



ORDEN DE 18 DE ENERO DE 2022, DE LA CONSEJERA DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES PARA EL AÑO 2022

---

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en su artículo 8 dispone, con el carácter de legislación básica, la obligatoriedad por parte de los órganos de las Administraciones Públicas de elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones, en el que se determinen los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El presente Plan se configura como un instrumento de planificación de la política del departamento, por cuanto tiene por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o la promoción en la consecución de un fin público, mediante la concesión de subvenciones.

Para la elaboración del presente Plan se han examinado los intereses públicos cuya consecución se persigue, y se han contrastado con los recursos previstos para ello en el periodo de vigencia del Plan, tomando como referencia la Ley 11/2021, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 2022.

Ha de advertirse, en todo caso, que el Plan tiene un carácter programático, por lo que su contenido no crea derechos ni obligaciones, y su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros aspectos a las disponibilidades presupuestarias en cada ejercicio.

En consecuencia con lo expuesto, y en virtud de las competencias que me atribuye el artículo 4 del Decreto 12/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales

#### RESUELVO

Primero.- Aprobar el Plan Estratégico de subvenciones del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales para el año 2022, que figura en el Anexo.

Segundo.- Ordenar que se dé publicidad a la presente Orden a través de los medios oficiales procedentes y, en todo caso, mediante la inserción en el espacio correspondiente al Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales en la web euskadi.eus.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de enero de 2022.

La Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales,  
BEATRIZ ARTOLAZABAL ALBENIZ

Donostia - San Sebastian, 1 – 01010 VITORIA-GASTEIZ  
Tef. 945 01 93 51 – Fax 945 01 94 51 – e-mail: servicios-empleo@euskadi.eus



## ANEXO

### PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES 2022

#### 1.- Introducción

Para la elaboración del Plan Estratégico se han seguido las Instrucciones aprobadas por la Oficina de Control Económico respecto a la Elaboración de los Planes Estratégicos de Subvenciones (Circular nº 01/15), que recoge una serie de orientaciones y modelos dirigidas a los Departamentos a fin de servir de orientación para la elaboración de los planes.

#### 2.- Ámbito institucional y temporal del Plan

El Plan recoge toda la actividad subvencional del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales para el año 2022, aunque, en aquellos programas subvencionales que cuentan con partidas plurianuales en los presupuestos, se ha recogido el escenario temporal que contemplan dichas dotaciones presupuestarias.

Las fichas correspondientes a los distintos programas subvencionales recogen asimismo las dotaciones presupuestarias correspondientes a 2021, a efectos informativos y para posibilitar ir analizando la evolución dada en las cuantías vinculadas a la ejecución de los distintos programas.

#### 3.- Ejes estratégicos y líneas subvencionales

Los ejes estratégicos y líneas subvencionales se alinean con el Programa de Gobierno para la XII Legislatura, el cual se basa en cuatro ejes, 10 objetivos de país y 25 áreas de actuación.

Fundamentalmente se enmarcan en el Eje II: *“Personas. La salud, la educación, los servicios públicos, la igualdad, las políticas sociales y culturales, la convivencia y los Derechos Humanos”*, en las áreas de actuación 12.1 (Políticas sociales y juventud), 12.2 (Personas mayores), 12.3 (Familia e infancia), 12.4 (Migración), 12.5 (Juventud), 13 (Igualdad de género), 14 (Justicia), 15 (Convivencia y derechos humanos), 16 (Cooperación para el desarrollo)

#### 4.- Resumen de líneas subvencionales

##### I.- Dirección de Juventud

- 1.- Subvenciones de concurrencia a entidades locales de la CAE para la elaboración de diagnósticos y planes de emancipación juvenil.
- 2.- Subvenciones de concurrencia a entidades locales de la CAE para impulsar la red de equipamientos juveniles en el ámbito local.
- 3.- Subvenciones de concurrencia para el desarrollo de actividades dirigidas a la movilidad o al intercambio juvenil.
- 4.- Subvenciones de concurrencia a entidades de cooperación al desarrollo para la presentación de proyectos para el programa Juventud Vasca Cooperante.
- 5.- Subvención nominativa a la Universidad de Deusto para el desarrollo del Programa de gestión de conocimiento sobre itinerarios juveniles.
- 6.- Subvención nominativa al Consejo de la Juventud de Euskadi para el programa de apoyo para la emancipación de las personas jóvenes y actividades ordinarias.
- 7.- Subvención nominativa al Consejo de la Juventud de Euskadi para el desarrollo del Plan de Paz y Convivencia.
- 8.- Subvenciones de concurrencia para el desarrollo de programas y actividades en el ámbito de juventud.

##### II.- Dirección de la Administración de Justicia



- 1.- Ayudas de concurrencia a los ayuntamientos de la CAE para el mantenimiento y funcionamiento ordinario de los juzgados de paz.
- 2.- Ayudas de concurrencia a personas licenciadas en derecho para preparar el acceso a la carrera judicial, fiscal y letrados de la Administración de Justicia.
- 3.- Ayuda nominativa al Colegio de Abogados de Bizkaia para los gastos del Master anual de acceso a la abogacía en euskera.

### III.- Dirección de Justicia

- 1.- Subvención nominativa al Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati.
- 2.- Subvención nominativa a la Asociación de Derecho Colaborativo de Euskadi - fomento Derecho colaborativo.
- 3.- Asistencia Jurídica Gratuita. Subvención nominativa al Consejo Vasco de la Abogacía, para la formación de las personas letradas de los Colegios de la Abogacía de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa.
- 4.- Asistencia Jurídica Gratuita. Subvención nominativa al Consejo Vasco de Procuradores para la Formación de procuradoras y procuradores de los Colegios de la Procuraduría de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa.
- 5.- Subvención nominativa al Instituto Vasco de Criminología.
- 6.- Subvención nominativa a la Fundación Cursos de Verano de la UPV, para la realización de actividades formativas y de divulgación relacionadas con el ámbito de la justicia.
- 7.- Subvención nominativa al Colegio Vasco de Economistas para el sostenimiento de las actuaciones de asesoramiento e intermediación para familias en situación de endeudamiento.
- 8.- Subvención nominativa al Instituto de Censores Jurados de Cuentas para el sostenimiento de las actuaciones de asesoramiento e intermediación para familias en situación de endeudamiento.
- 9.- Subvención nominativa a la Asociación Educativa Berritzu para un programa de preparación para la vida autónoma de personas atendidas por el sistema de justicia juvenil.
- 10.- Asistencia Jurídica Gratuita. Ayuda Directa a Colegios de la Abogacía del País Vasco para compensación económica por gastos de Funcionamiento.
- 11.- Asistencia Jurídica Gratuita. Ayuda Directa a Colegios de la Procuraduría del País Vasco para compensación económica por gastos de Funcionamiento.
- 12.- Asistencia Jurídica Gratuita. Ayuda Directa a Colegio de Abogados de Alava para Letrado de guardia para asistencia a personas investigadas en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer, de Vitoria-Gasteiz.
- 13.- Asistencia Jurídica Gratuita. Ayuda Directa a los Colegios de la Abogacía del País Vasco, para el Turno de asistencia legal penitenciaria.
- 14.- Asistencia jurídica gratuita. Ayuda Directa a Colegios de la Abogacía del País Vasco, para compensación económica por turno de oficio y turno de guardia. Cuarto 2020 y tres primeros 2021.
- 15.- Asistencia jurídica gratuita. Ayuda Directa a Colegios de la Procuraduría del País Vasco para compensación económica por turno de oficio y turno de guardia. Cuarto trimestre 2020 y tres primeros 2021.
- 16.- Asistencia Jurídica Gratuita. Ayuda Directa a los Colegios de la Abogacía del País Vasco, para compensación económica actuaciones Convenio de Violencia 2º sem 2021 y 2022.
- 17.- Subvención nominativa a la Universidad del País Vasco (UPV/EHU) para la realización del programa de estudios universitarios de las personas internas en los centros penitenciarios.
- 18.- Subvención nominativa a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), para el programa de Estudios Universitarios de personas internas en Centros Penitenciarios.
- 19.- Transferencia de concurrencia a familias para atención de los internos, liberados y familiares.
- 20.- Premio a la trayectoria e investigación en materia penitenciaria. Subvención directa.
- 21.- Subvención nominativa a la Comisión Anti-Sida para el proyecto ""Pisos Penados" 2022-2023
- 22.- Programas de inclusión y tratamiento comunitarios para la reinserción de personas penadas. Subvención de concurrencia.
- 23.- Recursos habitacionales tercer sector. Subvención de concurrencia.
- 24.- Subvención nominativa a la Conferencia Episcopal.
- 25.- Subvención nominativa a la Comisión Islámica de España.
- 26.- Subvención nominativa a ADAP, asociación de ayuda a personas presas para el desarrollo de unidades dependientes o viviendas comunitarias para favorecer la reinserción de las personas penadas.



- 27.- Subvención nominativa a Loiola Etxea, para el desarrollo de unidades dependientes o viviendas comunitarias para favorecer la reinserción de personas penadas.
- 28.- Subvención nominativa a la Asociación Arrats, para el desarrollo de unidades dependientes o viviendas comunitarias para favorecer la reinserción de personas penadas.
- 29.- Subvención nominativa a la Cruz Roja, para el desarrollo de unidades dependientes o viviendas comunitarias para favorecer la reinserción de personas penadas.
- 30.- Subvención nominativa a la Asociación Bide Sari, de Pastoral Penitenciaria, para el desarrollo de unidades dependientes o viviendas comunitarias para favorecer la reinserción de personas penadas.
- 31.- Subvención nominativa a la Asociación Goiztiri Elkarte, para el desarrollo de unidades dependientes o viviendas comunitarias para favorecer la reinserción de personas penadas.
- 32.- Subvención nominativa a la Asociación Educativa Berriztu, para el desarrollo de un Programa de Intervención Familiar Especializado en menores hijos e hijas de personas encarceladas.
- 33.- Programas de Formación. Subvención tipo pendiente de decisión.
- 34.- Programas de Orientación Laboral. Subvención tipo pendiente de decisión.
- 35.- Programas colaborativos de inserción laboral. Subvención tipo pendiente de decisión.
- 36.- Programas de Investigación. Subvención tipo pendiente de decisión.

#### IV.- Dirección de Servicios Sociales

- 1.- Subvenciones de concurrencia para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco, en desarrollo del Decreto 271/2012, de 4 de diciembre.
- 2.- Ayuda económica de concurrencia a las mujeres víctimas de violencia de género, prevista en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- 3.- Ayudas de concurrencia de emergencia social de la Ley 18/2008 para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social.
- 3b). - Ayudas de concurrencia de emergencia social de la Ley 18/2008 para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social, con el objetivo de paliar los efectos provocados por el COVID-19
- 4.- Ayudas de concurrencia de Emergencia Social. Dotación para dar cobertura a lo establecido en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, en concreto, a la Disposición Transitoria Octava. – Régimen transitorio de las ayudas de emergencia social; gestionadas por la Dirección de Servicios Sociales y cuyos destinatarios son los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- 5.- Subvención nominativa a la Cruz Roja del País Vasco para el programa: Lucha contra la pobreza energética.
- 6.- Subvención nominativa a EHU/UPV para el desarrollo del título propio especialista universitario en Gestión e Innovación en Servicios Sociales.
7. Subvención nominativa a EHU/UPV para el desarrollo del título propio especialista universitario en Ética Sociosanitaria en el Campus de Alava.
- 8.- Subvención nominativa a la Fundación Eguía Careaga para el programa: Actuaciones previstas en el ámbito de los servicios sociales que el centro de estudios y colaboración (SIIS) lleve a cabo.
- 9.- Subvención nominativa a la Fundación Instituto Gerontológico Matía (INGEMA) para el desarrollo de la Estrategia Vasca del Envejecimiento Activo
- 10.- Subvención nominativa a EUSKO IKASKUNTZA para el Laboratorio Transfronterizo de Bienestar Social
- 11.- Subvención nominativa a la Fundación EDE para la consolidación del sistema vasco de servicios sociales.
- 12.- Subvención nominativa a la Fundación EDE para el fortalecimiento del voluntariado.
- 13.- Subvención nominativa a Fundación AUBIXA para la promoción de actuaciones en el ámbito de las enfermedades neurodegenerativas.
- 14.- Subvención nominativa al SANTUARIO DE ARANTZAZU para el programa: Elkarrekin bila.
- 15.- Subvención nominativa a Federación Vasca de Asociaciones NAGUSILAN para el desarrollo de actividades de voluntariado a favor de las personas mayores.
- 16.- Subvención nominativa a FEDER, Federación de Enfermedades Raras para el programa: Desarrollo de programas de intervención social.
- 17.- Subvención nominativa a ONCE EUSKADI para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad sensorial.



- 18.- Subvención nominativa a FEVAS para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad intelectual.
- 19.- Subvención nominativa a FEDEAFES para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad psíquica.
- 20.- Subvención nominativa a ELKARTEAN para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad física.
- 21.- Subvención nominativa a FEDERPEN para el impulso de programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad.
- 22.- Subvención nominativa a EAPN para el fomento de actividades contra la pobreza y la exclusión social.
- 23.- Subvención nominativa a HIREKIN para el fortalecimiento de las redes, federaciones y organizaciones con la sensibilización de la población, con la visibilización social de los colectivos representados y con la participación en los órganos de interlocución con las Administraciones.
- 24.- Subvención nominativa a GIZATEA para la financiación de medidas de promoción, apoyo y fomento a favor de las empresas de inserción en el País Vasco como medida de lucha contra la exclusión social.
- 25.- Subvención nominativa a HEZKIDE ESKOLA (GIZALDE) para la promoción del voluntariado.
- 26.- Subvención nominativa a LARES EUSKADI para la promoción de servicios de atención a personas mayores en situación de dependencia.
- 27.- Subvención nominativa a SAREEN SAREA para la consolidación del Tercer Sector Social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman.
- 28.- Subvención nominativa a la FEDERACIÓN VASCA DE DEPORTE ADAPTADO para el fomento de la práctica, promoción y organización del deporte para personas con discapacidad.
- 29.- Subvención nominativa a REAS EUSKADI para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la economía alternativa y solidaria.
- 30.- Subvención nominativa a EHLABE para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la integración laboral y social de las personas con discapacidad.
- 31.- Subvención nominativa a ASCUDEAN para el programa Laguntzabide.
- 32.- Subvención nominativa a ASTIALDI SAREA Elkarte para el impulso de programas en el ámbito del voluntariado.
- 33.- Subvención nominativa a La Fundación Instituto Gerontológico Matía (INGEMA) para la transformación de centros sociales para mayores
- 34.- Subvención nominativa a MINDARA para la atención de las personas con discapacidad funcional.
- 35.- Subvención nominativa a COMISION ANTI-SIDA de Alava. Programa Nahikari: atención integral a personas en el ámbito de la prostitución.
- 36.- Subvención nominativa a EDEKA para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad.
- 37.- Subvención nominativa a la FEDERACIÓN DE BANCOS DE ALIMENTOS DE EUSKADI para la financiación de actuaciones de desarrollo del programa del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas.
- 38.- Subvención nominativa a SAREEN SAREA para la consolidación y relación de las entidades del Tercer Sector de Euskadi.
- 39.- Subvención nominativa a EUSKAL GORRAK, Federación Vasca de Asociaciones de personas sordas para el programa: Servicio de intérpretes en lenguaje de signos.
- 40.- Subvención nominativa a FEVAPAS, Federación vasca de asociaciones de padres y amigos de los sordos para el programa: Red de apoyo y atención a familias y personas con discapacidad auditiva.
- 41.- Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Servicio de asesoramiento jurídico para personas con enfermedad mental y familiares.
- 42.- Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Ateak Zabaldu.
- 43.- Subvención nominativa a la ASOCIACION SARTU para el programa: Servicio integral, red de talleres socioeducativos y desarrollo comunitario y participación.
- 44.- Subvención nominativa a KOMUNIKATIK para el proyecto BHERRIA.
- 45.- Subvención nominativa a 3D SOCIAL MOVEMENT, S.L. para el seguimiento de la estrategia Agenda Nagusi.
- 46.- Subvención de concurrencia del Premio de buenas prácticas en amigabilidad.



- 47.- Subvención nominativa a la Federación de Asociaciones de Familiares de Esclerosis Lateral Amiotrófica.
- 48.- Fondo de exclusión.
- 49.- Subvención nominativa a SARTU para el servicio telefónico de asesoramiento y apoyo para personas familiares cuidadoras de la CAPV.
- 50.- Subvención nominativa a JOSE RAMON ALONSO GUTIERREZ (BESAIA) para proyecto GYM BERDEA

#### V.- Dirección de Familias e Infancia

- 1.- Ayudas económicas de concurrencia a las familias con hijos e hijas, en ejecución de los Decretos 176/2002, de 16 de julio, 109/2006, de 30 de mayo, 255/2006, de 19 de diciembre, y 30/2015, de 17 de marzo, modificado por el Decreto 121/2018, de 30 de julio.
- 2.- Ayudas económicas de concurrencia para la conciliación de la vida familiar y laboral, en ejecución del Decreto 164/2019, de 22 de octubre.
- 3.- Medidas específicas de apoyo a las familias con la finalidad de dar una respuesta urgente al impacto económico que el coronavirus COVID-19 ha ocasionado en la economía de las familias, como consecuencia directa de las actuaciones y medidas de contención adoptadas para combatir y gestionar la crisis sanitaria ocasionada por motivo de su expansión, y evitar la transmisión comunitaria del COVID-19. Concurrencia no competitiva.
- 4.- Ayudas económicas de concurrencia a la contratación de personas trabajadoras para el cuidado de hijas e hijos de entre 3 y 14 años de edad durante el curso escolar 2020/2021, en ejecución de la Orden de 9 de febrero de 2021.
- 5.- Ayudas económicas de concurrencia a la contratación de personas trabajadoras para el cuidado de hijas e hijos menores de 14 años de edad.
- 6.- Programa de ayudas de concurrencia a Pymes para diagnóstico e implantación de medidas para reducir la brecha salarial.
- 7.- Línea subvencional a empresas para la elaboración de diagnóstico y plan de conciliación 2022-2023. Concurrencia competitiva.
- 8.- Subvención nominativa a EHU/UPV para llevar a cabo el desarrollo de actuaciones de gestión del conocimiento en el ámbito del deporte, educación y convivencia desde la perspectiva de protección de la infancia y adolescencia 2022.
- 9.- Subvención nominativa a AGINTZARI, S. COOP., para el desarrollo del programa AUKERAK SUSPERTZEN.
- 10.- Subvención nominativa a FUNDACIÓN EGUIA CAREAGA SIIS para actuaciones previstas en el ámbito de la familia e infancia.
- 11.- Subvención nominativa a HIRUKIDE para la promoción de actividades en el ámbito de las familias.
- 12.- Subvención nominativa a la asociación AGLE para el proyecto LOREMAITEA.
- 13.- Subvención nominativa a AFAE, Acción Familiar de Euskadi, para la puesta en marcha de una aplicación para familias monoparentales.
- 14.- Subvención nominativa a la Universidad de Deusto, para el desarrollo de programas de conciliación y parentalidad positiva.

#### VI.- Dirección de Migración y Asilo

- 1.- Orden por la que se aprueban las bases para la concesión de las ayudas económicas para la contratación de personal técnico en inmigración y para actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural. (TEC-LOC). Concurrencia competitiva
- 2.- Subvención nominativa a la Universidad del País Vasco para el Observatorio de la Inmigración (IKUSPEGI).
- 3.- Subvención nominativa a la Fundación BEGIRUNE para el desarrollo de acciones en inmigración.
- 4.- Subvención nominativa a la asociación GOIZTIRI elkarte, para la acogida de personas inmigrantes.
- 5.- Subvención nominativa a la red ZAS, para actuaciones de sensibilización en el área de la xenofobia.
- 6.- Subvención nominativa a la asociación "AFRO" de residentes afro-americanos, para la acogida de personas inmigrantes.
- 7.- Subvención nominativa a CRUZ ROJA, para la acogida de personas inmigrantes.



- 8.- Subvención nominativa a la coordinadora de ONG de Euskadi de apoyo a inmigrantes "HARRESIAK APURTUZ", para la promoción de las actuaciones en el ámbito de la inmigración.
- 9.- Subvención nominativa a EUDEL para el desarrollo de un servicio de traducción-interpretación no presencial en tiempo real vía móvil para los servicios sociales de los ayuntamientos con mayor afluencia de población inmigrante.
- 10.- Subvención nominativa a CEAR-HEMEN para la acogida de personas jóvenes extranjeras.
- 11.- Subvención nominativa a la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (CEAR-Euskadi), para la acogida de personas inmigrantes.
- 12.- Subvención nominativa a la CRUZ ROJA para financiar actuaciones relacionadas con migrantes en tránsito.
- 13.- Subvención nominativa a SUSPERGINTZA para financiar actuaciones relacionadas con migrantes en tránsito.
- 14.- Subvención nominativa a la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (Cear-Euskadi) para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.
- 15.- Subvención nominativa a la asociación Cruz Roja-Euskadi para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.
- 16.- Subvención nominativa a la asociación COSMOPOLIS para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.
- 17.- Subvención nominativa a la asociación Centro de Información para Trabajadores Inmigrantes Cite-Bizkaia para financiar el proyecto de apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.
- 18.- Subvención nominativa a la asociación de Solidaridad de Extranjeros ADISKIDETUAK para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.
- 19.- Subvención nominativa a Cáritas Diocesanas de Bizkaia/Bizkaiko Elizbarrutikoa para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.
- 20.- Subvención nominativa al COLEGIO DE ABOGADOS DE ARABA para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.
- 21.- Subvención nominativa al COLEGIO DE ABOGADOS DE GIPUZKOA para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.
- 22.- Subvención nominativa al COLEGIO DE ABOGADOS DE BIZKAIA para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.
- 23.- Subvención nominativa a la asociación SOS-ARRAZAKERIA Gipuzkoa para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.
- 24.- Subvención nominativa a EUSKAL HERRIA 11 KOLORE para actividades de fomento en el ámbito de la interculturalidad.
- 25.- Subvenciones directas de ayudas de emergencia a personas refugiadas.
- 26.- Subvención nominativa a Asociación Salvamento Marítimo Humanitario.
- 27.- Subvenciones directas ayudas Auzolana II.
- 28.- Subvención nominativa para la gestión Larraña-etxea – CEAR Euskadi.
- 29.- Subvención nominativa para la gestión de Zuloaga Txiki – CEAR Euskadi.
- 30.- Subvención directa a SUSPERTU para la instalación y servicios de alojamiento y manutención del centro de acogida a personas migrantes en Euskadi de BERRIZ-OLAKUETA
- 31.- Subvención nominativa a UNFPA, Organismo de las Naciones Unidas, para colaborar en la mejora de la salud sexual y reproductiva de las mujeres migrantes.

## VII.- Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad

- 1.- Ayudas de concurrencia competitiva a municipios y entidades locales para proyectos de promoción de la solidaridad en el ámbito de los derechos humanos y la convivencia.
- 2.- Ayudas de concurrencia competitiva a asociaciones para proyectos de promoción de la solidaridad en el ámbito de los derechos humanos y la convivencia.
- 3.- Indemnizaciones a víctimas de la violación de derechos humanos en aplicación de la Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999. Concurrencia no competitiva.
- 4.- Premio Derechos Humanos René Cassin. Concurrencia competitiva.
- 5.- Ayudas a fondo perdido para víctimas del terrorismo. Concurrencia no competitiva.
- 6.- Programa de bonos Elkarrekin. Concurrencia no competitiva.



- 7.- Subvención Nominativa a la UPV/EHU especialización víctimas
- 8.- Subvención Nominativa a la UPV/EHU Instituto Vasco de Criminología IVAC/KREI.
- 9.- Subvención nominativa a la Cátedra de Derechos Humanos y Poderes Públicos.
- 10.- Subvención nominativa a la Cátedra de Derechos Humanos para el II Congreso Internacional de Derechos Humanos.
- 11.- Contribución Compartida con las Universidades UPV/EHU. Subvención nominativa.
- 12.- Subvención nominativa a la UPV, (IKUSPEGI) Observatorio Vasco de la Inmigración, Diversidad y Discriminaciones.
- 13.- Subvención nominativa a la Fundación Ramón Rubial.
- 14.- Subvención nominativa a la Fundación Fernando Buesa.
- 15.- Subvención nominativa a la Fundación Cultura de Paz.
- 16.- Subvención nominativa a la Fundación de Víctimas del Terrorismo.
- 17.- Subvención nominativa al Centro de Investigación por la Paz Gernika Gogoratuz (asociación).
- 18.- Subvención nominativa al Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe.
- 19.- Subvención nominativa al Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz
- 20.- Subvención nominativa a la Asociación de Víctimas del Terrorismo.
- 21.- Apoyo a la Red AIPAZ. Subvención nominativa
- 22.- Oficina de la Alta Comisionada de las NNUU para los DDHH. Subvención nominativa
- 23.- CEAR Euskadi Programa de personas defensoras de derechos humanos. Subvención nominativa
- 24.- Consejo de la Juventud de Euskadi para programas de paz y convivencia. Subvención nominativa
- 25.- Gestión y organización del ZINEXIT por Irudi Berriak. Subvención nominativa
- 26.- Centro de Recursos Pedagógicos de Aiete. Subvención nominativa
- 27.- Iniciativas educativas y preventivas Plan de Convivencia y Derechos Humanos, Baketik. Subvención nominativa
- 28.- Contribución compartida con las Universidades, Universidad de Deusto. Subvención nominativa
- 29.- Contribución compartida con las Universidades, Universidad de Mondragón. Subvención nominativa
- 30.- Iniciativas educativas y preventivas Plan de Convivencia y Derechos Humanos, Bakeola. Subvención nominativa
- 31.- A COVITE, Colectivo de Víctimas del Terrorismo del País Vasco. Subvención nominativa
- 32.- Iniciativas educativas y preventivas Plan de Convivencia y Derechos Humanos, GEUZ. Subvención nominativa
- 33.- Iniciativas educativas y preventivas Plan de Convivencia y Derechos Humanos, Agintzari. Subvención nominativa
- 34.- Subvención nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al programa de política familiar y comunitaria.
- 35.- Subvención nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Intervención Integral con Familias.
- 36.- Subvención nominativa a la Asociación ZINEGOAK para la realización del festival y sus extensiones en municipios de la CAE.
- 37.- Subvención nominativa a la Asociación NAIZEN, para el desarrollo del programa de menores transexuales.
- 38.- A CEAR-EUSKADI para la Red Eraberean para la Igualdad de Trato y no Discriminación. Subvención nominativa
- 39.- A la Fundación Egjari Zor para apoyo y acompañamiento a las víctimas de la Ley 12/2016. Subvención nominativa
- 40.- A la Fundación Vivamos Humanos para el programa Mesas Humanitarias y de construcción de Paz en Colombia. Subvención nominativa
- 41.- A CIT de Tolosa para la Jornada Internacional de la Paz de la UNESCO. Subvención nominativa



DIRECCIÓN DE JUVENTUD

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Impulsar la política transversal de juventud y la emancipación juvenil. /.		
Línea de subvención 1: EMANCIPACIÓN JUVENIL, ayudas a entidades locales y entidades supramunicipales de carácter local de la CAE para la elaboración de diagnósticos y planes de emancipación juvenil a nivel local.		
Órgano: Dirección de Juventud		
Programa 1: (3222 Juventud) Subvenciones a entidades locales de la CAE para la elaboración de diagnósticos y planes de emancipación juvenil.	2021	2022
Objetivo 1: Impulsar la política transversal de juventud y la emancipación juvenil. Acción 2: Apoyo a la emancipación juvenil en el ámbito local. Indicador 1: Subvenciones a entidades locales para el desarrollo de planes o iniciativas de emancipación juvenil.	1.150.000 €	1.600.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Impulsar la política transversal de juventud y la emancipación juvenil.					
Línea de subvención 1: EMANCIPACIÓN JUVENIL, ayudas a entidades locales y entidades supramunicipales de carácter local de la CAE para la elaboración de diagnósticos y planes de emancipación juvenil a nivel local.					
Órgano: Dirección de Juventud		2021		2022	
Programa 1: (3222 Juventud) Subvenciones a entidades locales de la CAE para la elaboración de diagnósticos y planes de emancipación juvenil.		Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:		1.150.000€	100%	600.000€	100%
Capítulo 7:		0€	0%	0€	0%
Total:		1.150.000€	100%	600.000€	100%
Total Capítulo 4:		1.150.000€	100%	600.000€	100%
Total Capítulo 7:		0€	100%	0€	100%
Total Línea subvencional:		1.150.000€	100%	600.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Impulsar la política transversal de juventud y la emancipación juvenil.	
Línea de subvención 1: EMANCIPACIÓN JUVENIL, ayudas a entidades locales y entidades supramunicipales de carácter local de la CAE para la elaboración de diagnósticos y planes de emancipación juvenil a nivel local.	
Órgano: Dirección de Juventud	
Programa 1: (3222 Juventud) Subvenciones a entidades locales de la CAE para la elaboración de diagnósticos y planes de emancipación juvenil.	
Sector(es) a los que se dirige	Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi con personalidad jurídica propia, y mancomunidades o entidades supramunicipales con personalidad jurídica propia.
Procedimiento de concesión	Concurso

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 2: Promover la condición juvenil a través de programas y servicios específicos.		
Línea de subvención 2: RED DE EQUIPAMIENTOS JUVENILES: Subvenciones a entidades locales de la CAE para impulsar la red de equipamientos juveniles en el ámbito local.		
Órgano: Dirección de Juventud		
Programa 1: (3222 Juventud) Subvenciones a entidades locales de la CAE para impulsar la red de equipamientos juveniles en el ámbito local.	2021	2022
Objetivo 2: Promover la condición juvenil a través de programas y servicios específicos. Acción 5: Impulsar la red de equipamientos juveniles. Indicador 1: Subvenciones a entidades locales para reforzar la red de equipamientos juveniles.	290.000 €	145.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 2: Promover la condición juvenil a través de programas y servicios específicos.					
Línea de subvención 2: RED DE EQUIPAMIENTOS JUVENILES: Subvenciones a entidades locales de la CAE para impulsar la red de equipamientos juveniles en el ámbito local.					
Órgano: Dirección de Juventud		2021		2022	
Programa 1: (3222 Juventud) Subvenciones a entidades locales de la CAE para impulsar la red de equipamientos juveniles en el ámbito local.		Importe € <sup>1</sup>	%	Importe € <sup>2</sup>	%
	Capítulo 4:	0€	0%	0€	0%
	Capítulo 7:	290.000€	100%	145.000€	100%
	Total:	290.000€	100%	145.000€	100%
	Total Capítulo 4:	0€	0%	0€	0%
	Total Capítulo 7:	290.000€	100%	145.000€	100%
	Total Línea subvencional:	290.000€	100%	145.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 2: Promover la condición juvenil a través de programas y servicios específicos.	
Línea de subvención 2: RED DE EQUIPAMIENTOS JUVENILES: Subvenciones a entidades locales de la CAE para impulsar la red de equipamientos juveniles en el ámbito local.	
Órgano: Dirección de Juventud	
Programa 1: (3222 Juventud) Subvenciones a entidades locales de la CAE para impulsar la red de equipamientos juveniles en el ámbito local.	
Sectores a los que se dirige	Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi con personalidad jurídica propia, y mancomunidades o entidades supramunicipales con personalidad jurídica propia.
Procedimiento de concesión	Concurso

<sup>1</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 145.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 145.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>2</sup> Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 145.000 € en concepto de crédito de pago 2022.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 3: Promover la movilidad, el aprendizaje intercultural y la sensibilización en el ámbito de la cooperación.		
Línea de subvención 3: INTERCAMBIO JUVENIL: Subvenciones para el desarrollo de actividades dirigidas a la movilidad o al intercambio juvenil.		
Órgano: Dirección de Juventud		
Programa 1: (3222 Juventud) Subvenciones para el desarrollo de actividades dirigidas a la movilidad o al intercambio juvenil.		
Objetivo 3: Promover la movilidad, el aprendizaje intercultural y la sensibilización en el ámbito de la cooperación. Acción 1: Fomento de la movilidad juvenil. Indicador 1: Subvenciones para proyectos de movilidad juvenil.	2021	2022
	145.000 €	145.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 3: Promover la movilidad, el aprendizaje intercultural y la sensibilización en el ámbito de la cooperación.					
Línea de subvención 3: INTERCAMBIO JUVENIL: Subvenciones para el desarrollo de actividades dirigidas a la movilidad o al intercambio juvenil.					
Órgano: Dirección de Juventud					
Programa 1: (3222 Juventud) Subvenciones para el desarrollo de actividades dirigidas a la movilidad o al intercambio juvenil.					
		2021		2022	
		Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:		145.000€	100%	145.000€	100%
Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total:		145.000€	100%	145.000€	100%
Total Capítulo 4:		145.000€	100%	145.000€	100%
Total Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:		145.000€	100%	145.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 3: Promover la movilidad, el aprendizaje intercultural y la sensibilización en el ámbito de la cooperación.	
Línea de subvención 3: INTERCAMBIO JUVENIL: Subvenciones para el desarrollo de actividades dirigidas a la movilidad o al intercambio juvenil.	
Órgano: Dirección de Juventud	
Programa 1: (3222 Juventud) Subvenciones para el desarrollo de actividades dirigidas a la movilidad o al intercambio juvenil.	
Sector(es) a los que se dirige	Personas jurídicas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro radicadas en la CAE.
Procedimiento de concesión	Concurso.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 3: Promover la movilidad, el aprendizaje intercultural y la sensibilización en el ámbito de la cooperación.		
Línea de subvención 4: PROYECTOS JUVENTUD VASCA COOPERANTE: Subvenciones a entidades de cooperación al desarrollo para la presentación de proyectos para el programa Juventud Vasca Cooperante.		
Órgano: Dirección de Juventud		
Programa 1: (3222 Juventud) Subvenciones a entidades de cooperación al desarrollo para la presentación de proyectos para el programa Juventud Vasca Cooperante.	2021	2022
Objetivo 3: Promover la movilidad, el aprendizaje intercultural y la sensibilización en el ámbito de la cooperación. Acción 5: Organización del programa Juventud Vasca Cooperante. Indicador 3: Organizaciones no gubernamentales.	80.000 €	80.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 3: Promover la movilidad, el aprendizaje intercultural y la sensibilización en el ámbito de la cooperación.					
Línea de subvención 4: PROYECTOS JUVENTUD VASCA COOPERANTE: Subvenciones a entidades de cooperación al desarrollo para la presentación de proyectos para el programa Juventud Vasca Cooperante.					
Órgano: Dirección de Juventud		2021		2022	
Programa 1: (3222 Juventud) Subvenciones a entidades de cooperación al desarrollo para la presentación de proyectos para el programa Juventud Vasca Cooperante.		Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:		80.000€	100%	80.000€	100%
Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total:		80.000€	100%	80.000€	100%
Total Capítulo 4:		80.000€	100%	80.000€	100%
Total Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:		80.000€	100%	80.000€	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico 3: Promover la movilidad, el aprendizaje intercultural y la sensibilización en el ámbito de la cooperación.	
Línea de subvención 4: PROYECTOS JUVENTUD VASCA COOPERANTE: Subvenciones a entidades de cooperación al desarrollo para la presentación de proyectos para el programa Juventud Vasca Cooperante.	
Órgano: Dirección de Juventud	
Programa 1: (3222 Juventud) Subvenciones a entidades de cooperación al desarrollo para la presentación de proyectos para el programa Juventud Vasca Cooperante.	
Sectores a los que se dirige	Entidades de cooperación al desarrollo de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
Procedimiento de concesión	Concurso.



Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 4: Promover la participación juvenil.		
Línea de subvención 6: CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EUSKADI (CJE), actividades ordinarias.		
Órgano: Dirección de Juventud		
Programa 1: (3222 Juventud) Subvención nominativa al Consejo de la Juventud de Euskadi para la financiación de actividades ordinarias.	2021	2022
Objetivo 4: Promover la participación juvenil. Acción 1: Promoción del asociacionismo juvenil y apoyo al funcionamiento y actividades de asociaciones en el ámbito de la CAE. Indicador 1: Subvención nominativa al Consejo de la Juventud de Euskadi (EGK-CJE).	250.000 €	250.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 4: Promover la participación juvenil.					
Línea de subvención 6: CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EUSKADI (CJE), actividades ordinarias.					
Órgano: Dirección de Juventud					
Programa 1: (3222 Juventud) Subvención nominativa al Consejo de la Juventud de Euskadi para la financiación de actividades ordinarias.	2021		2022		
	Importe €	%	Importe €	%	
Capítulo 4:	250.000 €	100%	250.000 €	100%	
Capítulo 7:	0	0%	0	0%	
Total:	250.000 €	100%	250.000 €	100%	
Total Capítulo 4:	250.000 €	100%	250.000 €	100%	
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%	
Total Línea subvencional:	250.000 €	100%	250.000 €	100%	

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 4: Promover la participación juvenil.	
Línea de subvención 6: CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EUSKADI (CJE), actividades ordinarias.	
Órgano: Dirección de Juventud	
Programa 1: (3222 Juventud) Subvención nominativa al Consejo de la Juventud de Euskadi para la financiación de actividades ordinarias.	
Sectores a los que se dirige	Consejo de la Juventud de Euskadi.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 4: Promover la participación juvenil.		
Línea de subvención 7: CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EUSKADI (CJE), desarrollo del Plan de Paz y Convivencia.		
Órgano: Dirección de Juventud		
Programa 1: (3222 Juventud) Subvención nominativa al Consejo de la Juventud de Euskadi para el desarrollo del Plan de Paz y Convivencia.	2021	2022
Objetivo 4: Promover la participación juvenil. Acción 1: Promoción del asociacionismo juvenil y apoyo al funcionamiento y actividades de asociaciones en el ámbito de la CAE. Indicador 1: Subvenciones nominativas al Consejo de la Juventud de Euskadi (EGK-CJE).	15.000 €	15.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 4: Promover la participación juvenil.					
Línea de subvención 7: CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EUSKADI (CJE), desarrollo del Plan de Paz y Convivencia.					
Órgano: Dirección de Juventud					
Programa 1: (3222 Juventud) Subvención nominativa al Consejo de la Juventud de Euskadi para el desarrollo del Plan de Paz y Convivencia.					
		2021		2022	
		Importe €	%	Importe €	%
	Capítulo 4:	15.000€	100%	15.000€	100%
	Capítulo 7:	0	0%	0	0%
	Total:	15.000€	100%	15.000€	100%
	Total Capítulo 4:	15.000€	100%	15.000€	100%
	Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
	Total Línea subvencional:	15.000€	100%	15.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 4: Promover la participación juvenil.	
Línea de subvención 7: Subvención nominativa al Consejo de la Juventud de Euskadi para el desarrollo del Plan de Paz y Convivencia.	
Órgano: Dirección de Juventud	
Programa 1: (3222 Juventud) Subvención nominativa al Consejo de la Juventud de Euskadi para el desarrollo del Plan de Paz y Convivencia.	
Sectores a los que se dirige	Consejo de la Juventud de Euskadi.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 4: Promover la participación juvenil.		
Línea de subvención 8: PROGRAMAS EN EL ÁMBITO DE LA JUVENTUD: Subvenciones para el desarrollo de programas y actividades en el ámbito de la juventud.		
Órgano: Dirección de Juventud		
Programa 1: (3222 Juventud) Subvenciones para el desarrollo de programas y actividades en el ámbito de juventud.	2021	2022
Objetivo 4: Promover la participación juvenil. Acción 1: Promoción del asociacionismo juvenil y apoyo al funcionamiento y actividades de asociaciones en el ámbito de la CAE. Indicador 2: Subvenciones a programas y actividades en el ámbito de la juventud para entidades sin ánimo de lucro.	536.000 €	680.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 4: Promover la participación juvenil.					
Línea de subvención 8: PROGRAMAS EN EL ÁMBITO DE LA JUVENTUD: Subvenciones para el desarrollo de programas y actividades en el ámbito de la juventud.					
Órgano: Dirección de Juventud		2021		2022	
Programa 1: (3222 Juventud) Subvenciones para el desarrollo de programas y actividades en el ámbito de juventud.		Importe € <sup>3</sup>	%	Importe € <sup>4</sup>	%
	Capítulo 4:	536.000€	100%	680.000€	100%
	Capítulo 7:	0	0%	0	0%
	Total:	536.000€	100%	680.000€	100%
	Total Capítulo 4:	536.000€	100%	680.000€	100%
	Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
	Total Línea subvencional:	536.000€	100%	680.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 4: Promover la participación juvenil.	
Línea de subvención 8: PROGRAMAS EN EL ÁMBITO DE LA JUVENTUD: Subvenciones para el desarrollo de programas y actividades en el ámbito de la juventud.	
Órgano: Dirección de Juventud	
Programa 1: (3222 Juventud) PROGRAMAS EN EL ÁMBITO DE LA JUVENTUD: Subvenciones para el desarrollo de programas y actividades en el ámbito de la juventud.	
Sectores a los que se dirige	Personas jurídicas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro radicadas en la CAE.
Procedimiento de concesión	Concurso.

<sup>3</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 268.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 268.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>4</sup> Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 340.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 340.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.



DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Actividad de fomento para el apoyo a la justicia de paz.		
Línea de subvención 1: Ayudas económicas a los ayuntamientos de la capv donde exista un juzgado de paz para la atención a sus gastos de funcionamiento.		
Órgano: Dirección de la Administración de Justicia.		
Programa 1: (1411 Administración de Justicia). Ayudas económicas a los ayuntamientos de la capv donde exista un juzgado de paz para la atención a sus gastos de funcionamiento.	2021	2022
Objetivo 1: Soporte económico a los ayuntamientos para el mantenimiento y funcionamiento ordinario de los Juzgados de Paz. Acción 1: concesión de ayudas económicas: 236. Indicador 1: justificación de la ayuda por los ayuntamientos. Indicador 2: cuantía y porcentaje de ejecución del presupuesto.	500.000 €	500.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Actividad de fomento para el apoyo a la justicia de paz.				
Línea de subvención 1: Ayudas económicas a los ayuntamientos de la capv donde exista un juzgado de paz para la atención a sus gastos de funcionamiento.				
Órgano: Dirección de la Administración de Justicia.				
	2021		2022	
Programa 1: (1411 Administración de Justicia). Ayudas económicas a los ayuntamientos de la capv donde exista un juzgado de paz para la atención a sus gastos de funcionamiento.	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	500.000€	100%	500.000€	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	500.000€	100%	500.000€	100%
Total Capítulo 4:	500.000€	100%	500.000€	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	500.000€	100%	500.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Actividad de fomento para el apoyo a la justicia de paz.	
Línea de subvención 1: Ayudas económicas a los ayuntamientos de la capv donde exista un juzgado de paz para la atención a sus gastos de funcionamiento.	
Órgano: Dirección de la Administración de Justicia.	
Programa 1: (1411 Administración de Justicia). Ayudas económicas a los ayuntamientos de la capv donde exista un juzgado de paz para la atención a sus gastos de funcionamiento.	
Sectoros a los que se dirige	Municipios y entidades locales de la CAE.
Procedimiento de concesión	Concurrencia no competitiva.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico: Actividad de fomento para la estabilidad de profesiones judiciales.		
Línea de subvención 2: Ayudas económicas a personas licenciadas en derecho para preparar el acceso a la carrera judicial, fiscal y letrados de la administración de justicia.		
Órgano: Dirección de la Administración de Justicia.		
Programa 1: (1411 Administración de Justicia). Ayudas económicas a personas licenciadas en derecho para preparar el acceso a la carrera judicial, fiscal y letrados de la administración de justicia.	2021	2022
Objetivo 1: Motivar a aquellas personas licenciadas en derecho para que dirijan sus aspiraciones profesionales hacia las carrera judicial, fiscal y letrados de la Administración de Justicia. Acción 1: concesión de ayudas económicas: 40. Indicador 1: número de solicitantes. Indicador 2: beneficiarios que aprueban la oposición.	264.000 €	264.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico: Actividad de fomento para la estabilidad de profesiones judiciales.				
Línea de subvención 2: Ayudas económicas a personas licenciadas en derecho para preparar el acceso a la carrera judicial, fiscal y letrados de la administración de justicia.				
Órgano: Dirección de la Administración de Justicia.				
	2021		2022	
Programa 1: (1411 Administración de Justicia). Ayudas económicas a personas licenciadas en derecho para preparar el acceso a la carrera judicial, fiscal y letrados de la administración de justicia.	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	264.000€	100%	264.000€	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	264.000€	100%	264.000€	100%
Total Capítulo 4:	264.000€	100%	264.000€	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	264.000€	100%	264.000€	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico: Actividad de fomento para la estabilidad de profesiones judiciales.	
Línea de subvención 2: Ayudas económicas a personas licenciadas en derecho para preparar el acceso a la carrera judicial, fiscal y letrados de la administración de justicia.	
Órgano: Dirección de la Administración de Justicia.	
Programa 1: (1411 Administración de Justicia). Ayudas económicas a personas licenciadas en derecho para preparar el acceso a la carrera judicial, fiscal y letrados de la administración de justicia.	
Sector a los que se dirige	Personas licenciadas en derecho.
Procedimiento de concesión	Concurrencia no competitiva.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Actividad de fomento para el acceso al ejercicio de la abogacía actividad de fomento para la estabilidad de profesiones judiciales.		
Línea de subvención 3: Ayuda económica al colegio de abogados de Bizkaia destinada a sufragar los gastos derivados del master anual de acceso a la abogacía.		
Órgano: Dirección de la Administración de Justicia.		
Programa 1: (1411 Administración de Justicia). Ayuda económica al colegio de abogados de Bizkaia destinada a sufragar los gastos derivados del master anual de acceso a la abogacía.	2021	2022
Objetivo 1: Motivar a aquellas personas licenciadas en derecho para que dirijan sus aspiraciones profesionales hacia las carrera judicial, fiscal y letrados de la Administración de Justicia. Acción 1: concesión de la ayuda económica: 1. Indicador 1: justificación de la ayuda por el Colegio de Abogados de Bizkaia. Indicador 2: cuantía y porcentaje de ejecución del dinero presupuestado.	9.000 €	9.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Actividad de fomento para el acceso al ejercicio de la abogacía actividad de fomento para la estabilidad de profesiones judiciales.				
Línea de subvención 3: Ayuda económica al colegio de abogados de Bizkaia destinada a sufragar los gastos derivados del master anual de acceso a la abogacía.				
Órgano: Dirección de la Administración de Justicia.				
Programa 1: (1411 Administración de Justicia). Ayuda económica al colegio de abogados de Bizkaia destinada a sufragar los gastos derivados del master anual de acceso a la abogacía.	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	9.000€	100%	9.000€	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	9.000€	100%	9.000€	100%
Total Capítulo 4:	9.000€	100%	9.000€	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	9.000€	100%	9.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Actividad de fomento para el acceso al ejercicio de la abogacía actividad de fomento para la estabilidad de profesiones judiciales.	
Línea de subvención 3: Ayuda económica al colegio de abogados de Bizkaia destinada a sufragar los gastos derivados del master anual de acceso a la abogacía.	
Órgano: Dirección de la Administración de Justicia.	
Programa 1: (1411 Administración de Justicia). Ayuda económica al colegio de abogados de Bizkaia destinada a sufragar los gastos derivados del master anual de acceso a la abogacía.	
Sectores a los que se dirige	Corporación de Derecho Público/Colegio de Abogados de Bizkaia.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

1.- Al Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Contribuir al mantenimiento del Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati.		
Línea de subvención 1: Subvención nominativa al Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati, para sus gastos de funcionamiento.		
Órgano: Dirección de Justicia.		
Programa 1: 1412 Justizia.	2021	2022
Objetivo 1: Mantenimiento del Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati.	550.000	600.000€

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Contribuir al mantenimiento del Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati.				
Línea de subvención 2: Subvención nominativa al Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati para sus gastos de funcionamiento.				
Órgano: Dirección de Justicia..	2021		2022	
Programa 1: 1412 Justizia.	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	550.000€	100%	600.000€	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	550.000€	0%	600.000€	100%
Total Capítulo 4:	550.000€	0%	600.000€	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	550.000€	0%	600.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Contribuir al mantenimiento del Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati.	
Línea de subvención 1: Subvención nominativa al Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati, para sus gastos de funcionamiento.	
Órgano: Dirección de Justicia.	
Programa 1: 1412 Justizia.	
Sectores a los que se dirige	Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

2.- A la Asociación de Derecho Colaborativo de Euskadi - fomento Derecho colaborativo.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Fomento de medios adecuados de resolución de conflictos como el derecho colaborativo.		
Línea de subvención 2: Subvención nominativa a la Asociación de Derecho Colaborativo de Euskadi, para el fomento del derecho colaborativo.		
Órgano: Dirección de Justicia.		
Programa 1: 1412 Justicia.	2021	2022
Objetivo 1: difusión y fomento del derecho colaborativo como uno de los medios adecuados de resolución de conflictos (MASC)	60.000 €	60.000€

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Actividades de difusión y fomento del derecho colaborativo.					
Línea de subvención 1: Subvención nominativa a la Asociación de Derecho Colaborativo de Euskadi, para el fomento del derecho colaborativo.					
Órgano: Dirección de Justicia.		2021		2022	
Programa 1: 1412 Justicia.		Importe €	%	Importe €	%
	Capítulo 4:	60.000€	100%	60.000€	100%
	Capítulo 7:	0	0%	0	0%
	Total:	60.000€	0%	60.000€	100%
	Total Capítulo 4:	60.000€	0%	60.000€	100%
	Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
	Total Línea subvencional:	60.000€	0%	60.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Actividades de difusión y fomento del derecho colaborativo.	
Línea de subvención 1: Subvención nominativa a la Asociación de Derecho Colaborativo de Euskadi, para el fomento del derecho colaborativo.	
Órgano: Dirección de Justicia.	
Programa 1: 1412 Justicia.	
Sectores a los que se dirige	Asociación de Derecho Colaborativo de Euskadi.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

3.- Asistencia Jurídica Gratuita. Al Consejo Vasco de la Abogacía, para la formación de las personas letradas de los Colegios de la Abogacía de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Asegurar la formación y especialización de las letradas y letrados de los Turnos de Oficio asignados a los expedientes de asistencia jurídica gratuita.		
Línea de subvención 3: Al Consejo Vasco de la Abogacía, para la formación de las personas letradas de los Colegios de la Abogacía de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.		
Órgano: Dirección de Justicia.		
Programa 1: 1412 Justicia.	2021	2022
Objetivo 1: formación de las personas letradas de los Colegios de la Abogacía de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.	44.000 €	44.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Asegurar la formación y especialización de las letradas y letrados de los Turnos de Oficio asignados a los expedientes de asistencia jurídica gratuita.					
Línea de subvención 3: Al Consejo Vasco de la Abogacía, para la formación de las personas letradas de los Colegios de la Abogacía de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.					
Órgano: Dirección de Justicia.		2021		2022	
Programa 1: 1412 Justicia.		Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:		44.000€	100%	44.000€	100%
Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total:		44.000€	0%	44.000€	100%
Total Capítulo 4:		44.000€	0%	44.000€	100%
Total Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:		44.000€	0%	44.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Asegurar la formación y especialización de las letradas y letrados de los Turnos de Oficio asignados a los expedientes de asistencia jurídica gratuita	
Línea de subvención 3: Subvención nominativa al Consejo Vasco de la Abogacía, para la formación de las personas letradas de los Colegios de la Abogacía de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.	
Órgano: Dirección de Justicia.	
Programa 1: 1412 Justicia.	
Sectores a los que se dirige	Consejo Vasco de la Abogacía.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

4.- Asistencia Jurídica Gratuita. Al Consejo Vasco de Procuradores para la Formación de procuradoras y procuradores de los Colegios de la Procuraduría de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Asegurar la formación y especialización de las procuradoras y procuradores de los Turnos de Oficio asignados a los expedientes de asistencia jurídica gratuita..		
Línea de subvención 4: Al Consejo Vasco de Procuradores, para la formación de procuradoras y procuradores de los Colegios de la Procuraduría de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.		
Órgano: Dirección de Justicia.		
Programa 1: 1412 Justicia.	2021	2022
Objetivo 1: Formación de procuradores y procuradoras de los Colegios de la Procuraduría de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa..	6.000 €	6.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Asegurar la formación y especialización de las procuradoras y procuradores de los Turnos de Oficio asignados a los expedientes de asistencia jurídica gratuita..				
Línea de subvención 4: Al Consejo Vasco de Procuradores, para la formación de procuradoras y procuradores de los Colegios de la Procuraduría de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa .				
Órgano: Dirección de Justicia.				
Programa 1: 1412 Justicia.	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	6.000€	100%	6.000€	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	6.000€	0%	6.000€	100%
Total Capítulo 4:	6.000€	0%	6.000€	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	6.000€	0%	6.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Asegurar la formación y especialización de las procuradoras y procuradores de los Turnos de Oficio asignados a los expedientes de asistencia jurídica gratuita.	
Línea de subvención 4: Al Consejo Vasco de Procuradores, para la formación de procuradoras y procuradores de los Colegios de la Procuraduría de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.	
Órgano: Dirección de Justicia.	
Programa 1: 1412 Justicia.	
Sectores a los que se dirige	Consejo Vasco de Procuradores.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

5.- Instituto Vasco de Criminología.

Objetivo Estratégico 1: Fomento de la investigación aplicada en el ámbito de la Justicia y los servicios de cooperación con la justicia.		
Línea de subvención 5: Subvención al Instituto Vasco de Criminología, para la realización de evaluaciones e informes de justicia juvenil y puntos de encuentro familiar.		
Órgano: Dirección de Justicia.		
Programa 1: 1412 Justizia.	2021	2022
Objetivo 1: Realizar estudios o evaluaciones sobre temas de interés criminológico y victomológico orientados a la optimización de justicia juvenil, ejecución penal y penitenciaria, asistencia a la víctima, puntos de encuentro familiar y otros servicios de cooperación con la justicia. Acción 1: colaborar en la realización de las memorias de justicia juvenil y de los puntos de encuentro familiar . Indicador 1: elaboración de las memorias. Acción 2: apoyar la realización de las memorias de otros servicios de cooperación con la justicia. Indicador 1: realización de la memoria. Acción 3: puesta en marcha de las acciones previstas en el V Plan de Justicia Juvenil relativas a la creación de instrumentos para la recogida sistemática de información. Indicador 1: creación de los instrumentos. Acción 4: .Realización de otros estudios, evaluaciones o jornadas formativas o divulgativas referentes a criminología, victimología o acceso a la justicia. Indicador 1:Estudios o atividades realizadas.	100.000 €	105.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Fomento de la investigación aplicada y la divulgación en el ámbito de la Justicia y los servicios de cooperación con la justicia.				
Línea de subvención 5: Subvención al Instituto Vasco de Criminología				
Órgano: Dirección de Justicia.	2021		2022	
Programa 1: 1412 Justizia.	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	100.000 €	100%	105.000 €	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	100.000 €	0%	105.000 €	100%
Total Capítulo 4:	100.000 €	0%	105.000 €	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	100.000 €	0%	105.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Fomento de la investigación aplicada y la divulgación en el ámbito de la Justicia y los servicios de cooperación con la justicia.	
Línea de subvención 5: Subvención al Instituto Vasco de Criminología, para la realización de evaluaciones e informes de justicia juvenil y puntos de encuentro familiar.	
Órgano: Dirección de Justicia.	
Programa 1: 1412 Justicia.	
Sectores a los que se dirige	Instituto Vasco de Criminología.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.



6.- A Fundación Cursos de Verano de la UPV, para la realización de actividades formativas y de divulgación relacionadas con el ámbito de la justicia.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Fomento de la investigación aplicada y la divulgación en el ámbito de la Justicia y los servicios de cooperación con la justicia.		
Línea de subvención 6: A la Fundación Cursos de Verano de la UPV, para la realización de actividades formativas y de divulgación relacionadas con el ámbito de la justicia		
Órgano: Dirección de Justicia.		
Programa 1: 1412 Justizia.	2021	2022
Objetivo 1: Organizar cursos y actividades formativas y divulgativas en cuestiones de interés para la Administración de Justicia. Acción 1: Dar continuidad a la realización de cursos de verano en materias de interés para la Administración de Justicia Indicador 1: realización de los cursos. Acción 2: Organizar el 17º Simposium Internacional de la Sociedad Mundial de Victimología "Victimización en un mundo digital: Respondiendo y conectando con las víctimas" en 2022. Indicador 1: realización de la actividad.	0	50.000€

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Fomento de la investigación aplicada y la divulgación en el ámbito de la Justicia y los servicios de cooperación con la justicia.				
Línea de subvención 6: A la Fundación Cursos de Verano de la UPV, para la realización de actividades formativas y de divulgación relacionadas con el ámbito de la justicia				
Órgano: Dirección de Justicia.				
Programa 1: 1412 Justizia.	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	0 €	0%	50.000 €	100%
Capítulo 7:	0 €	0%	0	0%
Total:	0 €	0%	50.000 €	100%
Total Capítulo 4:	0 €	0%	50.000 €	100%
Total Capítulo 7:	0 €	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	0 €	0%	50.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Nuevas tendencias en materia de justicia juvenil y puntos de encuentro familiar.	
Línea de subvención 6: A la Fundación Cursos de Verano de la UPV, para la realización de actividades formativas y de divulgación relacionadas con el ámbito de la justicia	
Órgano: Dirección de Justicia.	
Programa 1: 1412 Justicia.	
Sectores a los que se dirige	Fundación Cursos de Verano de la UPV
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

7.- Al Colegio Vasco de Economistas para el sostenimiento de las actuaciones de asesoramiento e intermediación para familias en situación de endeudamiento .

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Atención de las situaciones de sobreendeudamiento familiar.		
Línea de subvención 7: Al Colegio Vasco de Economistas para el sostenimiento de las actuaciones de asesoramiento e intermediación de las familias en situación de endeudamiento.		
Órgano: Dirección de Justicia.		
Programa 1: 1412 Justizia.	2021	2022
Objetivo 1: evitar en lo posible la ejecución hipotecaria. Acción 1: mediar entre el particular y la entidad financiera. Indicador 1: número de mediaciones realizadas: 20.	30.000 €	25.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Atención de las situaciones de sobreendeudamiento familiar.					
Línea de subvención 14: Al Colegio Vasco de Economistas para el sostenimiento de las actuaciones de asesoramiento e intermediación de las familias en situación de endeudamiento.					
Órgano: Dirección de Justicia.		2021		2022	
Programa 1: 1412 Justizia.		Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:		30.000 €	100%	25.000 €	100%
Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total:		30.000 €	0%	25.000 €	100%
Total Capítulo 4:		30.000 €	0%	25.000 €	100%
Total Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:		30.000 €	0%	25.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Atención de las situaciones de sobreendeudamiento familiar.	
Línea de subvención 7: Al Colegio Vasco de Economistas para el sostenimiento de las actuaciones de asesoramiento e intermediación de las familias en situación de endeudamiento.	
Órgano: Dirección de Justicia.	
Programa 1: 1412 Justizia.	
Sectores a los que se dirige	Ciudadanía en situación de sobreendeudamiento.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

8.-Al Instituto de Censores Jurados de Cuentas para el sostenimiento de las actuaciones de asesoramiento e intermediación para familias en situación de endeudamiento.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Atención de las situaciones de sobreendeudamiento familiar.		
Línea de subvención 8: Al Instituto de Censores Jurados de Cuentas para el sostenimiento de las actuaciones de asesoramiento e intermediación de las familias en situación de endeudamiento.		
Órgano: Dirección de Justicia.		
Programa 1: 1412 Justicia.	2021	2022
Objetivo 1: evitar en lo posible la ejecución hipotecaria. Acción 1: mediar entre el particular y la entidad financiera. Indicador 1: número de mediaciones realizadas.	0	5.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Atención de las situaciones de sobreendeudamiento familiar.					
Línea de subvención 8: Al Instituto de Censores Jurados de Cuentas para el sostenimiento de las actuaciones de asesoramiento e intermediación de las familias en situación de endeudamiento.					
Órgano: Dirección de Justicia.					
Programa 1: 1412 Justicia.		2021		2022	
		Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:		0	100%	5.000 €	100%
Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total:		0	0%	5.000 €	100%
Total Capítulo 4:		0	0%	5.000 €	100%
Total Capítulo 7:		0	0%		0%
Total Línea subvencional:		0	0%	5.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Atención de las situaciones de sobreendeudamiento familiar.	
Línea de subvención 8: Al Instituto de Censores Jurados de Cuentas para el sostenimiento de las actuaciones de asesoramiento e intermediación de las familias en situación de endeudamiento.	
Órgano: Dirección de Justicia.	
Programa 1: 1412 Justicia.	
Sectores a los que se dirige	Ciudadanía en situación de sobreendeudamiento.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

9.- A Asociación Educativa Berritzu para un programa de preparación para la vida autónoma de personas atendidas por el sistema de justicia juvenil. 170.000

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Realizar un programa de preparación para la vida autónoma de personas atendidas por el sistema de justicia juvenil.		
Línea de subvención 9: A la Asociación Educativa Berritzu.		
Órgano: Dirección de Justicia.		
Programa 1: 1412 Justicia.	2021	2022
Objetivo 1: poner en marcha un programa de atención residencial y educativa para personas que cumplen medida en medio abierto en justicia juvenil. La duración iniciación del programa será de 12 meses. Acción 1: disponer de diez plazas para la acogida residencial. Indicador 1: disponibilidad de las plazas. Acción 2: crear un equipo profesional específico para la gestión del programa. Indicador 1: contratación de las personas profesionales. Acción 3: acoger a las personas jóvenes. Indicador 1: número de personas acogidas. Acción 4: realización de los informes periódicos sobre la ejecución de las medidas. Indicador 1: informes realizados.. Acción 5: realizar la evaluación de los 12 meses de duración del programa. Indicador 1: entrega de la evaluación.		170.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Realizar un programa de preparación para la vida autónoma de personas atendidas por el sistema de justicia juvenil.				
Línea de subvención 9: A la Asociación Educativa Berritzu.				
Órgano: Dirección de Justicia.		2021		2022
Programa 1: 1412 Justicia.		Importe €	%	
	Capítulo 4:			170.000 €    100%
	Capítulo 7:			0    0%
	Total:			170.000 €    100%
	Total Capítulo 4:			170.000 €    100%
	Total Capítulo 7:			0    0%
	Total Línea subvencional:			170.000 €    100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Realizar un programa de preparación para la vida autónoma de personas atendidas por el sistema de justicia juvenil.	
Línea de subvención 9: Asociación educativa Berritzu.	
Órgano: Dirección de Justicia.	
Programa 1: 1412 Justicia.	
Sector a los que se dirige	Asociación Educativa berritzu.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

10.- Jurídica Gratuita. A Colegios de la Abogacía del País Vasco para compensación económica por gastos de Funcionamiento.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Garantizar la implantación, atención y funcionamiento operativo de los servicios colegiales de asistencia jurídica gratuita.		
Línea de subvención 10: Asistencia Jurídica Gratuita. A Colegios de la Abogacía del País Vasco para compensación económica por gastos de Funcionamiento.		
Órgano: Dirección de Justicia.		
Programa 1: 1412 Justicia.	2021	2022
Objetivo 1: Garantizar el funcionamiento colegial del servicio público de Asistencia Jurídica Gratuita	1.150.000€	1.300.000€

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Garantizar la implantación, atención y funcionamiento operativo de los servicios colegiales de asistencia jurídica gratuita.					
Línea de subvención 10: Asistencia Jurídica Gratuita. A Colegios de la Abogacía del País Vasco para compensación económica por gastos de Funcionamiento.					
Órgano: Dirección de Justicia.		2021		2022	
Programa 1: 1412 Justicia.		Importe €	%	Importe €	%
		Capítulo 4:	1.150.000€	100%	1.300.000€
		Capítulo 7:	0	0%	0
		Total:	1.150.000€	0%	1.300.000€
		Total Capítulo 4:	1.150.000€	0%	1.300.000€
		Total Capítulo 7:	0	0%	0
		Total Línea subvencional:	1.150.000€	0%	1.300.000€

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Garantizar la implantación, atención y funcionamiento operativo de los servicios colegiales de asistencia jurídica gratuita.	
Línea de subvención 10: Asistencia Jurídica Gratuita. A Colegios de la Abogacía del País Vasco para compensación económica por gastos de Funcionamiento.	
Órgano: Dirección de Justicia.	
Programa 1: 1412 Justicia.	
Sectores a los que se dirige	Colegios de la Abogacía del País Vasco.
Procedimiento de concesión	Subvención directa

11.- Asistencia Jurídica Gratuita. A Colegios de la Procuraduría del País Vasco para compensación económica por gastos de Funcionamiento.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Garantizar la implantación, atención y funcionamiento operativo de los servicios colegiales de asistencia jurídica gratuita.		
Línea de subvención 11: Asistencia Jurídica Gratuita. A Colegios de la Procuraduría del País Vasco para compensación económica por gastos de Funcionamiento.		
Órgano: Dirección de Justicia.		
Programa 1: 1412 Justicia.	2021	2022
Objetivo 1: Garantizar el funcionamiento de la Asistencia Jurídica Gratuita por parte de los Colegios de la Procuraduría.	150.000€	160.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Garantizar la implantación, atención y funcionamiento operativo de los servicios colegiales de asistencia jurídica gratuita.					
Línea de subvención 11: Asistencia Jurídica Gratuita. A Colegios de la Procuraduría del País Vasco para compensación económica por gastos de Funcionamiento.					
Órgano: Dirección de Justicia.		2021		2022	
Programa 1: 1412 Justicia.		Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:		150.000 €	100%	160.000 €	100%
Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total:		150.000 €	0%	160.000 €	100%
Total Capítulo 4:		150.000 €	0%	160.000 €	100%
Total Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:		150.000 €	0%	160.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Garantizar la implantación, atención y funcionamiento operativo de los servicios colegiales de asistencia jurídica gratuita.	
Línea de subvención 11: Asistencia Jurídica Gratuita. A Colegios de la Procuraduría del País Vasco para compensación económica por gastos de Funcionamiento.	
Órgano: Dirección de Justicia.	
Programa 1: 1412 Justicia.	
Sectores a los que se dirige	Colegios de la Procura del País Vasco.
Procedimiento de concesión	Subvención directa

12.- Asistencia Jurídica Gratuita. A Colegio de Abogados de Alava para Letrado de guardia para asistencia a personas investigadas en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer, de Vitoria-Gasteiz.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Garantizar la tutela judicial efectiva a quienes carecen de recursos económicos suficientes.		
Línea de subvención 12: Asistencia Jurídica Gratuita. A Colegio de la Abogacía Alavesa para Letrado de guardia para asistencia a personas investigadas en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer, de Vitoria-Gasteiz.		
Órgano: Dirección de Justicia.		
Programa 1: 1412 Justicia.	2021	2022
Objetivo 1: garantizar la prestación del turno de oficio.	24.000€	24.000€

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Garantizar la tutela judicial efectiva a quienes carecen de recursos económicos suficientes.					
Línea de subvención 12: Asistencia Jurídica Gratuita. A Colegio de la Abogacía Alavesa para Letrado de guardia para asistencia a personas investigadas en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer, de Vitoria-Gasteiz.					
Órgano: Dirección de Justicia.		2021		2022	
Programa 1: 1412 Justicia.		Importe €	%	Importe €	%
	Capítulo 4:	24.000€	100%	24.000€	100%
	Capítulo 7:	0	0%	0	0%
	Total:	24.000€	0%	24.000€	100%
	Total Capítulo 4:	24.000€	0%	24.000€	100%
	Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
	Total Línea subvencional:	24.000€	0%	24.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Garantizar la tutela judicial efectiva a quienes carecen de recursos económicos suficientes.	
Línea de subvención 12: Asistencia Jurídica Gratuita. A Colegio de la Abogacía Alavesa para Letrado de guardia para asistencia a personas investigadas en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer, de Vitoria-Gasteiz.	
Órgano: Dirección de Justicia.	
Programa 1: 1412 Justicia.	
Sectores a los que se dirige	Colegio de la Abogacía Alavesa
Procedimiento de concesión	Subvención directa

13.- Asistencia Jurídica Gratuita. A los Colegios de la Abogacía del País Vasco, para el Turno de asistencia legal penitenciaria.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Garantizar la tutela judicial efectiva a personas que se encuentran en privación de libertad.		
Línea de subvención 13: Asistencia Jurídica Gratuita. A los Colegios de la Abogacía del País Vasco, para el Turno de asistencia legal penitenciaria.		
Órgano: Dirección de Justicia.		
Programa 1: 1412 Justicia.	2021	2022
Objetivo 1: garantizar el turno de asistencia legal penitenciaria.	160.992€	160.992€

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Garantizar la tutela judicial efectiva a personas que se encuentran en privación de libertad.					
Línea de subvención 13: Asistencia Jurídica Gratuita. A los Colegios de la Abogacía del País Vasco, para el Turno de asistencia legal penitenciaria.					
Órgano: Dirección de Justicia.		2021		2022	
Programa 1: 1412 Justicia.		Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:		160.992€	100%	160.992€	100%
Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total:		160.992€	0%	160.992€	100%
Total Capítulo 4:		160.992€	0%	160.992€	100%
Total Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:		160.992€	0%	160.992€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Garantizar la tutela judicial efectiva a personas que se encuentran en privación de libertad.	
Línea de subvención 13: Asistencia Jurídica Gratuita. A los Colegios de la Abogacía del País Vasco, para el Turno de asistencia legal penitenciaria.	
Órgano: Dirección de Justicia.	
Programa 1: 1412 Justicia.	
Sectores a los que se dirige	Colegios de la Abogacía del País Vasco.
Procedimiento de concesión	Subvención directa



14.- Asistencia jurídica gratuita. A Colegios de la Abogacía del país Vasco, para compensación económica por turno de oficio y turno de guardia. Cuarto 2020 y tres primeros 2021.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: Garantizar la tutela judicial efectiva a quienes carecen de recursos económicos suficientes.		
Línea de subvención 14: Asistencia jurídica gratuita. A Colegios de la Abogacía del País Vasco, para compensación económica por turno de oficio y turno de guardia. Cuarto 2021 y tres primeros 2022.		
Órgano: Dirección de Justicia.		
Programa 1: 1412 Justicia.	2021	2022
Objetivo 1: garantizar la prestación del turno de oficio.	11.500.000€	12.400.000€

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: Garantizar la tutela judicial efectiva a quienes carecen de recursos económicos suficientes.					
Línea de subvención 14: Asistencia jurídica gratuita. A Colegios de la Abogacía del País Vasco, para compensación económica por turno de oficio y turno de guardia. Cuarto 2021 y tres primeros 2022.					
Órgano: Dirección de Justicia.					
Programa 1: 1412 Justicia.					
		2021		2022	
		Importe €	%	Importe €	%
	Capítulo 4:	11.500.000€	100%	12.400.000€	100%
	Capítulo 7:	0	0%	0	0%
	Total:	11.500.000€	0%	12.400.000€	0%
	Total Capítulo 4:	11.500.000€	0%	12.400.000€	0%
	Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
	Total Línea subvencional:	11.500.000€	0%	12.400.000€	0%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico 1: Garantizar la tutela judicial efectiva a quienes carecen de recursos económicos suficientes.	
Línea de subvención 14: Asistencia jurídica gratuita. A Colegios de la Abogacía del País Vasco, para compensación económica por turno de oficio y turno de guardia. Cuarto 2021 y tres primeros 2022.	
Órgano: Dirección de Justicia.	
Programa 1: 1412 Justicia.	
Sectores a los que se dirige	Colegios de la Abogacía del País Vasco.
Procedimiento de concesión	Subvención directa

15.- Asistencia jurídica gratuita. A Colegios de la Procuraduría del País Vasco para compensación económica por turno de oficio y turno de guardia. Cuarto trimestre 2020 y tres primeros 2021.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Garantizar la tutela judicial efectiva a quienes carecen de recursos económicos suficientes.		
Línea de subvención 15: Asistencia jurídica gratuita. A Colegios de la Procuraduría del País Vasco para compensación económica por turno de oficio. Cuarto trimestre 2021 y tres primeros 2022.		
Órgano: Dirección de Justicia.		
Programa 1: 1412 Justicia.	2021	2022
Objetivo 1: garantizar la prestación del turno de oficio.	550.000€	590.000€

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Garantizar la tutela judicial efectiva a quienes carecen de recursos económicos suficientes.					
Línea de subvención 15: Asistencia jurídica gratuita. A Colegios de la Procuraduría del País Vasco para compensación económica por turno de oficio. Cuarto trimestre 2021 y tres primeros 2022.					
Órgano: Dirección de Justicia.		2021		2022	
Programa 1: 1412 Justicia.		Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:		550.000€	100%	590.000€	100%
Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total:		550.000€	0%	590.000€	100%
Total Capítulo 4:		550.000€	0%	590.000€	100%
Total Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:		550.000€	0%	590.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Garantizar la tutela judicial efectiva a quienes carecen de recursos económicos suficientes.	
Línea de subvención 15: Asistencia jurídica gratuita. A Colegios de la Procuraduría del País Vasco para compensación económica por turno de oficio. Cuarto trimestre 2021 y tres primeros 2022.	
Órgano: Dirección de Justicia.	
Programa 1: 1412 Justicia.	
Sectores a los que se dirige	Colegios de la Procuraduría del País Vasco.
Procedimiento de concesión	Subvención directa

16.-. Asistencia Jurídica Gratuita. A los Colegios de la Abogacía del País Vasco, para compensación económica actuaciones Convenio de Violencia 2º sem 2021 y 2022.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: Garantizar la aplicación de la ley de Asistencia Jurídica Gratuita, con especial atención a las víctimas de Violencia de género.		
Línea de subvención 16: Asistencia Jurídica Gratuita. A los Colegios de la Abogacía del País Vasco, para compensación económica actuaciones Convenio de Violencia 2º sem 2021 y 2022.		
Órgano: Dirección de Justicia.		
Programa 1: 1412 Justicia.	2021	2022
Objetivo 1: asistir jurídicamente a personas las víctimas de delitos de violencia sobre la mujer, intrafamiliar y contra la libertad sexual.	1.950.000€	2.940.000€

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: Garantizar la aplicación de la ley de Asistencia Jurídica Gratuita, con especial atención a las víctimas de Violencia de género.					
Línea de subvención 16.:Asistencia Jurídica Gratuita. A los Colegios de la Abogacía del País Vasco, para compensación económica actuaciones Convenio de Violencia 2º sem 2021 y 2022.					
Órgano: Dirección de Justicia.		2021		2022	
Programa 1: 1412 Justicia.		Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:		1.950.000€	100%	2.940.000€	100%
Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total:		1.950.000€	0%	2.940.000€	100%
Total Capítulo 4:		1.950.000€	0%	2.940.000€	100%
Total Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:		1.950.000€	0%	2.940.000€	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico 1: Garantizar la aplicación de la ley de Asistencia Jurídica Gratuita, con especial atención a las víctimas de Violencia de género.	
Línea de subvención 16: Asistencia Jurídica Gratuita. A los Colegios de la Abogacía del País Vasco, para compensación económica actuaciones Convenio de Violencia 2º sem 2021 y 2022.	
Órgano: Dirección de Justicia.	
Programa 1: 1412 Justicia.	
Sectores a los que se dirige	Colegios de la Abogacía del País Vasco.
Procedimiento de concesión	Subvención directa

17.- A la Universidad del País Vasco (UPV/EHU) para la realización del programa de estudios universitarios de las personas internas en los centros penitenciarios.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Garantizar el acceso a enseñanzas universitarias de las personas internas.		
Línea de subvención 17: A la UPV-EHU para la realización del programa de estudios universitarios de las personas internas en los centros penitenciarios		
Órgano: Dirección de Justicia.		
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	2021	2022
Objetivo 1: Garantizar a las personas internas el acceso a las titulaciones oficiales de Grado que se establezcan.		20.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Garantizar el acceso a enseñanzas universitarias de las personas internas..					
Línea de subvención 17: A la UPV-EHU para la realización del programa de estudios universitarios de las personas internas en los centros penitenciarios					
Órgano: Dirección de Justicia.		2021		2022	
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.		Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:				20.000 €	100%
Capítulo 7:				0	0%
Total:				20.000 €	100%
Total Capítulo 4:				20.000 €	100%
Total Capítulo 7:				0	0%
Total Línea subvencional:				20.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Garantizar el acceso a enseñanzas universitarias de las personas internas..	
Línea de subvención 17: A la UPV-EHU para la realización del programa de estudios universitarios de las personas internas en los centros penitenciarios	
Órgano: Dirección de Justicia.	
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	
Sectores a los que se dirige	Personas internas en centros penitenciarios de Euskadi
Procedimiento de concesión	Subvencion nominativa

18.- A la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), para el programa de Estudios Universitarios de personas internas en Centros Penitenciarios.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Garantizar el acceso a enseñanzas universitarias de las personas internas.		
Línea de subvención 18: A la UNED para la realización del programa de estudios universitarios de las personas internas en los centros penitenciarios		
Órgano: Dirección de Justicia.		
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	2021	2022
Objetivo 1: Garantizar a las personas internas el acceso a las titulaciones oficiales de Grado que se establezcan.		50.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Garantizar el acceso a enseñanzas universitarias de las personas internas..				
Línea de subvención 18: A la UNED para la realización del programa de estudios universitarios de las personas internas en los centros penitenciarios				
Órgano: Dirección de Justicia.	2021		2022	
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:			50.000 €	100%
Capítulo 7:			0	0%
Total:			50.000 €	100%
Total Capítulo 4:			50.000 €	100%
Total Capítulo 7:			0	0%
Total Línea subvencional:			50.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Garantizar el acceso a enseñanzas universitarias de las personas internas..	
Línea de subvención 18: A la UNED para la realización del programa de estudios universitarios de las personas internas en los centros penitenciarios	
Órgano: Dirección de Justicia.	
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	
Sectores a los que se dirige	Personas internas en centros penitenciarios de Euskadi
Procedimiento de concesión	Subvencion nominativa

19.- Transferencia a familias para atención de los internos, liberados y familiares.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Asistencia a necesidades de emergencia de internos, liberados y familiares.		
Línea de subvención 19: Transferencia a familias para atención de los internos, liberados y familiares		
Órgano: Dirección de Justicia.		
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	2021	2022
Objetivo 1: Ayudas asistenciales a personas internas en prisión, liberadas condicionales y familiares de ambas y ayudas para la realización de salidas programadas, terapéuticas y concesión de premios y recompensas para las personas internas previstas en la ley y el reglamento penitenciario. Acciones: Ayudas emergentes de asistencia puntual, a internos, liberados y familiares de ambos Ayudas a la excarcelación: dinero de bolsillo para el viaje al lugar de residencia, para pernoctar, cuando sea necesario; gastos de ambulancia Gastos generados para la tramitación y gestión de documentación. Gastos de transporte a cursos de formación que propicien su inserción socio-laboral y gastos por la realización de salidas programadas o salidas terapéuticas Comunicaciones telefónicas en detención y traslados y comunicaciones telefónicas a indigentes Gastos funerarios de internos y liberados condicionales, Gastos generados por recompensas a internos recogidas en el artículo 263 del Reglamento Penitenciario		18.000€

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Asistencia a necesidades de emergencia de internos, liberados y familiares.					
Línea de subvención 19: Transferencia a familias para atención de los internos, liberados y familiares					
Órgano: Dirección de Justicia.		2021		2022	
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.		Importe €	%	Importe €	%
	Capítulo 4:			18.000€	100%
	Capítulo 7:			0	0%
	Total:			18.000€	100%
	Total Capítulo 4:			18.000€	100%
	Total Capítulo 7:			0	0%
	Total Línea subvencional:			18.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Asistencia a necesidades de emergencia de internos, liberados y familiares.	
Línea de subvención 19: Transferencia a familias para atención de los internos, liberados y familiares	
Órgano: Dirección de Justicia.	
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	
Sectores a los que se dirige	Personas y entidades merecedoras de reconocimiento público por sus aportaciones en el ámbito penitenciario.
Procedimiento de concesión	Concurrencia

20.- Premio a la trayectoria e investigación en materia penitenciaria.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Reconocer la trayectoria o investigación en materia de reinserción y socialización de personas privadas de libertad.		
Línea de subvención 20: Premio a la trayectoria e investigación en materia penitenciaria		
Órgano: Dirección de Justicia.		
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	2021	2022
Objetivo 1: Reconocer públicamente la actuación destacada en materia de la defensa de los derechos humanos y de las tareas de reinserción y resocialización en el ámbito penitenciario, así como las aportaciones notables a la investigación multidisciplinar penitenciaria		10.000€

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Reconocer la trayectoria o investigación en materia de reinserción y socialización de personas privadas de libertad.				
Línea de subvención 20: Premio a la trayectoria e investigación en materia penitenciaria				
Órgano: Dirección de Justicia.				
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:			10.000€	100%
Capítulo 7:			0	0%
Total:			10.000€	100%
Total Capítulo 4:			10.000€	100%
Total Capítulo 7:			0	0%
Total Línea subvencional:			10.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Reconocer la trayectoria o investigación en materia de reinserción y socialización de personas privadas de libertad.	
Línea de subvención 20: Premio a la trayectoria e investigación en materia penitenciaria	
Órgano: Dirección de Justicia.	
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	
Sectores a los que se dirige	Personas y entidades merecedoras de reconocimiento público por sus aportaciones en el ámbito penitenciario.
Procedimiento de concesión	Subvención Directa

21.- A Comision Anti-Sida para el proyecto ""Pisos Penados" 2022-2023."

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Favorecer la reducción del uso de la prisión y la resocialización en el ámbito comunitario.		
Línea de subvención 21: A la Comision Anti-Sida, para el proyecto ""Pisos Penados" 2022-2023."		
Órgano: Dirección de Justicia.		
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	2021	2022
Objetivo 1: Fomentar la existencia de recursos para potenciar el cumplimiento de pena en medio abierto.		520.000€
Objetivo 2: Consolidar durante las plazas actuales existentes como recursos exclusivos o prioritarios para las personas privadas de libertad.		

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Favorecer la reducción del uso de la prisión y la resocialización en el ámbito comunitario.				
Línea de subvención 21: A la Comision Anti-Sida, para el proyecto ""Pisos Penados" 2022-2023"".				
Órgano: Dirección de Justicia.				
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:			520.000€	100%
Capítulo 7:			0	0%
Total:			520.000€	100%
Total Capítulo 4:			520.000€	100%
Total Capítulo 7:			0	0%
Total Línea subvencional:			520.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Favorecer la reducción del uso de la prisión y la resocialización en el ámbito comunitario.	
Línea de subvención 21: A la Comision Anti-Sida, para el proyecto ""Pisos Penados" 2022-2023""	
Órgano: Dirección de Justicia.	
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	
Sectores a los que se dirige	Personas con penas privativas de libertad en tercer grado o 100.2-
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.



22.- Programas de inclusión y tratamiento comunitarios para la reinserción de personas penadas.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Favorecer la reinserción y resocialización de las personas penadas.		
Línea de subvención 22: Programas de inclusión y tratamiento comunitarios para la reinserción de personas penadas		
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	2021	2022
Objetivo 1: Apoyo a los itinerarios de reintegración y resocialización de personas penadas internadas en centros penitenciarios o en libertad condicional y de penadas con suspensión de la ejecución de su pena privativa de libertad. Acciones: 1. Apoyo en actividades de tratamiento, culturales, deportivas, de ocio, etc. dentro de los centros penitenciarios. 2. Actividades destinadas a colectivos con necesidades específicas: asistencia a personas con problemas de adicciones y de salud mental; personas con enfermedades graves o incurables, madres con hijos pequeños, personas extranjeras; etc. 3. Actividades relacionadas con el apoyo a la responsabilización de las personas penadas en el contexto de procesos restaurativos. 4. Atención integral a personas privadas de libertad que requieran tratamiento singular en comunidades terapéuticas o en recursos de acogida de corta, media o larga estancia en caso de problemas de salud mental o enfermedades graves o incurables, de no disponer de otros apoyos. 5. Atención en los itinerarios de cumplimiento de penas y medidas alternativas, como por ejemplo, trabajos en beneficio de la comunidad. 6.- Otros Programas de inclusión y tratamiento comunitarios para la reinserción.		2.500.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Favorecer la reinserción y resocialización de las personas penadas.				
Línea de subvención 22: Programas de inclusión y tratamiento comunitarios para la reinserción de personas penadas				
Órgano: Dirección de Justicia.	2021		2022	
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:			2.500.000 €	100%
Capítulo 7:			0	0%
Total:			2.500.000 €	100%
Total Capítulo 4:			2.500.000 €	100%
Total Capítulo 7:			0	0%
Total Línea subvencional:			2.500.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Favorecer la reinserción y resocialización de las personas penadas.	
Línea de subvención 21: Programas de inclusión y tratamiento comunitarios para la reinserción de personas penadas	
Órgano: Dirección de Justicia.	
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	
Sectores a los que se dirige	Entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades destinadas a la reinserción de personas penadas con el aval de la administración penitenciaria.
Procedimiento de concesión	Concurrencia

23.- Recursos habitacionales tercer sector.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Favorecer la reducción del uso de la prisión y la resocialización en el ámbito comunitario.		
Línea de subvención 23: Recursos habitacionales tercer sector."		
Órgano: Dirección de Justicia.		
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	2021	2022
Objetivo 1: Fomentar la existencia de recursos para potenciar el cumplimiento de pena en medio abierto.		
Objetivo 2: Favorecer la creación de plazas adicionales a las actuales existentes que faciliten el cumplimiento en medio abierto para las personas privadas de libertad.		1.200.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Favorecer la reducción del uso de la prisión y la resocialización en el ámbito comunitario.				
Línea de subvención 23: Recursos habitacionales tercer sector				
Órgano: Dirección de Justicia.		2021		2022
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.		Importe €	%	Importe €
Capítulo 4:				1.200.000 €
Capítulo 7:				0
Total:				1.200.000 €
Total Capítulo 4:				1.200.000 €
Total Capítulo 7:				0
Total Línea subvencional:				1.200.000 €

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Favorecer la reducción del uso de la prisión y la resocialización en el ámbito comunitario.	
Línea de subvención 23: Recursos habitacionales tercer sector.	
Órgano: Dirección de Justicia.	
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	
Sectores a los que se dirige	Personas con penas privativas de libertad en tercer grado o 100.2-
Procedimiento de concesión	Concurrencia

24.- A la Conferencia Episcopal.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Garantizar la libertad religiosa de las personas internas		
Línea de subvención 24: A la Conferencia Episcopal.		
Órgano: Dirección de Justicia.		
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	2021	2022
Objetivo 1: Facilitar los medios para que las personas penadas puedan ejercitar su libertad religiosa.		40.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Facilitar el derecho a la asistencia religiosa de las personas penadas.					
Línea de subvención 24: A la Conferencia Episcopal.					
Órgano: Dirección de Justicia.		2021		2022	
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.		Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:				40.000 €	100%
Capítulo 7:				0	0%
Total:				40.000 €	100%
Total Capítulo 4:				40.000 €	100%
Total Capítulo 7:				0	0%
Total Línea subvencional:				40.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Facilitar el derecho a la asistencia religiosa de las personas penadas.	
Línea de subvención 24: A la Conferencia Episcopal.	
Órgano: Dirección de Justicia.	
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	
Sectores a los que se dirige	Personas internas en los centros penitenciarios-
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

25.- A la Comisión Islámica de España.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: Facilitar el derecho a la asistencia religiosa de las personas penadas.		
Línea de subvención 25: A la Comisión Islámica de España..		
Órgano: Dirección de Justicia.		
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	2021	2022
Objetivo 1: Facilitar los medios para que las personas penadas puedan ejercitar su libertad religiosa.		2.000€

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: Facilitar el derecho a la asistencia religiosa de las personas penadas.					
Línea de subvención 25: A la Comisión Islámica de España..					
Órgano: Dirección de Justicia.		2021		2022	
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.		Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:				2.000€	100%
Capítulo 7:				0	0%
Total:				2.000€	100%
Total Capítulo 4:				2.000€	100%
Total Capítulo 7:				0	0%
Total Línea subvencional:				2.000€	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico 1: Facilitar el derecho a la asistencia religiosa de las personas penadas.	
Línea de subvención 25: A la Comisión Islámica de España..	
Órgano: Dirección de Justicia.	
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	
Sectores a los que se dirige	Personas internas en los centros penitenciarios-
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

26.- A ADAP, asociación de ayuda a personas presas para el desarrollo de unidades dependientes o viviendas comunitarias para favorecer la reinserción de las personas penadas.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Favorecer la reducción del uso de la prisión y la resocialización en el ámbito comunitario.		
Línea de subvención 26: A ADAP, asociación de ayuda a personas presas, para el desarrollo de unidades dependientes o viviendas comunitarias para favorecer la reinserción de personas penadas.		
Órgano: Dirección de Justicia.		
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	2021	2022
Objetivo 1: Fomentar la existencia de recursos para potenciar el cumplimiento de pena en medio abierto.		200.000€
Objetivo 2: Consolidar durante las plazas actuales existentes como recursos exclusivos o prioritarios para las personas privadas de libertad.		

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Favorecer la reducción del uso de la prisión y la resocialización en el ámbito comunitario.					
Línea de subvención 26: A ADAP, asociación de ayuda a personas presas, para el desarrollo de unidades dependientes o viviendas comunitarias para favorecer la reinserción de personas penadas..					
Órgano: Dirección de Justicia.		2021		2022	
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.		Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:				200.000€	100%
Capítulo 7:				0	0%
Total:				200.000€	100%
Total Capítulo 4:				200.000€	100%
Total Capítulo 7:				0	0%
Total Línea subvencional:				200.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Favorecer la reducción del uso de la prisión y la resocialización en el ámbito comunitario.	
Línea de subvención 26: A ADAP, asociación de ayuda a personas presas, para el desarrollo de unidades dependientes o viviendas comunitarias para favorecer la reinserción de personas penadas..	
Órgano: Dirección de Justicia.	
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	
Sectores a los que se dirige	Personas con penas privativas de libertad en tercer grado o 100.2-
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

27- A Loiola Etxea, para el desarrollo de unidades dependientes o viviendas comunitarias para favorecer la reinserción de personas penadas. 320.000

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: Favorecer la reducción del uso de la prisión y la resocialización en el ámbito comunitario.		
Línea de subvención 27: A Loiola Etxea, para el desarrollo de unidades dependientes o viviendas comunitarias para favorecer la reinserción de personas penadas.		
Órgano: Dirección de Justicia.		
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	2021	2022
Objetivo 1: Fomentar la existencia de recursos para potenciar el cumplimiento de pena en medio abierto.		320.000€
Objetivo 2: Consolidar durante las plazas actuales existentes como recursos exclusivos o prioritarios para las personas privadas de libertad.		

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: Favorecer la reducción del uso de la prisión y la resocialización en el ámbito comunitario.				
Línea de subvención 27: A Loiola Etxea, para el desarrollo de unidades dependientes o viviendas comunitarias para favorecer la reinserción de personas penadas.				
Órgano: Dirección de Justicia.				
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.				
	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:			320.000€	100%
Capítulo 7:			0	0%
Total:			320.000€	100%
Total Capítulo 4:			320.000€	100%
Total Capítulo 7:			0	0%
Total Línea subvencional:			320.000€	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico 1: Favorecer la reducción del uso de la prisión y la resocialización en el ámbito comunitario.	
Línea de subvención 27: A Loiola Etxea, para el desarrollo de unidades dependientes o viviendas comunitarias para favorecer la reinserción de personas penadas.	
Órgano: Dirección de Justicia.	
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	
Sectores a los que se dirige	Personas con penas privativas de libertad en tercer grado o 100.2-
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

28.- A la Asociación Arrats, para el desarrollo de unidades dependientes o viviendas comunitarias para favorecer la reinserción de personas penadas

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: Favorecer la reducción del uso de la prisión y la resocialización en el ámbito comunitario.		
Línea de subvención 28: A la Asociación Arrats, para el desarrollo de unidades dependientes o viviendas comunitarias para favorecer la reinserción de personas penadas.		
Órgano: Dirección de Justicia.		
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	2021	2022
Objetivo 1: Fomentar la existencia de recursos para potenciar el cumplimiento de pena en medio abierto.		300.000€
Objetivo 2: Consolidar durante las plazas actuales existentes como recursos exclusivos o prioritarios para las personas privadas de libertad.		

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: Favorecer la reducción del uso de la prisión y la resocialización en el ámbito comunitario.					
Línea de subvención 28: A la Asociación Arrats, para el desarrollo de unidades dependientes o viviendas comunitarias para favorecer la reinserción de personas penadas.					
Órgano: Dirección de Justicia.		2021		2022	
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.		Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:				300.000€	100%
Capítulo 7:				0	0%
Total:				300.000€	100%
Total Capítulo 4:				300.000€	100%
Total Capítulo 7:				0	0%
Total Línea subvencional:				300.000€	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico 1: Favorecer la reducción del uso de la prisión y la resocialización en el ámbito comunitario.	
Línea de subvención 28: A la Asociación Arrats, para el desarrollo de unidades dependientes o viviendas comunitarias para favorecer la reinserción de personas penadas.	
Órgano: Dirección de Justicia.	
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	
Sectores a los que se dirige	Personas con penas privativas de libertad en tercer grado o 100.2-
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

29.- A la Cruz Roja, para el desarrollo de unidades dependientes o viviendas comunitarias para favorecer la reinserción de personas penadas

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: Favorecer la reducción del uso de la prisión y la resocialización en el ámbito comunitario.		
Línea de subvención 29: A la Cruz Roja, para el desarrollo de unidades dependientes o viviendas comunitarias para favorecer la reinserción de personas penadas.		
Órgano: Dirección de Justicia.		
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	2021	2022
Objetivo 1: Fomentar la existencia de recursos para potenciar el cumplimiento de pena en medio abierto.		270.000 €
Objetivo 2: Consolidar durante las plazas actuales existentes como recursos exclusivos o prioritarios para las personas privadas de libertad.		

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: Favorecer la reducción del uso de la prisión y la resocialización en el ámbito comunitario.					
Línea de subvención 29: A la Cruz Roja, para el desarrollo de unidades dependientes o viviendas comunitarias para favorecer la reinserción de personas penadas.					
Órgano: Dirección de Justicia.		2021		2022	
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.		Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:				270.000 €	100%
Capítulo 7:				0	0%
Total:				270.000 €	100%
Total Capítulo 4:				270.000 €	100%
Total Capítulo 7:				0	0%
Total Línea subvencional:				270.000 €	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico 1: Favorecer la reducción del uso de la prisión y la resocialización en el ámbito comunitario.	
Línea de subvención 29: A la Cruz Roja, para el desarrollo de unidades dependientes o viviendas comunitarias para favorecer la reinserción de personas penadas.	
Órgano: Dirección de Justicia.	
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	
Sectores a los que se dirige	Personas con penas privativas de libertad en tercer grado o 100.2-
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.



30.- A la Asociación Bide Sari, de Pastoral Penitenciaria, para el desarrollo de unidades dependientes o viviendas comunitarias para favorecer la reinserción de personas penadas.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: Favorecer la reducción del uso de la prisión y la resocialización en el ámbito comunitario.		
Línea de subvención 30: A la Asociación Bide Sari, de Pastoral Penitenciaria, para el desarrollo de unidades dependientes o viviendas comunitarias para favorecer la reinserción de personas penadas.		
Órgano: Dirección de Justicia.		
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	2021	2022
Objetivo 1: Fomentar la existencia de recursos para potenciar el cumplimiento de pena en medio abierto.		350.000 €
Objetivo 2: Consolidar durante las plazas actuales existentes como recursos exclusivos o prioritarios para las personas privadas de libertad.		

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: Favorecer la reducción del uso de la prisión y la resocialización en el ámbito comunitario.					
Línea de subvención 30: A la Asociación Bide Sari, de Pastoral Penitenciaria, para el desarrollo de unidades dependientes o viviendas comunitarias para favorecer la reinserción de personas penadas.					
Órgano: Dirección de Justicia.		2021		2022	
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.		Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:				350.000 €	100%
Capítulo 7:				0	0%
Total:				350.000€	100%
Total Capítulo 4:				350.000€	100%
Total Capítulo 7:				0	0%
Total Línea subvencional:				350.000€	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico 1: Favorecer la reducción del uso de la prisión y la resocialización en el ámbito comunitario.	
Línea de subvención 30: A la Asociación Bide Sari, de Pastoral Penitenciaria, para el desarrollo de unidades dependientes o viviendas comunitarias para favorecer la reinserción de personas penadas.	
Órgano: Dirección de Justicia.	
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	
Sectores a los que se dirige	Personas con penas privativas de libertad en tercer grado o 100.2-
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

31.- A la Asociación Goiztiri Elkarte, para el desarrollo de unidades dependientes o viviendas comunitarias para favorecer la reinserción de personas penadas.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Favorecer la reducción del uso de la prisión y la resocialización en el ámbito comunitario.		
Línea de subvención 31: A la Asociación Goiztiri Elkarte, para el desarrollo de unidades dependientes o viviendas comunitarias para favorecer la reinserción de personas penadas.		
Órgano: Dirección de Justicia.		
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	2021	2022
Objetivo 1: Fomentar la existencia de recursos para potenciar el cumplimiento de pena en medio abierto.		130.000 €
Objetivo 2: Consolidar durante las plazas actuales existentes como recursos exclusivos o prioritarios para las personas privadas de libertad.		

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Favorecer la reducción del uso de la prisión y la resocialización en el ámbito comunitario.				
Línea de subvención 31: A la Asociación Goiztiri Elkarte, para el desarrollo de unidades dependientes o viviendas comunitarias para favorecer la reinserción de personas penadas.				
Órgano: Dirección de Justicia.				
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.				
	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:			130.000 €	100%
Capítulo 7:			0	0%
Total:			130.000 €	100%
Total Capítulo 4:			130.000 €	100%
Total Capítulo 7:			0	0%
Total Línea subvencional:			130.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Favorecer la reducción del uso de la prisión y la resocialización en el ámbito comunitario.	
Línea de subvención 31: A la Asociación Goiztiri Elkarte, para el desarrollo de unidades dependientes o viviendas comunitarias para favorecer la reinserción de personas penadas.	
Órgano: Dirección de Justicia.	
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	
Sectores a los que se dirige	Personas con penas privativas de libertad en tercer grado o 100.2-
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

32.- A la Asociación Educativa Berritzu, para el desarrollo de un Programa de Intervención Familiar Especializado en menores hijos e hijas de personas encarceladas

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Preservar los derechos de niños y niñas cuyos padres cumplen penas privativas de libertad.		
Línea de subvención 32: A la Asociación Educativa Berritzu, para el desarrollo de un Programa de Intervención Familiar Especializado en menores hijos e hijas de personas encarceladas		
Órgano: Dirección de Justicia.		
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	2021	2022
Objetivo 1: Facilitar un apoyo atención psicoterapéutico y socioeducativo para la adaptación a la nueva situación familiar creada y a los sentimientos que provoca y ayudar a canalizarlo.		105.000 €
Objetivo 2: Facilitar habilidades para su control y ayudar en la adaptación a la nueva situación vital, tanto a los hijos e hijas como a los padres y madres.		

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Preservar los derechos de niños y niñas cuyos padres cumplen penas privativas de libertad.				
Línea de subvención 32: A la Asociación Educativa Berritzu, para el desarrollo de un Programa de Intervención Familiar Especializado en menores hijos e hijas de personas encarceladas				
Órgano: Dirección de Justicia.				
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:			105.000 €	100%
Capítulo 7:				0%
Total:			105.000 €	100%
Total Capítulo 4:			105.000 €	100%
Total Capítulo 7:				0%
Total Línea subvencional:			105.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Favorecer la reducción del uso de la prisión y la resocialización en el ámbito comunitario.	
Línea de subvención 32: A la Asociación Goiztiri Elkartea, para el desarrollo de unidades dependientes o viviendas comunitarias para favorecer la reinserción de personas penadas.	
Órgano: Dirección de Justicia.	
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	
Sectores a los que se dirige	Niños y niñas de 3 a 18 años cuando alguno de sus progenitores ha sido encarcelado, a petición de la madre, padre o persona responsable o de la persona menor si tiene más de 16 años
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

### 33.- Programas de Formación

#### Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Complementar la oferta de formación para las personas penadas reforzando la oferta de Educación, Lanbide y Aukerak		
Línea de subvención 33: Programas de Formación		
Órgano: Dirección de Justicia.		
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	2021	2022
Objetivo 1: Impulsar programas de formación distintos de la formación reglada. Acciones: 1. Actividades formativas relacionadas con habilidades sociales, competencias digitales, inteligencia emocional, violencia de género, u otros relacionados con las necesidades del tratamiento. 2.- Programas destinados a la mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje en las cárceles 3.- Programas relativos al desarrollo de recursos didácticos. 4.- Otras actividades relacionadas con las anteriores..		800.000 €

#### Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1 . Complementar la oferta de formación para las personas penadas reforzando la oferta de Educación, Lanbide y Aukerak					
Línea de subvención 33: Programas de Formación					
Órgano: Dirección de Justicia.		2021		2022	
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.		Importe €	%	Importe €	%
	Capítulo 4:			800.000 €	100%
	Capítulo 7:				0%
	Total:			800.000 €	100%
	Total Capítulo 4:			800.000 €	100%
	Total Capítulo 7:				0%
	Total Línea subvencional:			800.000 €	100%

#### Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Complementar la oferta de formación para las personas penadas reforzando la oferta de Educación, Lanbide y Aukerak	
Línea de subvención 33: Programas de Formación	
Órgano: Dirección de Justicia.	
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	
Sectores a los que se dirige	Entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades destinadas a la reinserción de personas penadas con el aval de la administración penitenciaria.
Procedimiento de concesión	Pendiente de decisión

### 34.- Programas de Orientación Laboral

#### Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Facilitar que los centros de orientación laboral especializados en el colectivo de personas privadas de libertad presten un servicio más integral que incluya acompañamiento y asesoramiento.		
Línea de subvención 34: Programas de Orientación Laboral		
Órgano: Dirección de Justicia.		
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	2021	2022
Objetivo 1. Programas de prestación por los centros de orientación laboral presten un servicio integral no sólo en la etapa próxima a la liberación definitiva, incluyendo acompañamiento, asesoramiento o gestión de prestaciones.		1.600.000 €

#### Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1:				
Línea de subvención 45: Programas de Orientación Laboral				
Órgano: Dirección de Justicia.				
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:			1.600.000 €	100%
Capítulo 7:				0%
Total:			1.600.000 €	100%
Total Capítulo 4:			1.600.000 €	100%
Total Capítulo 7:				0%
Total Línea subvencional:			1.600.000 €	100%

#### Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Promover la reintegración social a través de programas comunitarios de orientación laboral	
Línea de subvención 34: Programas de Orientación Laboral	
Órgano: Dirección de Justicia.	
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	
Sectores a los que se dirige	Entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades destinadas a la reinserción de personas penadas con el aval de la administración penitenciaria.
Procedimiento de concesión	Pendiente de decisión

35.-Programas colaborativos de inserción laboral

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: .: Promover la reintegración social a través de programas comunitarios de orientación laboral		
Línea de subvención 35: Programas colaborativos de inserción laboral		
Órgano: Dirección de Justicia.		
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	2021	2022
Objetivo 1. programas que conjuguen la prospección de empresas para la captación de ofertas de trabajo, con la formación cualificante ad hoc demandada por las empresas, la selección y orientación de personas reclusas o ex reclusas, y la contratación de las mismas por un periodo no inferior a los 6 meses a jornada completa o 12 meses a media jornada.		1.600.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: .: Promover la reintegración social a través de programas comunitarios de orientación laboral				
Línea de subvención 35: Programas colaborativos de inserción laboral				
Órgano: Dirección de Justicia.				
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:			1.600.000 €	100%
Capítulo 7:				0%
Total:			1.600.000 €	100%
Total Capítulo 4:			1.600.000 €	100%
Total Capítulo 7:				0%
Total Línea subvencional:			1.600.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1:.	
Línea de subvención 35: Programas colaborativos de inserción laboral	
Órgano: Dirección de Justicia.	
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	
Sectores a los que se dirige	Entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades destinadas a la reinserción de personas penadas con el aval de la administración penitenciaria.
Procedimiento de concesión	Pendiente de decisión

36.- Programas de Investigación

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Fomentar la realización de investigaciones aplicadas que promuevan una mayor humanización y efectividad social de las sanciones penales.		
Línea de subvención 36: Programas de Investigación		
Órgano: Dirección de Justicia.		
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	2021	2022
Objetivo 1: Promover la realización de investigaciones aplicadas sobre la realidad criminológica en Euskadi y la efectividad social de las penas. Acciones: 1.- Realización de investigaciones que evalúen la eficacia y eficiencia de los programas de reinserción 2.- Realización de investigaciones y evaluaciones sobre el modelo penitenciario. 3.- Estudios jurídicos, sociológicos, estadísticos, de salud, etc. Sobre la realidad criminológica y victimológica en Euskadi, etc.		500.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Fomentar la realización de investigaciones aplicadas que promuevan una mayor humanización y efectividad social de las sanciones penales.					
Línea de subvención 36: : Programas de Investigación.					
Órgano: Dirección de Justicia.		2021		2022	
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.		Importe €	%	Importe €	%
	Capítulo 4:			500.000 €	100%
	Capítulo 7:				0%
	Total:			500.000 €	100%
	Total Capítulo 4:			500.000 €	100%
	Total Capítulo 7:				0%
	Total Línea subvencional:			500.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Fomentar la realización de investigaciones aplicadas que promuevan una mayor humanización y efectividad social de las sanciones penales.	
Línea de subvención 36: Programas de Investigación	
Órgano: Dirección de Justicia.	
Programa 1: 1413 Espetxe-erakundeak.	
Sectores a los que se dirige	Entidades e investigadores en los ámbitos objeto del programa.
Procedimiento de concesión	Pendiente de decisión

DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales		
Línea de subvención 1: Subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco, en desarrollo del Decreto 271/2012, de 4 de diciembre.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvenciones a entidades del Tercer Sector de actividades de intervención social con personas, familias, grupos y comunidades. GIZ	2021	2022
<p>Objetivo 1: Contribuir a la financiación de actividades de intervención social orientadas a la promoción y protección de la autonomía personal e integración comunitaria de todas las personas, en particular, cuando se enmarquen en o refieran a las siguientes materias: los servicios sociales; la inclusión social; la protección de la familia; la atención y protección a la infancia y la adolescencia; la integración de las personas inmigrantes y, en general, la interculturalidad; la atención y protección a las personas mayores; la atención y protección a las personas en situación de dependencia y, en general, de discapacidad; y la libertad y diversidad afectivo-sexual.</p> <p>Acción 1: Actividades de intervención social orientadas a la promoción y protección de la autonomía personal e integración comunitaria de todas las personas.</p> <p>Indicador 1: N° de actividades subvencionadas (249)</p>	3.743.480 €	3.743.480 €
Programa 2: (3123 Servicios Sociales) Subvenciones a entidades del Tercer Sector de actividades para el fortalecimiento de la acción voluntaria y la participación asociativa en la intervención social. ELK	2021	2022
<p>Objetivo 1: Contribuir a la financiación de actividades de intervención social orientadas a la promoción y protección de la autonomía personal e integración comunitaria de todas las personas, en particular, cuando se enmarquen en o refieran a las siguientes materias: los servicios sociales; la inclusión social; la protección de la familia; la atención y protección a la infancia y la adolescencia; la integración de las personas inmigrantes y, en general, la interculturalidad; la atención y protección a las personas mayores; la atención y protección a las personas en situación de dependencia y, en general, de discapacidad; y la libertad y diversidad afectivo-sexual.</p> <p>Acción 1: Actividades de intervención social orientadas a la promoción y protección de la autonomía personal e integración comunitaria de todas las personas.</p> <p>Indicador 1: N° de actividades subvencionadas (90)</p>	599.000 €	599.000 €
Programa 3: (3123 Servicios Sociales) Subvenciones a entidades del Tercer Sector de actividades para la gestión del conocimiento en intervención social. JAK	2021	2022
<p>Objetivo 1: Contribuir a la financiación para el fomento de estudios e informes para la gestión del conocimiento en intervención social.</p> <p>Acción 1: Actividades para el fomento de la gestión del conocimiento para la intervención social.</p> <p>Indicador 1: N° de actividades subvencionadas (78)</p>	450.000 €	450.000 €



Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales					
Línea de subvención 1: Subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco, en desarrollo del Decreto 271/2012, de 4 de diciembre.					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		2021		2022	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvenciones a entidades del Tercer Sector de actividades de intervención social con personas, familias, grupos y comunidades.		Importe € <sup>5</sup>	%	Importe € <sup>6</sup>	%
Capítulo 4:		3.743.480 €	100%	3.743.480 €	100%
Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total:		3.743.480 €	100%	3.743.480 €	100%
Programa 2: (3123 Servicios Sociales) Subvenciones a entidades del Tercer Sector de actividades para el fortalecimiento de la acción voluntaria y la participación asociativa en la intervención social.		Importe € <sup>7</sup>	%	Importe € <sup>8</sup>	%
Capítulo 4:		599.000 €	100%	599.000 €	100%
Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total:		599.000 €	100%	599.000 €	100%
Programa 3: (3123 Servicios Sociales) Subvenciones a entidades del Tercer Sector de actividades para la gestión del conocimiento en intervención social.		Importe € <sup>9</sup>	%	Importe € <sup>10</sup>	%
Capítulo 4:		450.000 €	100%	450.000 €	100%
Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total:		450.000 €	100%	450.000 €	100%
Total Capítulo 4:		4.792.480 €	100%	4.792.480 €	100%
Total Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:		4.792.480 €	100%	4.792.480 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

<sup>5</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 2.620.436 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 1.123.044 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>6</sup> Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 2.620.436 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 1.123.044 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

<sup>7</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 419.300 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 179.700 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>8</sup> Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 419.300 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 179.700 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

<sup>9</sup> Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 315.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 135.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>10</sup> Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 315.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 135.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales	
Línea de subvención 1: Subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco, en desarrollo del Decreto 271/2012, de 4 de diciembre.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvenciones a entidades del Tercer Sector de actividades de intervención social con personas, familias, grupos y comunidades.	
Sectores a los que se dirige	Tercer Sector. Entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.
Programa 2: (3123 Servicios Sociales) Subvenciones a entidades del Tercer Sector de actividades para el fortalecimiento de la acción voluntaria y la participación asociativa en la intervención social.	
Sectores a los que se dirige	Entidades privadas de iniciativa social.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.
Programa 3: (3123 Servicios Sociales) Subvenciones a entidades del Tercer Sector de actividades para la gestión del conocimiento en intervención social.	
Sectores a los que se dirige	Entidades privadas de iniciativa social.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 2: Promover servicios sociales de calidad, en aquellos ámbitos de responsabilidad directa del Gobierno Vasco.		
Línea de subvención 2: Ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género, prevista en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género, prevista en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.	2021	2022
Objetivo 1: La percepción de la ayuda económica destinada a las mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de recursos económicos y respecto de las que se presume que, debido a su edad, su falta de preparación general y especializada y otras circunstancias sociales, tendrán especiales dificultades para obtener un empleo. El reconocimiento de este derecho subjetivo pretende asegurar uno de los principios rectores de la citada Ley orgánica, que es garantizar medios económicos para las mujeres víctimas de violencia de género, con el fin de facilitar su integración social. Acción 1: La ayuda económica, que se modula en función de las responsabilidades familiares de la víctima tiene como objetivo fundamental paliar temporalmente su ausencia de ingresos con el fin de facilitarle unos recursos mínimos de subsistencia que le permitan independizarse del agresor y estabilizar su situación. Indicador 1: N° de subvenciones concedidas (300)	1.300.000€	1.600.000€

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Promover servicios sociales de calidad, en aquellos ámbitos de responsabilidad directa del Gobierno Vasco.					
Línea de subvención 2 Ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género, prevista en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales					
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género, prevista en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.	2021		2022		
	Importe €	%	Importe €	%	
Capítulo 4:	1.300.000€	100%	1.600.000€	100%	
Capítulo 7:	0	0%	0	0%	
Total:	1.300.000€	100%	1.600.000€	100%	
Total Capítulo 4:	1.300.000€	100%	1.600.000€	100%	
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%	
Total Línea subvencional:	1.300.000€	100%	1.600.000€	100%	

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 2: Promover servicios sociales de calidad, en aquellos ámbitos de responsabilidad directa del Gobierno Vasco.	
Línea de subvención 2: Ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género, prevista en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género, prevista en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.	
Sectores a los que se dirige	Mujeres víctimas de violencia de género.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva. Tras la presentación de las solicitudes, una vez que estén completamente cumplimentados se resolverá mediante resolución expresa y motivada de la Directora de Servicios Sociales. La ayuda económica que se concede está prevista en la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales		
Línea de subvención 3: Ayudas de emergencia social de la Ley 18/2008 para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Ayudas de emergencia social de la Ley 18/2008 para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social.	2021	2022
Objetivo 1: Fortalecer los servicios sociales de atención primaria para para que concentren sus esfuerzos en su función específica de protección y promoción de la autonomía funcional e integración relacional o comunitaria de todas las personas. Acción 1: Atender situaciones de emergencia social. Indicador 1: N° de unidades de convivencia beneficiarias Indicador 2: N° de personas beneficiarias	23.000.000 €	27.000.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales					
Línea de subvención 3 Ayudas de emergencia social de la Ley 18/2008 para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social.					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		2021		2022	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Ayudas de emergencia social de la Ley 18/2008 para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social.		Importe €	%	Importe €	%
	Capítulo 4:	23.000.000€	100%	27.000.000€	100%
	Capítulo 7:	0	0%	0	0%
	Total:	23.000.000€	100%	27.000.000€	100%
	Total Capítulo 4:	23.000.000€	100%	27.000.000€	100%
	Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
	Total Línea subvencional:	23.000.000€	100%	27.000.000€	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales	
Línea de subvención 3: Ayudas de emergencia social de la Ley 18/2008 para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Ayudas de emergencia social de la Ley 18/2008 para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social	
Sectores a los que se dirige	Ayuntamientos de la CAE
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva. Distribución en base a parámetros fijados en la normativa reguladora

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

<b>Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales</b>		
Línea de subvención 3 b): Ayudas de emergencia social de la Ley 18/2008 para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social, con el objetivo de paliar los efectos provocados por el COVID-19.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: (12291-Medidas COVID-19) Ayudas de emergencia social de la Ley 18/2008 para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social.	2021	2022
Objetivo 1: Fortalecer los servicios sociales de atención primaria para que concentren sus esfuerzos en su función específica de protección y promoción de la autonomía funcional e integración relacional o comunitaria de todas las personas. Acción 1: Atender situaciones de emergencia social. Indicador 1: N° de unidades de convivencia beneficiarias Indicador 2: N° de personas beneficiarias	15.000.000 €	10.000.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

<b>Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales</b>					
Línea de subvención 3 b) Ayudas de emergencia social de la Ley 18/2008 para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social, con el objetivo de paliar los efectos provocados por el COVID-19.					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		2021		2022	
Programa 1: (12291-Medidas COVID-19) Ayudas de emergencia social de la Ley 18/2008 para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social.		Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:		15.000.000€	100%	10.000.000€	100%
Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total:		15.000.000€	100%	10.000.000€	100%
Total Capítulo 4:		15.000.000€	100%	10.000.000€	100%
Total Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:		15.000.000€	100%	10.000.000€	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

<b>Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales</b>	
Línea de subvención 3 b): Ayudas de emergencia social de la Ley 18/2008 para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social, con el objetivo de paliar los efectos provocados por el COVID-19..	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (12291-Medidas COVID-19) Ayudas de emergencia social de la Ley 18/2008 para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social	
Sectores a los que se dirige	Ayuntamientos de la CAE
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva. Distribución en base a parámetros fijados en la normativa reguladora

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

<b>Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales</b>		
Línea de subvención 4: Ayudas de Emergencia Social. Dotación para dar cobertura a lo establecido en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, en concreto, a la Disposición Transitoria Octava.– Régimen transitorio de las ayudas de emergencia social. Gestionadas por la Dirección de Servicios Sociales y cuyos destinatarios son los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Euskadi.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Ayudas de Emergencia Social. Dotación para dar cobertura a lo establecido en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, en concreto, a la Disposición Transitoria Octava. – Régimen transitorio de las ayudas de emergencia social. Gestionadas por la Dirección de Servicios Sociales y cuyos destinatarios son los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Euskadi.	2021	2022
Objetivo 1: Fortalecer los servicios sociales de atención primaria para para que concentren sus esfuerzos en su función específica de protección y promoción de la autonomía funcional e integración relacional o comunitaria de todas las personas. Acción 1: Atender situaciones de emergencia social. Indicador 1: N° de unidades de convivencia beneficiarias Indicador 2: N° de personas beneficiarias	4.500.000 €	4.500.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

<b>Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales</b>					
Línea de subvención 4: Ayudas de Emergencia Social. Dotación para dar cobertura a lo establecido en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, en concreto, a la Disposición Transitoria Octava. – Régimen transitorio de las ayudas de emergencia social. Gestionadas por la Dirección de Servicios Sociales y cuyos destinatarios son los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Euskadi.					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales					
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Ayudas de Emergencia Social. Dotación para dar cobertura a lo establecido en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, en concreto, a la Disposición Transitoria Octava. – Régimen transitorio de las ayudas de emergencia social. Gestionadas por la Dirección de Servicios Sociales y cuyos destinatarios son los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Euskadi.	2021		2022		
	Importe €	%	Importe €	%	
Capítulo 4:	4.500.000€	100%	4.500.000€	100%	
Capítulo 7:	0	0%	0	0%	
Total:	4.500.000€	100%	4.500.000€	100%	
Total Capítulo 4:	4.500.000€	100%	4.500.000€	100%	
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%	
Total Línea subvencional:	4.500.000€	100%	4.500.000€	100%	

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

<b>Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales</b>	
Línea de subvención 4: Ayudas de Emergencia Social. Dotación para dar cobertura a lo establecido en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, en concreto, a la Disposición Transitoria Octava. – Régimen transitorio de las ayudas de emergencia social. Gestionadas por la Dirección de Servicios Sociales y cuyos destinatarios son los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Euskadi.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Ayudas de Emergencia Social. Dotación para dar cobertura a lo establecido en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, en concreto, a la Disposición Transitoria Octava. – Régimen transitorio de las ayudas de emergencia social. Gestionadas por la Dirección de Servicios Sociales y cuyos destinatarios son los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Euskadi.	
Sectores a los que se dirige	Ayuntamientos de la CAE
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva. Distribución en base a parámetros fijados en la normativa reguladora

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Lucha contra la pobreza energética.		
Línea de subvención 5: Subvención nominativa a la Cruz Roja del País Vasco para el programa: Lucha contra la pobreza energética.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Cruz Roja del País Vasco para el programa: Lucha contra la pobreza energética.	2021	2022
Objetivo 1: Hacer frente a las necesidades de familias afectadas por la pobreza energética y que hoy no están cubiertas por otro tipo de ayudas para este fin.	400.000 €	800.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Lucha contra la pobreza energética.					
Línea de subvención 5: Subvención nominativa a la Cruz Roja del País Vasco para el programa: Lucha contra la pobreza energética.					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales					
		2021		2022	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Cruz Roja del País Vasco para el programa: Lucha contra la pobreza energética.		Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:		400.000€	100%	800.000€	100%
Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total:		400.000€	100%	800.000€	100%
Total Capítulo 4:		400.000€	100%	800.000€	100%
Total Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:		400.000€	100%	800.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Lucha contra la pobreza energética.	
Línea de subvención 5: Subvención nominativa a la Cruz Roja del País Vasco para el programa: Lucha contra la pobreza energética.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Cruz Roja del País Vasco para el programa: Lucha contra la pobreza energética	
Sectores a los que se dirige	Familias afectadas por la pobreza energética.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Ofrecer una formación especializada e innovadora en la gestión de los Servicios Sociales.		
Línea de subvención 6: Subvención nominativa a EHU/UPV para el desarrollo del título propio especialista universitario en Gestión e Innovación en Servicios Sociales.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a EHU/UPV para el desarrollo del título propio especialista universitario en Gestión e Innovación en Servicios Sociales	2021	2022
Objetivo 1: Ofrecer una formación especializada e innovadora en la gestión de los Servicios Sociales. Objetivo 2: Formación y adecuación de las y los profesionales de los Servicios Sociales a una realidad dinámica y cambiante. Objetivo 3: Formación especializada a personas con título universitario que quieran ejercer su profesión en el ámbito de los Servicios Sociales.	15.000 €	15.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Ofrecer una formación especializada e innovadora en la gestión de los Servicios Sociales.					
Línea de subvención 6: Subvención nominativa a EHU/UPV para el desarrollo del título propio especialista universitario en Gestión e Innovación en Servicios Sociales.					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		2021		2022	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a EHU/UPV para el desarrollo del título propio especialista universitario en Gestión e Innovación en Servicios Sociales.		Importe € <sup>11</sup>	%	Importe € <sup>12</sup>	%
<i>Capítulo 4:</i>		15.000€	100%	15.000€	100%
<i>Capítulo 7:</i>		0	0%	0	0%
<i>Total:</i>		15.000€	100%	15.000€	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>		15.000€	100%	15.000€	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>		0	0%	0	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>		15.000€	100%	15.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Ofrecer una formación especializada e innovadora en la gestión de los Servicios Sociales.	
Línea de subvención 6: Subvención nominativa a EHU/UPV para el desarrollo del título propio especialista universitario en Gestión e Innovación en Servicios Sociales.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a EHU/UPV para el desarrollo del título propio especialista universitario en Gestión e Innovación en Servicios Sociales.	
Sectores a los que se dirige	Profesionales y personas con título universitario que quieran ejercer su profesión en el ámbito de los Servicios Sociales.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

<sup>11</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 10.500 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 4.500 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>12</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 10.500 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 4.500 € en concepto de crédito de compromiso 2023.



**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: Ofrecer conocimientos teóricos-prácticos sobre ética socio sanitaria y resolución de conflictos éticos.		
Línea de subvención 7: Subvención nominativa a EHU/UPV para el desarrollo del título propio especialista universitario en Ética Socio sanitaria en el Campus de Álava.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a EHU/UPV para el desarrollo del título propio especialista universitario en Ética Socio sanitaria en el Campus de Álava.	2021	2022
Objetivo 1: Ofrecer conocimientos teóricos-prácticos sobre ética socio sanitaria y resolución de conflictos éticos. Objetivo 2: Formación y adecuación de las y los profesionales de los Servicios Sociales a una realidad dinámica y cambiante. Objetivo 3: Formación especializada a personas con título universitario que quieran ejercer su profesión en el ámbito de los Servicios Sociales.	15.000 €	15.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: Ofrecer conocimientos teóricos-prácticos sobre ética socio sanitaria y resolución de conflictos éticos.				
Línea de subvención 7: Subvención nominativa a EHU/UPV para el desarrollo del título propio especialista universitario en Ética Socio sanitaria en el Campus de Álava.				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	2021		2022	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a EHU/UPV para el desarrollo del título propio especialista universitario en Ética Socio sanitaria en el Campus de Álava.	Importe € <sup>13</sup>	%	Importe € <sup>14</sup>	%
<i>Capítulo 4:</i>	15.000€	100%	15.000€	100%
<i>Capítulo 7:</i>	0	0%	0	0%
<i>Total:</i>	15.000€	100%	15.000€	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>	15.000€	100%	15.000€	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>	0	0%	0	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>	15.000€	100%	15.000€	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico 1: Ofrecer conocimientos teóricos-prácticos sobre ética socio sanitaria y resolución de conflictos éticos.	
Línea de subvención 7: Subvención nominativa a EHU/UPV para el desarrollo del título propio especialista universitario en Ética Socio sanitaria en el Campus de Álava.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a EHU/UPV para el desarrollo del título propio especialista universitario en Ética Socio sanitaria en el Campus de Álava.	
Sectores a los que se dirige	Profesionales y personas con título universitario que quieran ejercer su profesión en el ámbito de los Servicios Sociales.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

<sup>13</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 10.500 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 4.500 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>14</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 10.500 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 4.500 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

<b>Objetivo Estratégico 1: Promover la mejora de las políticas de bienestar social, de la organización de los Servicios Sociales y de la práctica de las personas profesionales de la acción social.</b>		
Línea de subvención 8: Subvención nominativa a la Fundación Eguia Careaga para el programa: Actuaciones previstas en el ámbito de los servicios sociales que el centro de estudios y colaboración (SIIS) lleve a cabo.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación Eguia Careaga para el programa: Actuaciones previstas en el ámbito de los servicios sociales que el centro de estudios y colaboración (SIIS) lleve a cabo.	2021	2022
Objetivo 1: Promover la mejora de las políticas de bienestar social, de la organización de los Servicios Sociales y de la práctica de las personas profesionales de la acción social. Acción 1: Investigación, documentación y difusión en materia de Servicios Sociales. Indicador 1: Actualización del Directorio de Entidades y Centros Indicador 2: Elaboración de 3 números de Zerbitzuan Indicador 3: Elaboración y edición de 6 números del boletín de servicios sociales Gizarteratuz Indicador 4: Actualización permanente del fondo documental Indicador 5: Boletines de actualidad electrónicos: realización y distribución quincenal en siete áreas temáticas. Indicador 6: Atención a consultas y solicitudes. Indicador 7: Realización y distribución de boletines quincenales del Observatorios de Asuntos Sociales Ikuspegiak Indicador 8: Mantenimiento de la plataforma web Ikuspegiak.	245.400€	177.653€

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

<b>Objetivo Estratégico 1: Promover la mejora de las políticas de bienestar social, de la organización de los Servicios Sociales y de la práctica de las personas profesionales de la acción social.</b>				
Línea de subvención 8: Subvención nominativa a la Fundación Eguia Careaga para el programa: Actuaciones previstas en el ámbito de los servicios sociales que el centro de estudios y colaboración (SIIS) lleve a cabo.				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	2021		2022	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación Eguia Careaga para el programa: Actuaciones previstas en el ámbito de los servicios sociales que el centro de estudios y colaboración (SIIS) lleve a cabo.	Importe € <sup>15</sup>	%	Importe € <sup>16</sup>	%
Capítulo 4:	245.400€	100%	177.653€	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	245.400€	100%	177.653€	100%
Total Capítulo 4:	245.400€	100%	177.653€	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	245.400€	100%	177.653€	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

<b>Objetivo Estratégico 1: Promover la mejora de las políticas de bienestar social, de la organización de los Servicios Sociales y de la práctica de las personas profesionales de la acción social.</b>
Línea de subvención 8: Subvención nominativa a la Fundación Eguia Careaga para el programa: Actuaciones previstas en el ámbito de los servicios sociales que el centro de estudios y colaboración (SIIS) lleve a cabo.
Órgano: Dirección de Servicios Sociales

<sup>15</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 171.780 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 73.620 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>16</sup> Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 124.357 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 53.296 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación Eguia Careaga para el programa: Actuaciones previstas en el ámbito de los servicios sociales que el centro de estudios y colaboración (SIIS) lleve a cabo.	
Sectores a los que se dirige	Tercer Sector y ciudadanía en general.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

<b>Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales</b>		
<b>Línea de subvención 9: Subvención nominativa a la Fundación Instituto Gerontológico Matía (INGEMA) para el desarrollo de la Estrategia Vasca del Envejecimiento Activo</b>		
<b>Órgano: Dirección de Servicios Sociales</b>		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación Instituto Gerontológico Matía (INGEMA) para el desarrollo de la Estrategia Vasca del Envejecimiento Activo 2022-2023	2021	2022
Objetivo 1: Promover la participación ciudadana y del sector público, privado y social para desarrollar un movimiento de amigabilidad en el País Vasco en el fomento de entornos de vida facilitadores para las personas que envejecen. Acción 1: Ampliar la red de municipios adheridos a través de la visita, acompañamiento y apoyo en las gestiones de incorporación a la misma y a la WHO Global Network of Age-friendly Cities and Communities. Indicador 1: Visita y presentación del proyecto. Indicador 2: Asesoramiento en la implantación a todos los municipios adheridos. Indicador 3: Gestiones para la incorporación de nuevos municipios. Indicador 4: Acompañamiento y formación a los municipios. Indicador 5: Acompañar a un municipio piloto en el desarrollo del Plan de Amigabilidad y la implementación de acciones.	360.000 €	360.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

<b>Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales.</b>				
<b>Línea de subvención 9: Subvención nominativa a la Fundación Instituto Gerontológico Matía (INGEMA) para el desarrollo de la Estrategia Vasca del Envejecimiento Activo 2022-2023</b>				
<b>Órgano: Dirección de Servicios Sociales</b>				
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación Instituto Gerontológico Matía (INGEMA) para el desarrollo de la Estrategia Vasca del Envejecimiento Activo	2021		2022	
	Importe € <sup>17</sup>	%	Importe € <sup>18</sup>	%
Capítulo 4:	360.000€	100%	360.000€	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	360.000€	100%	360.000€	100%
Total Capítulo 4:	360.000€	100%	360.000€	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	360.000€	100%	360.000€	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

<b>Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales</b>	
<b>Línea de subvención 9: Subvención nominativa a la Fundación Instituto Gerontológico Matía (INGEMA) para el desarrollo de la Estrategia Vasca del Envejecimiento Activo 2022-2023</b>	
<b>Órgano: Dirección de Servicios Sociales</b>	
<b>Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación Instituto Gerontológico Matía (INGEMA) para el desarrollo de la Estrategia Vasca del Envejecimiento Activo 2022-2023</b>	
Sector(es) a los que se dirige	Instituciones públicas.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

<sup>17</sup> Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 252.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 108.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>18</sup> Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 252.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 108.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: Impulsar y conectar iniciativas de prospección, investigación y formación desde la cooperación transfronteriza entre Nueva Aquitania, Euskadi y Navarra.		
Línea de subvención 10: Subvención nominativa a EUSKO IKASKUNTZA para Laboratorio Transfronterizo de Bienestar Social		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a EUSKO IKASKUNTZA para Laboratorio Transfronterizo de Bienestar Social	2021	2022
Objetivo 1: Programas de intercambio y aprendizaje transfronterizo	0€	40.000€

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: Impulsar y conectar iniciativas de prospección, investigación y formación desde la cooperación transfronteriza entre Nueva Aquitania, Euskadi y Navarra					
Línea de subvención 10: Subvención nominativa a EUSKO IKASKUNTZA para Laboratorio Transfronterizo de Bienestar Social					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		2021		2022	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a EUSKO IKASKUNTZA para Laboratorio Transfronterizo de Bienestar Social		Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:		0€	0%	40.000€	100%
Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total:		0€	0%	40.000€	100%
Total Capítulo 4:		0€	0%	40.000€	100%
Total Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:		0€	0%	40.000€	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico 1: Impulsar y conectar iniciativas de prospección, investigación y formación desde la cooperación transfronteriza entre Nueva Aquitania, Euskadi y Navarra	
Línea de subvención 10: Subvención nominativa a EUSKO IKASKUNTZA para Laboratorio Transfronterizo de Bienestar Social	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a EUSKO IKASKUNTZA para Laboratorio Transfronterizo de Bienestar Social	
Sectores a los que se dirige	Personas mayores
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: Consolidación del sistema vasco de servicios sociales.		
Línea de subvención 11: Subvención nominativa a la Fundación EDE para la consolidación del sistema vasco de servicios sociales 2022-2023		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		
Programa: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación EDE para la consolidación del sistema vasco de servicios sociales 2022-2023	2021	2022
Objetivo 1: Consolidación del sistema vasco de servicios sociales. Acción 1: Elaboración de la evaluación del Plan estratégico de Servicios Sociales. Acción 2: Evaluación de la aplicación y desarrollo de la Cartera de prestaciones y servicios y actualización de la cartera. Acción 3: Seguimiento, impulso y valoración del despliegue del modelo mixto (cooperación público-social). Acción 4: Investigación con perspectiva de género del acceso y uso del SVSS.	100.000 €	100.000€

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: Consolidación del sistema vasco de servicios sociales.					
Línea de subvención 11: Subvención nominativa a la Fundación EDE para la consolidación del sistema vasco de servicios sociales 2022-2023					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		2021		2022	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación EDE para la consolidación del sistema vasco de servicios sociales 2022-2023		Importe € <sup>19</sup>	%	Importe € <sup>20</sup>	%
Capítulo 4:		100.000€	100%	100.000€	100%
Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total:		100.000€	100%	100.000€	100%
Total Capítulo 4:		100.000€	100%	100.000€	100%
Total Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:		100.000€	100%	100.000€	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico 1: Consolidación del sistema vasco de servicios sociales 2022-2023	
Línea de subvención 11: Subvención nominativa a la Fundación EDE para la consolidación del sistema vasco de servicios sociales 2022-2023	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación EDE para la consolidación del sistema vasco de servicios sociales.	
Sectores a los que se dirige	Tercer Sector
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

<sup>19</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 70.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 30.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>20</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 70.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 30.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: Fortalecimiento del voluntariado		
Línea de subvención 12: Subvención nominativa a la Fundación EDE para el fortalecimiento del voluntariado 2022-2023		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		
Programa: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación EDE para el fortalecimiento del voluntariado.	2021	2022
Objetivo 1: Fortalecimiento del voluntariado en Bizkaia	30.000 €	30.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: Fortalecimiento del voluntariado					
Línea de subvención 12: Subvención nominativa a la Fundación EDE para el fortalecimiento del voluntariado 2022-2023					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		2021		2022	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación EDE para el fortalecimiento del voluntariado.		Importe € <sup>21</sup>	%	Importe € <sup>22</sup>	%
Capítulo 4:		30.000€	100%	30000€	100%
Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total:		30.000€	100%	30.000€	100%
Total Capítulo 4:		30.000€	100%	30.000€	100%
Total Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:		30.000€	100%	30.000€	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico 1: Fortalecimiento del voluntariado	
Línea de subvención 12: Subvención nominativa a la Fundación EDE para el fortalecimiento del voluntariado 2022-2023	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Fundación EDE para el fortalecimiento del voluntariado.	
Sectores a los que se dirige	Agencia del Voluntariado Bolunta.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

<sup>21</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 21.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 9.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>22</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 21.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 9.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Promover actuaciones en el ámbito de las enfermedades neurodegenerativas.		
Línea de subvención 13 Subvención nominativa a Fundación AUBIXA para la promoción de actuaciones en el ámbito de las enfermedades neurodegenerativas.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a Fundación AUBIXA para la promoción de actuaciones en el ámbito de las enfermedades neurodegenerativas.	2021	2022
Objetivo 1: Promover actuaciones en el ámbito de las enfermedades neurodegenerativas. Acción 1: Atención integral a personas con enfermedad neurodegenerativa.	20.000 €	20.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Promover actuaciones en el ámbito de las enfermedades neurodegenerativas.				
Línea de subvención 13: Subvención nominativa a Fundación AUBIXA para la promoción de actuaciones en el ámbito de las enfermedades neurodegenerativas.				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	2021		2022	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a Fundación AUBIXA para la promoción de actuaciones en el ámbito de las enfermedades neurodegenerativas.	Importe €	%	Importe €	%
<i>Capítulo 4:</i>	20.000€	100%	20.000€	100%
<i>Capítulo 7:</i>	0	0%	0	0%
<i>Total:</i>	20.000€	100%	20.000€	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>	20.000€	100%	20.000€	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>	0	0%	0	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>	20.000€	100%	20.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Promover actuaciones en el ámbito de las enfermedades neurodegenerativas	
Línea de subvención 13: Subvención nominativa a Fundación AUBIXA para la promoción de actuaciones en el ámbito de las enfermedades neurodegenerativas.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a Fundación AUBIXA para la promoción de actuaciones en el ámbito de las enfermedades neurodegenerativas.	
Sectores a los que se dirige	Personas con enfermedad neurodegenerativa.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.



**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: Ofrecer a personas y grupos que tienen dificultades de vida (enfermos, personas con alguna adicción, menores desprotegidos, presos, personas con alguna discapacidad...) una estancia en Arantzazu, procurándoles un tiempo de ocio y, a la vez, proponiéndoles una formación posible.		
Línea de subvención 14: Subvención nominativa al Santuario de Arantzazu para el programa: Elkarrekin bila.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa al Santuario de Arantzazu para el programa: Elkarrekin bila.	2021	2022
Objetivo 1: Ofrecer a personas y grupos que tienen dificultades de vida (enfermos, personas con alguna adicción, menores desprotegidos, presos, personas con alguna discapacidad...) una estancia en Arantzazu, procurándoles un tiempo de ocio y, a la vez, proponiéndoles una formación posible. Acción 1: Estancia de 2 o 3 días en la Casa Asis Topagunea (casa de ejercicios) en pensión completa, en coordinación con las entidades participantes y concretando con cada una de ellas las actividades de cada estancia, teniendo en cuenta las posibilidades y necesidades de cada uno.	15.000 €	15.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: Ofrecer a personas y grupos que tienen dificultades de vida (enfermos, personas con alguna adicción, menores desprotegidos, presos, personas con alguna discapacidad...) una estancia en Arantzazu, procurándoles un tiempo de ocio y, a la vez, proponiéndoles una formación posible.				
Línea de subvención 14: Subvención nominativa al Santuario de Arantzazu para el programa: Elkarrekin bila.				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales				
Programa 1: Subvención nominativa al Santuario de Arantzazu para el programa: Elkarrekin bila.	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	15.000€	100%	15.000€	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	15.000€	100%	15.000€	100%
Total Capítulo 4:	15.000€	100%	15.000€	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	15.000€	100%	15.000€	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico 1: Ofrecer a personas y grupos que tienen dificultades de vida (enfermos, personas con alguna adicción, menores desprotegidos, presos, personas con alguna discapacidad...) una estancia en Arantzazu, procurándoles un tiempo de ocio y, a la vez, proponiéndoles una formación posible.	
Línea de subvención 14: Subvención nominativa al Santuario de Arantzazu para el programa: Elkarrekin bila.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa al Santuario de Arantzazu para el programa: Elkarrekin bila.	
Sectores a los que se dirige	Enfermos, personas con alguna adicción, menores desprotegidos, presos, personas con alguna discapacidad.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: Impulsar programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad.		
Línea de subvención 15: Subvención nominativa a Federación Vasca de Asociaciones NAGUSILAN para el desarrollo de actividades de voluntariado a favor de las personas mayores.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a Federación Vasca de Asociaciones NAGUSILAN para el desarrollo de actividades de voluntariado a favor de las personas mayores.	2021	2022
Objetivo 1: La promoción de programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad.	40.000 €	40.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: Impulsar programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad					
Línea de subvención 15: Subvención nominativa a Federación Vasca de Asociaciones NAGUSILAN para el desarrollo de actividades de voluntariado a favor de las personas mayores.					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		2021		2022	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a Federación Vasca de Asociaciones NAGUSILAN para el desarrollo de actividades de voluntariado a favor de las personas mayores		Importe € <sup>23</sup>	%	Importe € <sup>24</sup>	%
Capítulo 4:		40.000€	100%	40.000€	100%
Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total:		40.000€	100%	40.000€	100%
Total Capítulo 4:		40.000€	100%	40.000€	100%
Total Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:		40.000€	100%	40.000€	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico 1: Impulsar programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad	
Línea de subvención 15: Subvención nominativa a Federación Vasca de Asociaciones NAGUSILAN para el desarrollo de actividades de voluntariado a favor de las personas mayores.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a Federación Vasca de Asociaciones NAGUSILAN para el desarrollo de actividades de voluntariado a favor de las personas mayores.	
Sectores a los que se dirige	Personas mayores voluntarias.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

<sup>23</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 28.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 12.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>24</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 28.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 12.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: Ofrecer atención integral y promoción, defensa e integración social, personal y comunitaria mediante la prevención y atención de las situaciones de exclusión y aislamiento social de las personas afectadas por Enfermedades Raras y sus familias para mejorar su calidad de vida.		
Línea de subvención 16: Subvención nominativa a FEDER, Federación de Enfermedades Raras para el programa: Desarrollo de programas de intervención social.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEDER, Federación de Enfermedades Raras para el programa: Desarrollo de programas de intervención social.	2021	2022
Objetivo 1: Ofrecer atención integral y promoción, defensa e integración social, personal y comunitaria mediante la prevención y atención de las situaciones de exclusión y aislamiento social de las personas afectadas por Enfermedades Raras y sus familias para mejorar su calidad de vida. Acción 1: Acción social Indicador 1: Servicio de acogida y primera entrevista Indicador 2: Servicio de información y orientación Indicador 3: Grupo de auto apoyo Indicador 4: Atención individualizada Indicador 5: Talleres de educar en la salud Indicador 6: Ocio, tiempo libre y respiro familiar Acción 2: Promoción de la imagen positiva Indicador 4: Intervención socioeducativa sobre enfermedades raras Acción 3: Visibilización Indicador 1: Sensibilización en municipios Indicador 2: Feder PV 2.0 Indicador 3: Cooperación y fomento del asociacionismo Indicador 4: Formación y fomento del voluntariado	20.000 €	20.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: Ofrecer atención integral y promoción, defensa e integración social, personal y comunitaria mediante la prevención y atención de las situaciones de exclusión y aislamiento social de las personas afectadas por Enfermedades Raras y sus familias para mejorar su calidad de vida.				
Línea de subvención 16: Subvención nominativa a FEDER, Federación de Enfermedades Raras para el programa: Desarrollo de programas de intervención social.				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales				
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEDER, Federación de Enfermedades Raras para el programa: Desarrollo de programas de intervención social.	2021		2022	
	Importe € <sup>25</sup>	%	Importe € <sup>26</sup>	%
Capítulo 4:	20.000€	100%	20.000€	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	20.000€	100%	20.000€	100%
Total Capítulo 4:	20.000€	100%	20.000€	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	20.000€	100%	20.000€	100%

<sup>25</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 10.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 10.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>26</sup> Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 10.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 10.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Ofrecer atención integral y promoción, defensa e integración social, personal y comunitaria mediante la prevención y atención de las situaciones de exclusión y aislamiento social de las personas afectadas por Enfermedades Raras y sus familias para mejorar su calidad de vida.	
Línea de subvención 16: Subvención nominativa a FEDER, Federación de Enfermedades Raras para el programa: Desarrollo de programas de intervención social.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEDER, Federación de Enfermedades Raras para el programa: Desarrollo de programas de intervención social.	
Sectores a los que se dirige	Personas afectadas por enfermedades raras y sus familias
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad sensorial.		
Línea de subvención 17: Subvención nominativa a ONCE EUSKADI para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad sensorial.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a ONCE EUSKADI para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad sensorial.	2021	2022
Objetivo 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad sensorial.	80.000 €	80.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad sensorial.					
Línea de subvención 17: Subvención nominativa a ONCE EUSKADI para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad sensorial.					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		2021		2022	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a ONCE EUSKADI para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad sensorial.		Importe € <sup>27</sup>	%	Importe € <sup>28</sup>	%
Capítulo 4:		80.000€	100%	80.000€	100%
Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total:		80.000€	100%	80.000€	100%
Total Capítulo 4:		80.000€	100%	80.000€	100%
Total Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:		80.000€	100%	80.000€	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad sensorial.	
Línea de subvención 17: Subvención nominativa a ONCE EUSKADI para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad sensorial.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a ONCE EUSKADI para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad sensorial.	
Sectores a los que se dirige	Personas con discapacidad sensorial.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

<sup>27</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 56.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 24.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>28</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 56.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 24.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad intelectual.		
Línea de subvención 18: Subvención nominativa a FEVAS para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad intelectual.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEVAS para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad intelectual.	2021	2022
Objetivo 1: Promocionar actuaciones en el ámbito de la discapacidad intelectual.	140.000 €	140.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad intelectual.					
Línea de subvención 18: Subvención nominativa a FEVAS para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad intelectual.					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		2021		2022	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad intelectual.		Importe € <sup>29</sup>	%	Importe € <sup>30</sup>	%
Capítulo 4:		140.000€	100%	140.000€	100%
Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total:		140.000€	100%	140.000€	100%
Total Capítulo 4:		140.000€	100%	140.000€	100%
Total Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:		140.000€	100%	140.000€	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad intelectual.	
Línea de subvención 18: Subvención nominativa a FEVAS para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad intelectual.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEVAS para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad intelectual.	
Sectores a los que se dirige	Personas con discapacidad intelectual.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

<sup>29</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 98.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 42.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>30</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 98.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 42.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: Apoyo a las actuaciones para la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y de sus familias.		
Línea de subvención 19: Subvención nominativa a FEDEAFES para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad psíquica.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEDEAFES para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad psíquica.	2021	2022
Objetivo 1: Apoyo a las actuaciones para la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y de sus familias.	80.000 €	80.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: Apoyo a las actuaciones para la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y de sus familias.				
Línea de subvención 19: Subvención nominativa a FEDEAFES para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad psíquica.				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales				
	2021		2022	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Apoyo a las actuaciones para la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y de sus familias.	Importe € <sup>31</sup>	%	Importe € <sup>32</sup>	%
<i>Capítulo 4:</i>	80.000€	100%	80.000€	100%
<i>Capítulo 7:</i>	0	0%	0	0%
<i>Total:</i>	80.000€	100%	80.000€	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>	80.000€	100%	80.000€	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>	0	0%	0	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>	80.000€	100%	80.000€	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad intelectual.	
Línea de subvención 19: Subvención nominativa a FEDEAFES para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad psíquica.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEDEAFES para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad psíquica.	
Sectores a los que se dirige	Familiares y personas con enfermedad mental.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

<sup>31</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 56.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 24.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>32</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 56.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 24.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad física		
Línea de subvención 20: Subvención nominativa a ELKARTEAN para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad física.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a ELKARTEAN para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad física.	2021	2022
Objetivo 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad física.	80.000 €	80.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad física				
Línea de subvención 20: Subvención nominativa a ELKARTEAN para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad física.				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	2021		2022	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a ELKARTEAN para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad física.	Importe € <sup>33</sup>	%	Importe € <sup>34</sup>	%
<i>Capítulo 4:</i>	80.000€	100%	80.000€	100%
<i>Capítulo 7:</i>	0	0%	0	0%
<i>Total:</i>	80.000€	100%	80.000€	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>	80.000€	100%	80.000€	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>	0	0%	0	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>	80.000€	100%	80.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad física.	
Línea de subvención 20: Subvención nominativa a ELKARTEAN para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad física.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a ELKARTEAN para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad física.	
Sectores a los que se dirige	Personas con discapacidad física en la CAPV.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

<sup>33</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 56.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 24.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>34</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 56.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 24.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.



Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Impulsar programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad		
Línea de subvención 21: Subvención nominativa a FEDERPEN para el impulso de programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEDERPEN para el impulso de programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad.	2021	2022
Objetivo 1: Impulsar programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad.	80.000 €	80.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Impulsar programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad					
Línea de subvención 21: Subvención nominativa a FEDERPEN para el impulso de programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad.					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		2021		2022	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Impulsar programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad		Importe € <sup>35</sup>	%	Importe € <sup>36</sup>	%
<i>Capítulo 4:</i>		80.000€	100%	80.000€	100%
<i>Capítulo 7:</i>		0	0%	0	0%
<i>Total:</i>		80.000€	100%	80.000€	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>		80.000€	100%	80.000€	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>		0	0%	0	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>		80.000€	100%	80.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Impulsar programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad.	
Línea de subvención 21: Subvención nominativa a FEDERPEN para el impulso de programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEDERPEN para el impulso de programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad.	
Sectores a los que se dirige	Personas pensionistas y jubiladas de la CAPV.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

<sup>35</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 56.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 24.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>36</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 56.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 24.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Fomento de actividades contra la pobreza y la exclusión social.		
Línea de subvención 22: Subvención nominativa a EAPN para el fomento de actividades contra la pobreza y la exclusión social.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a EAPN para el fomento de actividades contra la pobreza y la exclusión social.	2021	2022
Objetivo 1: Impulsar programas específicos para hombres y mujeres de la tercera edad.	80.000 €	80.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Fomento de actividades contra la pobreza y la exclusión social.				
Línea de subvención 22: Subvención nominativa a EAPN para el fomento de actividades contra la pobreza y la exclusión social.				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	2021		2022	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a EAPN para el fomento de actividades contra la pobreza y la exclusión social.	Importe € <sup>37</sup>	%	Importe € <sup>38</sup>	%
<i>Capítulo 4:</i>	80.000€	100%	80.000€	100%
<i>Capítulo 7:</i>	0	0%	0	0%
<i>Total:</i>	80.000€	100%	80.000€	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>	80.000€	100%	80.000€	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>	0	0%	0	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>	80.000€	100%	80.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Fomento de actividades contra la pobreza y la exclusión social.	
Línea de subvención 22: Subvención nominativa a EAPN para el fomento de actividades contra la pobreza y la exclusión social.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a EAPN para el fomento de actividades contra la pobreza y la exclusión social.	
Sectores a los que se dirige	Asociaciones que luchan contra la pobreza y la exclusión social en Euskadi.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

<sup>37</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 56.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 24.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>38</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 56.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 24.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la intervención social.		
Línea de subvención 23: Subvención nominativa a HIREKIN para el fortalecimiento de las redes, federaciones y organizaciones con la sensibilización de la población, con la visibilización social de los colectivos representados y con la participación en los órganos de interlocución con las Administraciones.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a HIREKIN para el fortalecimiento de las redes, federaciones y organizaciones con la sensibilización de la población, con la visibilización social de los colectivos representados y con la participación en los órganos de interlocución con las Administraciones.	2021	2022
Objetivo 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la intervención social.	80.000 €	80.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la intervención social.				
Línea de subvención 23: A HIREKIN para el fortalecimiento de las redes, federaciones y organizaciones con la sensibilización de la población, con la visibilización social de los colectivos representados y con la participación en los órganos de interlocución con las Administraciones.				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	2021		2022	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa HIREKIN para el fortalecimiento de las redes, federaciones y organizaciones con la sensibilización de la población, con la visibilización social de los colectivos representados y con la participación en los órganos de interlocución con las Administraciones.	Importe € <sup>39</sup>	%	Importe € <sup>40</sup>	%
<i>Capítulo 4:</i>	80.000€	100%	80.000€	100%
<i>Capítulo 7:</i>	0	0%	0	0%
<i>Total:</i>	80.000€	100%	80.000€	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>	80.000€	100%	80.000€	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>	0	0%	0	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>	80.000€	100%	80.000€	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la intervención social.	
Línea de subvención 23: Subvención nominativa a HIREKIN para el fortalecimiento de las redes, federaciones y organizaciones con la sensibilización de la población, con la visibilización social de los colectivos representados y con la participación en los órganos de interlocución con las Administraciones.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a HIREKIN para el fortalecimiento de las redes, federaciones y organizaciones con la sensibilización de la población, con la visibilización social de los colectivos representados y con la participación en los órganos de interlocución con las Administraciones.	
Sectores a los que se dirige	Entidades de iniciativa e intervención social.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

<sup>39</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 56.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 24.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>40</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 56.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 24.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: Apoyo y fomento de las empresas de inserción en el País Vasco, como medida de lucha contra la exclusión social.		
Línea de subvención 24: Subvención nominativa a GIZATEA para la financiación de medidas de promoción, apoyo y fomento a favor de las empresas de inserción en el País Vasco como medida de lucha contra la exclusión social.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a GIZATEA para la financiación de medidas de promoción, apoyo y fomento a favor de las empresas de inserción en el País Vasco como medida de lucha contra la exclusión social.	2021	2022
Objetivo 1: Apoyo y fomento de las empresas de inserción en el País Vasco, como medida de lucha contra la exclusión social.	80.000 €	80.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: Apoyo y fomento de las empresas de inserción en el País Vasco, como medida de lucha contra la exclusión social.				
Línea de subvención 24: Subvención nominativa a GIZATEA para la financiación de medidas de promoción, apoyo y fomento a favor de las empresas de inserción en el País Vasco como medida de lucha contra la exclusión social.				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	2021		2022	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a GIZATEA para la financiación de medidas de promoción, apoyo y fomento a favor de las empresas de inserción en el País Vasco como medida de lucha contra la exclusión social.	Importe € <sup>41</sup>	%	Importe € <sup>42</sup>	%
<i>Capítulo 4:</i>	80.000€	100%	80.000€	100%
<i>Capítulo 7:</i>	0	0%	0	0%
<i>Total:</i>	80.000€	100%	80.000€	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>	80.000€	100%	80.000€	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>	0	0%	0	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>	80.000€	100%	80.000€	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico 1: Apoyo y fomento de las empresas de inserción en el País Vasco, como medida de lucha contra la exclusión social.	
Línea de subvención 24: Subvención nominativa a GIZATEA para la financiación de medidas de promoción, apoyo y fomento a favor de las empresas de inserción en el País Vasco como medida de lucha contra la exclusión social.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a GIZATEA para la financiación de medidas de promoción, apoyo y fomento a favor de las empresas de inserción en el País Vasco como medida de lucha contra la exclusión social.	
Sectores a los que se dirige	Empresas de Inserción del País Vasco.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

<sup>41</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 56.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 24.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>42</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 56.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 24.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Fortalecimiento del voluntariado.		
Línea de subvención 25: Subvención nominativa a HEZKIDE ESKOLA (GIZALDE) para la promoción del voluntariado.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a HEZKIDE ESKOLA (GIZALDE) para la promoción del voluntariado.	2021	2022
Objetivo 1: Fortalecimiento del voluntariado.	30.000 €	30.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Fortalecimiento del voluntariado.					
Línea de subvención 25: Subvención nominativa a HEZKIDE ESKOLA (GIZALDE) para la promoción del voluntariado.					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		2021		2022	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a HEZKIDE ESKOLA (GIZALDE) para la promoción del voluntariado.		Importe € <sup>43</sup>	%	Importe € <sup>44</sup>	%
<i>Capítulo 4:</i>		30.000€	100%	30.000€	100%
<i>Capítulo 7:</i>		0	0%	0	0%
<i>Total:</i>		30.000€	100%	30.000€	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>		30.000€	100%	30.000€	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>		0	0%	0	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>		30.000€	100%	30.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Fortalecimiento del voluntariado.	
Línea de subvención 25: Subvención nominativa a HEZKIDE ESKOLA (GIZALDE) para la promoción del voluntariado.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a HEZKIDE ESKOLA (GIZALDE) para la promoción del voluntariado.	
Sectores a los que se dirige	Entidades de voluntariado y tiempo libre.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

<sup>43</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 21.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 9.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>44</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 21.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 9.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: La promoción de servicios de atención a personas mayores en situación de dependencia.		
Línea de subvención 26: Subvención nominativa a LARES EUSKADI para la promoción de servicios de atención a personas mayores en situación de dependencia.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a LARES EUSKADI para la promoción de servicios de atención a personas mayores en situación de dependencia.	2021	2022
Objetivo 1: La promoción de servicios de atención a personas mayores en situación de dependencia.	80.000 €	80.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: La promoción de servicios de atención a personas mayores en situación de dependencia.				
Línea de subvención 26: Subvención nominativa a LARES EUSKADI para la promoción de servicios de atención a personas mayores en situación de dependencia.				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	2021		2022	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a LARES EUSKADI para la promoción de servicios de atención a personas mayores en situación de dependencia.	Importe € <sup>45</sup>	%	Importe € <sup>46</sup>	%
<i>Capítulo 4:</i>	80.000€	100%	80.000€	100%
<i>Capítulo 7:</i>	0	0%	0	0%
<i>Total:</i>	80.000€	100%	80.000€	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>	80.000€	100%	80.000€	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>	0	0%	0	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>	80.000€	100%	80.000€	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico 1: La promoción de servicios de atención a personas mayores en situación de dependencia.	
Línea de subvención 26: Subvención nominativa a LARES EUSKADI para la promoción de servicios de atención a personas mayores en situación de dependencia.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a LARES EUSKADI para la promoción de servicios de atención a personas mayores en situación de dependencia.	
Sectores a los que se dirige	Residencias y servicios de atención a los mayores.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

<sup>45</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 56.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 24.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>46</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 56.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 24.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: Desarrollo de la consolidación del tercer sector social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman.		
Línea de subvención 27: Subvención nominativa a SAREEN SAREA para la consolidación del Tercer Sector Social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a SAREEN SAREA para la consolidación del Tercer Sector Social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman.	2021	2022
Objetivo 1: Desarrollo de la consolidación del tercer sector social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman.	130.000 €	130.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: Desarrollo de la consolidación del tercer sector social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman.					
Línea de subvención 27: Subvención nominativa a SAREEN SAREA para la consolidación del Tercer Sector Social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman.					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		2021		2022	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a SAREEN SAREA para la consolidación del Tercer Sector Social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman.		Importe € <sup>47</sup>	%	Importe € <sup>48</sup>	%
	<i>Capítulo 4:</i>	130.000€	100%	130.000€	100%
	<i>Capítulo 7:</i>	0	0%	0	0%
	<i>Total:</i>	130.000€	100%	130.000€	100%
	<i>Total Capítulo 4:</i>	130.000€	100%	130.000€	100%
	<i>Total Capítulo 7:</i>	0	0%	0	0%
	<i>Total Línea subvencional:</i>	130.000€	100%	130.000€	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico 1: Desarrollo de la consolidación del tercer sector social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman.	
Línea de subvención 27: Subvención nominativa a SAREEN SAREA para la consolidación del Tercer Sector Social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a SAREEN SAREA para la consolidación del Tercer Sector Social a través del fortalecimiento de las entidades que lo conforman.	
Sectores a los que se dirige	Red de Redes del Tercer Sector Social: agrupación de las redes de entidades del Tercer Sector de Acción Social de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

<sup>47</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 91.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 39.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>48</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 91.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 39.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: Potenciar y afianzar la labor de la FEDERACIÓN VASCA DE DEPORTE ADAPTADO en la promoción y organización del deporte adaptado para personas con discapacidad..		
Línea de subvención 28: Subvención nominativa a la Federación Vasca de Deporte Adaptado para el fomento de la práctica, promoción y organización del deporte para personas con discapacidad.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Federación Vasca de Deporte Adaptado para el fomento de la práctica, promoción y organización del deporte para personas con discapacidad.	2021	2022
Objetivo 1: Potenciar y afianzar la labor de la FEDERACIÓN VASCA DE DEPORTE ADAPTADO en la promoción y organización del deporte adaptado para personas con discapacidad.	20.000€	20.000€

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: Potenciar y afianzar la labor de la FEDERACIÓN VASCA DE DEPORTE ADAPTADO en la promoción y organización del deporte adaptado para personas con discapacidad.					
Línea de subvención 28: Subvención nominativa a la Federación Vasca de Deporte Adaptado para el fomento de la práctica, promoción y organización del deporte para personas con discapacidad.					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		2021		2022	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Federación Vasca de Deporte Adaptado para el fomento de la práctica, promoción y organización del deporte para personas con discapacidad.		Importe € <sup>49</sup>	%	Importe € <sup>50</sup>	%
<i>Capítulo 4:</i>		20.000€	100%	20.000€	100%
<i>Capítulo 7:</i>		0	0%	0	0%
<i>Total:</i>		20.000€	100%	20.000€	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>		20.000€	100%	20.000€	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>		0	0%	0	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>		20.000€	100%	20.000€	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico 1: Potenciar y afianzar la labor de la FEDERACIÓN VASCA DE DEPORTE ADAPTADO en la promoción y organización del deporte adaptado para personas con discapacidad.	
Línea de subvención 28: Subvención nominativa a la Federación Vasca de Deporte Adaptado para el fomento de la práctica, promoción y organización del deporte para personas con discapacidad.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Federación Vasca de Deporte Adaptado para el fomento de la práctica, promoción y organización del deporte para personas con discapacidad.	
Sectores a los que se dirige	Personas con discapacidades en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

<sup>49</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021 cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 14.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 6.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>50</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 14.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 6.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.



Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Fortalecimiento y reconocimiento de la economía solidaria y de las organizaciones solidarias en la CAPV.		
Línea de subvención 29: Subvención nominativa a REAS EUSKADI para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la economía alternativa y solidaria.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a REAS EUSKADI para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la economía alternativa y solidaria.	2021	2022
Objetivo 1: Fortalecimiento y reconocimiento de la economía solidaria y de las organizaciones solidarias en la CAPV..	30.000 €	30.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Fortalecimiento y reconocimiento de la economía solidaria y de las organizaciones solidarias en la CAPV.					
Línea de subvención 29: Subvención nominativa a REAS EUSKADI para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la economía alternativa y solidaria.					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		2021		2022	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a REAS EUSKADI para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la economía alternativa y solidaria.		Importe € <sup>51</sup>	%	Importe € <sup>52</sup>	%
<i>Capítulo 4:</i>		30.000€	100%	30.000€	100%
<i>Capítulo 7:</i>		0	0%	0	0%
<i>Total:</i>		30.000€	100%	30.000€	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>		30.000€	100%	30.000€	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>		0	0%	0	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>		30.000€	100%	30.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: : Fortalecimiento y reconocimiento de la economía solidaria y de las organizaciones solidarias en la CAPV.	
Línea de subvención 29: Subvención nominativa a REAS EUSKADI para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la economía alternativa y solidaria.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a REAS EUSKADI para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la economía alternativa y solidaria.	
Sectores a los que se dirige	Sector de la economía solidaria y de las empresas solidarias.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

<sup>51</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 21.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 9.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>52</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 21.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 9.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: Integración laboral y social de las personas con discapacidad.		
Línea de subvención 30: Subvención nominativa a EHLABE para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la integración laboral y social de las personas con discapacidad.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a EHLABE para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la integración laboral y social de las personas con discapacidad.	2021	2022
Objetivo 1: Integración laboral y social de las personas con discapacidad.	30.000 €	30.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: Integración laboral y social de las personas con discapacidad.					
Línea de subvención 30: Subvención nominativa a EHLABE para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la integración laboral y social de las personas con discapacidad.					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		2021		2022	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a EHLABE para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la integración laboral y social de las personas con discapacidad.		Importe € <sup>53</sup>	%	Importe € <sup>54</sup>	%
<i>Capítulo 4:</i>		30.000€	100%	30.000€	100%
<i>Capítulo 7:</i>		0	0%	0	0%
<i>Total:</i>		30.000€	100%	30.000€	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>		30.000€	100%	30.000€	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>		0	0%	0	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>		30.000€	100%	30.000€	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico 1: Integración laboral y social de las personas con discapacidad.	
Línea de subvención 30: Subvención nominativa a EHLABE para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la integración laboral y social de las personas con discapacidad.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a EHLABE para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la integración laboral y social de las personas con discapacidad.	
Sectores a los que se dirige	Personas con discapacidad de la CAPV.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

<sup>53</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 21.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 9.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>54</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 21.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 9.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: Apoyo integral en situaciones de crisis para familias cuidadoras de personas mayores dependientes.		
Línea de subvención 31: Subvención nominativa a ASCUDEAN para el programa Laguntzabide.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a ASCUDEAN para el programa Laguntzabide.	2021	2022
Objetivo 1: Apoyo integral en situaciones de crisis para familias cuidadoras de personas mayores dependientes.	59.000 €	80.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: Apoyo integral en situaciones de crisis para familias cuidadoras de personas mayores dependientes.				
Línea de subvención 31: Subvención nominativa a ASCUDEAN para el programa Laguntzabide.				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales				
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a ASCUDEAN para el programa Laguntzabide.	2021		2022	
	Importe € <sup>55</sup>	%	Importe € <sup>56</sup>	%
<i>Capítulo 4:</i>	59.000€	100%	80.000€	100%
<i>Capítulo 7:</i>	0	0%	0	0%
<i>Total:</i>	59.000€	100%	80.000€	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>	59.000€	100%	80.000€	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>	0	0%	0	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>	59.000€	100%	80.000€	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico 1: El apoyo integral en situaciones de crisis para familias cuidadoras de personas mayores dependientes.	
Línea de subvención 31: Subvención nominativa a ASCUDEAN para el programa Laguntzabide.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a ASCUDEAN para el programa Laguntzabide.	
Sectores a los que se dirige	Familias cuidadoras de personas mayores dependientes de Álava.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

<sup>55</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 42.800 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 16.200 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>56</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 56.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 24.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Desarrollo de programas de tiempo libre educativo y procesos de inclusión.		
Línea de subvención 32: Subvención nominativa a ASTIALDI SAREA Elkartea para el impulso de programas en el ámbito del voluntariado.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a ASTIALDI SAREA Elkartea para el impulso de programas en el ámbito del voluntariado.	2021	2022
Objetivo 1: Programas de tiempo libre educativo y procesos de inclusión.	30.000 €	30.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Desarrollo de programas de tiempo libre educativo y procesos de inclusión.					
Línea de subvención 32: Subvención nominativa a ASTIALDI SAREA Elkartea para el impulso de programas en el ámbito del voluntariado.					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		2021		2022	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a ASTIALDI SAREA Elkartea para el impulso de programas en el ámbito del voluntariado.		Importe € <sup>57</sup>	%	Importe € <sup>58</sup>	%
<i>Capítulo 4:</i>		30.000€	100%	30.000€	100%
<i>Capítulo 7:</i>		0	0%	0	0%
<i>Total:</i>		30.000€	100%	30.000€	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>		30.000€	100%	30.000€	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>		0	0%	0	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>		30.000€	100%	30.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Desarrollo de programas de tiempo libre educativo y procesos de inclusión.	
Línea de subvención 32: Subvención nominativa a ASTIALDI SAREA Elkartea para el impulso de programas en el ámbito del voluntariado.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a ASTIALDI SAREA Elkartea para el impulso de programas en el ámbito del voluntariado.	
Sectores a los que se dirige	Asociaciones de voluntariado de la CAPV.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

<sup>57</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 21.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 9.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>58</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 21.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 9.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Facilitar el cambio hacia un nuevo modelo de centros sociales de mayores en Euskadi		
Línea de subvención 33: Subvención nominativa a La Fundación Instituto Gerontológico Matía (INGEMA) para la transformación de centros sociales para mayores.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a La Fundación Instituto Gerontológico Matía (INGEMA) para la transformación de centros sociales para mayores.	2021	2022
Objetivo 1: Conectar los centros sociales y las personas usuarias de estos centros	0€	150.000€

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Facilitar el cambio hacia un nuevo modelo de centros sociales de mayores en Euskadi					
Línea de subvención 33: Subvención nominativa a La Fundación Instituto Gerontológico Matía (INGEMA) para la transformación de centros sociales para mayores.					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		2021		2022	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a La Fundación Instituto Gerontológico Matía (INGEMA) para la transformación de centros sociales para mayores.		Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:		0€	0%	150.000€	100%
Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total:		0€	0%	150.000€	100%
Total Capítulo 4:		0€	0%	150.000€	100%
Total Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:		0€	0%	150.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Facilitar el cambio hacia un nuevo modelo de centros sociales de mayores en Euskadi	
Línea de subvención 33: Subvención nominativa a La Fundación Instituto Gerontológico Matía (INGEMA) para la transformación de centros sociales para mayores.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a La Fundación Instituto Gerontológico Matía (INGEMA) para la transformación de centros sociales para mayores.	
Sectores a los que se dirige	Personas mayores
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: Atender a personas con discapacidad funcional.		
Línea de subvención 34: Subvención nominativa a MINDARA para la atención de las personas con discapacidad funcional.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a MINDARA para la atención de las personas con discapacidad funcional.	2021	2022
Objetivo 1: Favorecer la participación inclusiva de niños/as, con diversidad funcional, de una forma normalizada en el ámbito de la actividad física y el deporte, o para ejercitar actividades lúdicas y/o culturales, adaptadas a sus capacidades. Sensibilizar al alumnado sobre el valor de la diversidad. Creación de grupos de voluntarios. Activación de escuelas de deporte adaptado. Acción 1: Actuaciones referidas a la red de proyectos Indicador 1: Programa Multiactividad. Indicador 2: Programa Indar (talleres y salidas). Indicador 3: Desarrollo del programa de musicoterapia y multisensorial. Indicador 4: Formación, programa Mindy. Indicador 5: Voluntariado, formación de ópalos. Indicador 6: Escuela de pelota vasca adaptada para personas en silla de ruedas y con retraso intelectual. Indicador 7: Divulgación y sensibilización.	25.000 €	25.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: Atender a personas con discapacidad funcional.					
Línea de subvención 34: Subvención nominativa a MINDARA para la atención de las personas con discapacidad funcional.					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		2021		2022	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a MINDARA para la atención de las personas con discapacidad funcional.		Importe € <sup>59</sup>	%	Importe € <sup>60</sup>	%
<i>Capítulo 4:</i>		25.000€	100%	25.000€	100%
<i>Capítulo 7:</i>		0	0%	0	0%
<i>Total:</i>		25.000€	100%	25.000€	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>		25.000€	100%	25.000€	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>		0	0%	0	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>		25.000€	100%	25.000€	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico 1: Atender a personas con discapacidad funcional.	
Línea de subvención 34: Subvención nominativa a MINDARA para la atención de las personas con discapacidad funcional.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a MINDARA para la atención de las personas con discapacidad funcional.	
Sectores a los que se dirige	Personas con discapacidad funcional.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

<sup>59</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 17.500 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 7.500 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>60</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 17.500 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 7.500 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: Atención integral a personas en el ámbito de la prostitución.		
Línea de subvención 35: Subvención nominativa a COMISION ANTI-SIDA de Álava. Programa Nahikari: atención integral a personas en el ámbito de la prostitución.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a COMISION ANTI-SIDA de Álava. Programa Nahikari: atención integral a personas en el ámbito de la prostitución.	2021	2022
Objetivo 1: Facilitar la inclusión social de aquellas personas que ejercen la prostitución de Vitoria-Gasteiz y Álava que se encuentran en situación de vulnerabilidad o de exclusión social, y prevenir y detectar los riesgos personales asociados al ejercicio de la prostitución. Acción 1: Atención integral a personas en el ámbito de la prostitución para detectar e intervenir en sus necesidades. Indicador 1: Intervenciones individualizadas. Indicador 2: Intervenciones grupales y comunitarias.	20.000 €	20.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: Atención integral a personas en el ámbito de la prostitución.				
Línea de subvención 35: Subvención nominativa a COMISION ANTI-SIDA de Álava. Programa Nahikari: atención integral a personas en el ámbito de la prostitución.				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	2021		2022	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a COMISION ANTI-SIDA de Álava. Programa Nahikari: atención integral a personas en el ámbito de la prostitución.	Importe €	%	Importe €	%
<i>Capítulo 4:</i>	20.000€	100%	20.000€	100%
<i>Capítulo 7:</i>	0	0%	0	0%
<i>Total:</i>	20.000€	100%	20.000€	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>	20.000€	100%	20.000€	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>	0	0%	0	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>	20.000€	100%	20.000€	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico 1: Atención integral a personas en el ámbito de la prostitución.	
Línea de subvención 35: Subvención nominativa a COMISION ANTI-SIDA de Álava. Programa Nahikari: atención integral a personas en el ámbito de la prostitución.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a COMISION ANTI-SIDA de Álava. Programa Nahikari: atención integral a personas en el ámbito de la prostitución.	
Sector a los que se dirige	Mujeres que ejercen la prostitución en Álava.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: Promocionar actuaciones en el ámbito de la discapacidad.		
Línea de subvención 36: Subvención nominativa a EDEKA para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a EDEKA para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad.	2021	2022
Objetivo 1: Promocionar actuaciones en el ámbito de la discapacidad.	20.700 €	20.700 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad.					
Línea de subvención 36: Subvención nominativa a EDEKA para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad.					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		2021		2022	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a EDEKA para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad.		Importe € <sup>61</sup>	%	Importe € <sup>62</sup>	%
Capítulo 4:		20.700€	100%	20.700€	100%
Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total:		20.700€	100%	20.700€	100%
Total Capítulo 4:		20.700€	100%	20.700€	100%
Total Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:		20.700€	100%	20.700€	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico 1: Promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad.	
Línea de subvención 36: Subvención nominativa a EDEKA para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a EDEKA para la promoción de actuaciones en el ámbito de la discapacidad.	
Sectores a los que se dirige	Personas con discapacidad funcional.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

<sup>61</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 14.490 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 6.210 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>62</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 14.490 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 6.210 € en concepto de crédito de compromiso 2023.



Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Actuaciones de desarrollo del programa del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas.		
Línea de subvención 37 Subvención nominativa a la Federación de Bancos de Alimentos de Euskadi para la financiación de actuaciones de desarrollo del programa del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Federación de Bancos de Alimentos de Euskadi para la financiación de actuaciones de desarrollo del programa del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas.	2021	2022
Objetivo 1: Actuaciones de desarrollo del programa del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas. Acción 1: Actuaciones de desarrollo del programa del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas.	75.000 €	75.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Actuaciones de desarrollo del programa del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas.					
Línea de subvención 37: Subvención nominativa a la Federación de Bancos de Alimentos de Euskadi para la financiación de actuaciones de desarrollo del programa del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas.					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		2021		2022	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Federación de Bancos de Alimentos de Euskadi para la financiación de actuaciones de desarrollo del programa del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas.		Importe €	%	Importe €	%
<i>Capítulo 4:</i>		75.000€	100%	75.000€	100%
<i>Capítulo 7:</i>		0	0%	0	0%
<i>Total:</i>		75.000€	100%	75.000€	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>		75.000€	100%	75.000€	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>		0	0%	0	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>		75.000€	100%	75.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Actuaciones de desarrollo del programa del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas	
Línea de subvención 37: Subvención nominativa a la Federación de Bancos de Alimentos de Euskadi para la financiación de actuaciones de desarrollo del programa del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Federación de Bancos de Alimentos de Euskadi para la financiación de actuaciones de desarrollo del programa del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas.	
Sectores a los que se dirige	Bancos de alimentos de la CAPV.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Promoción del tercer sector de Euskadi poniendo en valor su contribución social.		
Línea de subvención 38: Subvención nominativa a SAREEN SAREA para la Promoción del tercer sector de Euskadi poniendo en valor su contribución social.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a SAREEN SAREA para la Promoción del tercer sector de Euskadi poniendo en valor su contribución social.	2021	2022
Objetivo 1: Promoción del tercer sector de Euskadi poniendo en valor su contribución social.	60.000 €	60.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Promoción del tercer sector de Euskadi poniendo en valor su contribución social.					
Línea de subvención 38: Subvención nominativa a SAREEN SAREA para la Promoción del tercer sector de Euskadi poniendo en valor su contribución social.					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		2021		2022	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a SAREEN SAREA para la Promoción del tercer sector de Euskadi poniendo en valor su contribución social.		Importe €	%	Importe €	%
<i>Capítulo 4:</i>		60.000€	100%	60.000€	100%
<i>Capítulo 7:</i>		0	0%	0	0%
<i>Total:</i>		60.000€	100%	60.000€	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>		60.000€	100%	60.000€	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>		0	0%	0	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>		60.000€	100%	60.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Promoción del tercer sector de Euskadi poniendo en valor su contribución social.	
Línea de subvención 38: Subvención nominativa a SAREEN SAREA para la Promoción del tercer sector de Euskadi poniendo en valor su contribución social.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a SAREEN SAREA para la Promoción del tercer sector de Euskadi poniendo en valor su contribución social.	
Sectores a los que se dirige	Tercer Sector Social
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Promover la Eliminación de Barreras de Comunicación en todos los ámbitos de la vida de las Personas Sordas de la Comunidad Autónoma Vasca.		
Línea de subvención 39: Subvención nominativa a Euskal Gorra, Federación Vasca de Asociaciones de personas sordas para el programa: Servicio de intérpretes en lenguaje de signos.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a Euskal Gorra, Federación Vasca de Asociaciones de personas sordas para el programa: Servicio de intérpretes en lenguaje de signos.	2021	2022
Objetivo 1: Promover la Eliminación de Barreras de Comunicación en todos los ámbitos de la vida de las Personas Sordas de la Comunidad Autónoma Vasca a través del Servicio de Intérpretes de Lengua de Signos poniendo a su disposición un servicio de Interpretación de Lengua de Signos para sus gestiones personales y/o profesionales. Acción 1: Servicios solicitados para la realización de gestiones personales de uso cotidiano, como gestiones bancarias, servicios médicos en consulta y otros. Estos servicios se gestionan mediante reserva anticipada por parte de la persona sorda a su asociación territorial correspondiente.	138.000 €	138.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Promover la Eliminación de Barreras de Comunicación en todos los ámbitos de la vida de las Personas Sordas de la Comunidad Autónoma Vasca.					
Línea de subvención 39: Subvención nominativa a Euskal Gorra, Federación Vasca de Asociaciones de personas sordas para el programa: Servicio de intérpretes en lenguaje de signos.					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales					
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a Euskal Gorra, Federación Vasca de Asociaciones de personas sordas para el programa: Servicio de intérpretes en lenguaje de signos.					
		2021		2022	
		Importe € <sup>63</sup>	%	Importe € <sup>64</sup>	%
	Capítulo 4:	138.000€	100%	138.000€	100%
	Capítulo 7:	0	0%	0	0%
	Total:	138.000€	100%	138.000€	100%
	Total Capítulo 4:	138.000€	100%	138.000€	100%
	Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
	Total Línea subvencional:	138.000€	100%	138.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Promover la Eliminación de Barreras de Comunicación en todos los ámbitos de la vida de las Personas Sordas de la Comunidad Autónoma Vasca.	
Línea de subvención 39: Subvención nominativa a Euskal Gorra, Federación Vasca de Asociaciones de personas sordas para el programa: Servicio de intérpretes en lenguaje de signos.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a Euskal Gorra, Federación Vasca de Asociaciones de personas sordas para el programa: Servicio de intérpretes en lenguaje de signos.	
Sectores a los que se dirige	Personas sordas de la CAPV.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

<sup>63</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 96.600 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 41.400 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>64</sup> Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 96.600 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 41.400 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: Mejorar la calidad de vida familiar, mediante la orientación, seguimiento y apoyo que desde el movimiento asociativo de padres/madres, se brinda a las personas con discapacidad auditiva (en su mayoría menores y jóvenes) y a sus familias.		
Línea de subvención 40: Subvención nominativa a FEVAPAS, Federación vasca de asociaciones de padres y amigos de los sordos para el programa: Red de apoyo y atención a familias y personas con discapacidad auditiva.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEVAPAS, Federación vasca de asociaciones de padres y amigos de los sordos para el programa: Red de apoyo y atención a familias y personas con discapacidad auditiva.	2021	2022
Objetivo 1: Mejorar la calidad de vida familiar, mediante la orientación, seguimiento y apoyo que desde el movimiento asociativo de padres/madres, se brinda a las personas con discapacidad auditiva (en su mayoría menores y jóvenes) y a sus familias. Acción 1: Diseñar y desarrollar un programa integral Indicador 1: Asistencia directa Indicador 2: Gestión de demandas individuales Indicador 3: Escuela de padres y madres / grupos de intercambio Indicador 4: Encuentros de familias Indicador 5: Apoyo psicológico Indicador 6: Charlas informativas Indicador 7: Actividades de sensibilización Indicador 8: Actividades de socialización.	50.000 €	50.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: Mejorar la calidad de vida familiar, mediante la orientación, seguimiento y apoyo que desde el movimiento asociativo de padres/madres, se brinda a las personas con discapacidad auditiva (en su mayoría menores y jóvenes) y a sus familias.				
Línea de subvención 40: Subvención nominativa a FEVAPAS, Federación vasca de asociaciones de padres y amigos de los sordos para el programa: Red de apoyo y atención a familias y personas con discapacidad auditiva.				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales				
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEVAPAS, Federación vasca de asociaciones de padres y amigos de los sordos para el programa: Red de apoyo y atención a familias y personas con discapacidad auditiva.	2021		2022	
	Importe € <sup>65</sup>	%	Importe € <sup>66</sup>	%
Capítulo 4:	50.000€	100%	50.000€	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	50.000€	100%	50.000€	100%
Total Capítulo 4:	50.000€	100%	50.000€	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	50.000€	100%	50.000€	100%

<sup>65</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 35.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 15.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>66</sup> Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 35.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 15.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Mejorar la calidad de vida familiar, mediante la orientación, seguimiento y apoyo que desde el movimiento asociativo de padres/madres, se brinda a las personas con discapacidad auditiva (en su mayoría menores y jóvenes) y a sus familias.	
Línea de subvención 40: Subvención nominativa a FEVAPAS, Federación vasca de asociaciones de padres y amigos de los sordos para el programa: Red de apoyo y atención a familias y personas con discapacidad auditiva.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEVAPAS, Federación vasca de asociaciones de padres y amigos de los sordos para el programa: Red de apoyo y atención a familias y personas con discapacidad auditiva.	
Sectores a los que se dirige	Personas con discapacidad auditiva (en su mayoría menores y jóvenes) y sus familias.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: Defender los derechos de las personas con enfermedad mental y sus familiares.		
Línea de subvención 41: Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Servicio de asesoramiento jurídico para personas con enfermedad mental y familiares.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Servicio de asesoramiento jurídico para personas con enfermedad mental y familiares.	2021	2022
Objetivo 1: Defender los derechos de las personas con enfermedad mental y sus familiares, velando porque se respeten sus derechos y denunciando cualquier situación de abuso, todo ello mediante el asesoramiento especializado y mediante los mecanismos de relación con otras instituciones, especialmente en los casos de desamparo. Acción 1: Prestación del servicio jurídico Indicador 1: Consulta general, presencial o telefónica. Indicador 2: Consulta con seguimiento.	30.000 €	30.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: Defender los derechos de las personas con enfermedad mental y sus familiares.					
Línea de subvención 41: Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Servicio de asesoramiento jurídico para personas con enfermedad mental y familiares.					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		2021		2022	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Servicio de asesoramiento jurídico para personas con enfermedad mental y familiares.		Importe € <sup>67</sup>	%	Importe € <sup>68</sup>	%
Capítulo 4:		30.000€	100%	30.000€	100%
Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total:		30.000€	100%	30.000€	100%
Total Capítulo 4:		30.000€	100%	30.000€	100%
Total Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:		30.000€	100%	30.000€	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico 1: Defender los derechos de las personas con enfermedad mental y sus familiares.	
Línea de subvención 41: Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Servicio de asesoramiento jurídico para personas con enfermedad mental y familiares.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Servicio de asesoramiento jurídico para personas con enfermedad mental y familiares.	
Sectores a los que se dirige	Personas con enfermedad mental y sus familiares.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

<sup>67</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 21.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 9.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>68</sup> Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 21.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 9.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: Atender a personas con trastornos mentales graves internas en Centros penitenciarios de Euskadi y de otras Comunidades autónomas con el objetivo de apoyar su inclusión social.		
Línea de subvención 42: Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Ateak Zabaldu.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Ateak Zabaldu.	2021	2022
Objetivo 1: Atender a personas con trastornos mental grave internas en Centros penitenciarios de Euskadi y de otras Comunidades autónomas con el objetivo de apoyar su inclusión social mediante una atención integral dentro y fuera de prisión y un trabajo en red que posibilite la reincorporación de estas personas, abarcando diferentes áreas como el apoyo personalizado, el trabajo en red y la optimización de recursos comunitarios ya existentes y la intervención con los familiares. Acción 1: Atención Sociofamiliar Indicador 1: Intervenciones unifamiliares Indicador 2: Intervenciones multifamiliares Acción 2: Rehabilitación psicosocial y laboral Indicador 1: Asesoramiento psicológico individual Indicador 2: Educación para la salud y psicoeducación Indicador 3: Habilidades sociales Indicador 4: Actividades complementarias Acción 3: Reincorporación Social Indicador 1: Preparación para la vida en libertad Indicador 2: Preparación de la red de apoyo externa Indicador 3: Derivación a recursos comunitarios Acción 4: Sensibilización y formación Indicador 1: Formación de internos/as de apoyo Indicador 2: Formación de profesionales Indicador 3: Formación a otras entidades que intervienen en prisión Indicador 4: Celebración de jornadas de sensibilización	19.500 €	19.500 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: Atender a personas con trastornos mentales graves internas en Centros penitenciarios de Euskadi y de otras Comunidades autónomas con el objetivo de apoyar su inclusión social.				
Línea de subvención 42: Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Ateak Zabaldu.				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales				
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Ateak Zabaldu.	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	19.500€	100%	19.500€	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	19.500€	100%	19.500€	100%
Total Capítulo 4:	19.500€	100%	19.500€	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	19.500€	100%	19.500€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Atender a personas con trastornos mentales graves internas en Centros penitenciarios de Euskadi y de otras Comunidades autónomas con el objetivo de apoyar su inclusión social	
Línea de subvención 42: Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Ateak Zabaldu.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a FEDEAFES, Federación de Euskadi de asociaciones de familiares y enfermos psíquicos para el programa: Ateak Zabaldu.	
Sectores a los que se dirige	Personas con trastornos mentales graves internas en Centros penitenciarios.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa



Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Apoyar a las personas en situación de riesgo o exclusión social para desarrollar su plan de inclusión social.		
Línea de subvención 43: Subvención nominativa a la Asociación Sartu para el programa: Servicio integral, red de talleres socioeducativos y desarrollo comunitario y participación.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Asociación Sartu para el programa: Servicio integral, red de talleres socioeducativos y desarrollo comunitario y participación.	2021	2022
<p>Objetivo 1: Ofrecer un servicio de acompañamiento para la inclusión social que, de forma especializada y complementaria a los Servicios Sociales de Base, apoye a las personas en situación de riesgo o exclusión social para desarrollar su plan de inclusión social, promoviendo cambios en el entorno y en las personas y potenciando la autonomía de las mismas.</p> <p style="margin-left: 20px;">Acción 1: Servicio Integral de Inclusión Social</p> <p style="margin-left: 40px;">Indicador 1: Nº de personas atendidas (118)</p> <p style="margin-left: 40px;">Indicador 2: Nº de personas que mejoran su situación (75%)</p> <p>Objetivo 2: Facilitar la inclusión social de las personas que padecen situación o riesgo de inclusión social a través del desarrollo de competencias socio-personales básicas y el refuerzo de sus itinerarios individuales de inserción, prestando una intervención socioeducativa y de acompañamiento social mediante la generación de espacios de formación socioeducativa.</p> <p style="margin-left: 20px;">Acción 1: Red de Talleres Socio-educativos para la inclusión social</p> <p style="margin-left: 40px;">Indicador 1: Nº de personas participantes (642)</p> <p style="margin-left: 40px;">Indicador 2: Nº de personas que evolucionan en al menos el 75% de los indicadores de medición de competencias socio-personales (385)</p> <p style="margin-left: 40px;">Indicador 3: Nº de personas que encuentran empleo o continúan su formación en otro recurso. (315)</p> <p>Objetivo 3: Fomentar el papel del espacio comunitario en el desarrollo de la participación ciudadana y la intervención social.</p> <p style="margin-left: 20px;">Acción 1: Actuaciones referidas a la red de proyectos de desarrollo comunitario y participación social para la inclusión social.</p> <p style="margin-left: 40px;">Indicador 1: Desarrollo del Proyecto Saregune</p> <p style="margin-left: 40px;">Indicador 2: Desarrollo del Proyecto Zubiguneak</p> <p style="margin-left: 40px;">Indicador 3: Desarrollo del Proyecto Auzo Tv</p> <p style="margin-left: 40px;">Indicador 4: Desarrollo del Proyecto Potenciación de la acción voluntaria en Álava</p> <p style="margin-left: 40px;">Indicador 5: Desarrollo del Proyecto Fomento del voluntariado y la participación social.</p>	395.850 €	395.850 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Apoyar a las personas en situación de riesgo o exclusión social para desarrollar su plan de inclusión social.					
Línea de subvención 43: Subvención nominativa a la Asociación Sartu para el programa: Servicio integral, red de talleres socioeducativos y desarrollo comunitario y participación.					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		2021		2022	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Asociación Sartu para el programa: Servicio integral, red de talleres socioeducativos y desarrollo comunitario y participación.		Importe € <sup>69</sup>	%	Importe € <sup>70</sup>	%
Capítulo 4:		395.850€	100%	395.850€	100%
Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total:		395.850€	100%	395.850€	100%
Total Capítulo 4:		395.850€	100%	395.850€	100%
Total Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:		395.850€	100%	395.850€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Apoyar a las personas en situación de riesgo o exclusión social para desarrollar su plan de inclusión social.	
Línea de subvención 43: Subvenciones nominativas para proyectos de interés social enmarcados en las áreas de actuación que competen a la Dirección de Servicios Sociales	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Asociación Sartu para el programa: Servicio integral, red de talleres socioeducativos y desarrollo comunitario y participación.	
Sectores a los que se dirige	Personas en situación de riesgo o exclusión social.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

<sup>69</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 277.095 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 118.755 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>70</sup> Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 277.095 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 118.755 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: Impulsar la creación de un lugar de encuentro para la reflexión y el aprendizaje desde experiencias de participación ciudadana, acción social y voluntariado.		
Línea de subvención 44: Subvención nominativa a KOMUNIKATIK para el proyecto BHERRIA.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a KOMUNIKATIK para el proyecto BHERRIA.	2021	2022
Objetivo 1: Proyecto de innovación social que tiene por objetivo impulsar la creación de un lugar de encuentro para la reflexión y el aprendizaje desde experiencias de participación ciudadana, acción social y voluntariado.	50.000 €	50.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: Impulsar la creación de un lugar de encuentro para la reflexión y el aprendizaje desde experiencias de participación ciudadana, acción social y voluntariado.					
Línea de subvención 44: Subvención nominativa a KOMUNIKATIK para el proyecto BHERRIA.					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		2021		2022	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a KOMUNIKATIK para el proyecto BHERRIA.		Importe €	%	Importe €	%
<i>Capítulo 4:</i>		50.000€	100%	50.000€	100%
<i>Capítulo 7:</i>		0	0%	0	0%
<i>Total:</i>		50.000€	100%	50.000€	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>		50.000€	100%	50.000€	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>		0	0%	0	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>		50.000€	100%	50.000€	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico 1: Impulsar la creación de un lugar de encuentro para la reflexión y el aprendizaje desde experiencias de participación ciudadana, acción social y voluntariado.	
Línea de subvención 44: Subvención nominativa a KOMUNIKATIK para el proyecto BHERRIA.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a KOMUNIKATIK para el proyecto BHERRIA.	
Sector(es) a los que se dirige	Personal técnico de los ayuntamientos
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: Generar un proceso participativo para las personas que envejecen.		
Línea de subvención 45: Subvención nominativa a 3D SOCIAL MOVEMENT, S.L. para el seguimiento de la estrategia Agenda Nagusi.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a 3D SOCIAL MOVEMENT, S.L. para el seguimiento de la estrategia Agenda Nagusi.	2021	2022
Objetivo 1: Generar un modelo de gobernanza que considere a las personas mayores sujetos de pleno derecho en la toma de decisiones.	74.415 €	74.415 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: Generar un proceso participativo para las personas que envejecen.					
Línea de subvención 45: Subvención nominativa a 3D SOCIAL MOVEMENT, S.L. para el seguimiento de la estrategia Agenda Nagusi.					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		2021		2022	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a 3D SOCIAL MOVEMENT, S.L. para el seguimiento de la estrategia Agenda Nagusi.		Importe €	%	Importe €	%
<i>Capítulo 4:</i>		74.415€	100%	74.415€	100%
<i>Capítulo 7:</i>		0	0%	0	0%
<i>Total:</i>		74.415€	100%	74.415€	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>		74.415€	100%	74.415€	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>		0	0%	0	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>		74.415€	100%	74.415€	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico 1: Generar un proceso participativo para las personas que envejecen.	
Línea de subvención 45: Subvención nominativa a 3D SOCIAL MOVEMENT, S.L. para el seguimiento de la estrategia Agenda Nagusi.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a 3D SOCIAL MOVEMENT, S.L. para el seguimiento de la estrategia Agenda Nagusi.	
Sectores a los que se dirige	Personas mayores.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales.		
Línea de subvención 46: Premio de buenas prácticas en amigabilidad para el año 2022.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Premio de buenas prácticas en amigabilidad para el año 2022.	2021	2022
Objetivo 1: Promover la participación ciudadana y del sector público, privado y social para consolidar el movimiento de amigabilidad en el País Vasco, fomentando la creación de entornos de vida facilitadores para las personas que envejecen. Acción 1: Convocatoria anual del Premio de Buenas Prácticas en amigabilidad. Indicador 1: nº de candidaturas presentadas.	3.000 €	3.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales.				
Línea de subvención 46: Premio de buenas prácticas en amigabilidad para el año 2022.				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales				
	2021		2022	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Premio de buenas prácticas en amigabilidad para el año 2021.	Importe €	%	Importe €	%
<i>Capítulo 4:</i>	3.000€	100%	3.000€	100%
<i>Capítulo 7:</i>	0	0%	0	0%
<i>Total:</i>	3.000€	100%	3.000€	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>	3.000€	100%	3.000€	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>	0	0%	0	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>	3.000€	100%	3.000€	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico 1: Promover y reforzar el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales.	
Línea de subvención 46: Premio de buenas prácticas en amigabilidad para el año 2022	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Premio de buenas prácticas en amigabilidad para el año 2022	
Sectoros a los que se dirige	Administraciones públicas, entidades integrantes de sus respectivos sectores públicos, así como las personas jurídicas que tengan su domicilio social y desarrollen su actividad principal en la CAPV.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: Apoyar a las personas y/o familiares con esclerosis lateral amiotrófica.		
Línea de subvención 47: Subvención nominativa a la Federación de Asociaciones de familiares con esclerosis lateral amiotrófica.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Federación de Asociaciones de familiares con esclerosis lateral amiotrófica.	2021	2022
Objetivo 1: Apoyar y acompañar a personas y/o familiares con esclerosis lateral amiotrófica.	10.000 €	10.000€
Objetivo 2: Sensibilizar sobre la importancia de los cuidados paliativos de los enfermos de ELA		

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: Apoyar y acompañar a personas y/o familiares con esclerosis lateral amiotrófica.					
Línea de subvención 47: Subvención nominativa a la Federación de Asociaciones de familiares con esclerosis lateral amiotrófica.					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		2021		2022	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Federación de Asociaciones de familiares con esclerosis lateral amiotrófica.		Importe €	%	Importe € <sup>71</sup>	%
Capítulo 4:		10.000€	100%	10.000€	100%
Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total:		10.000€	0%	10.000€	100%
Total Capítulo 4:		10.000€	0%	10.000€	100%
Total Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:		10.000€	0%	10.000€	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico 1: Apoyar a las personas y/o familiares con esclerosis lateral amiotrófica.	
Línea de subvención 47: Subvenciones nominativas para proyectos de interés social enmarcados en las áreas de actuación que competen a la Dirección de Servicios Sociales	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a la Federación de Asociaciones de familiares con esclerosis lateral amiotrófica..	
Sectores a los que se dirige	Personas y/o familiares con esclerosis lateral amiotrófica.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Paliar situaciones de riesgo, exclusión y/o pobreza derivadas o agravadas por la covid-19 mediante el trabajo colaborativo y en red entre las Administraciones y el Tercer Sector Social de Euskadi		
Línea de subvención 48: Fondo de Exclusión.		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: (12291-Medidas COVID-19) Fondo de Exclusión.	2021	2022
Objetivo 1: Atender otras situaciones de emergencia social que puedan presentarse durante la pandemia	1.951.935€	2.000.000€

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Paliar situaciones de riesgo, exclusión y/o pobreza derivadas o agravadas por la covid-19 mediante el trabajo colaborativo y en red entre las Administraciones y el Tercer Sector Social de Euskadi					
Línea de subvención 48: Fondo de Exclusión					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.					
Programa 1: (12291-Medidas COVID-19) Fondo de Exclusión	2021		2022		
	Importe €	%	Importe €	%	
Capítulo 4:	1.951.935€	0%	2.000.000€	100%	
Capítulo 7:	0	0%	0	0%	
Total:	1.951.935€	0%	2.000.000€	100%	
Total Capítulo 4:	1.951.935€	0%	2.000.000€	100%	
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%	
Total Línea subvencional:	1.951.935€	0%	2.000.000€	100%	

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Paliar situaciones de riesgo, exclusión y/o pobreza derivadas o agravadas por la covid-19 mediante el trabajo colaborativo y en red entre las Administraciones y el Tercer Sector Social de Euskadi	
Línea de subvención 48: Fondo de Exclusión.	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (12291-Medidas COVID-19) Fondo de Exclusión	
Sectores a los que se dirige	Personas vulnerables con situaciones agravadas por el COVID19
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Asesoramiento y apoyo para familiares cuidadores		
Línea de subvención 49: Subvención nominativa a SARTU para el servicio telefónico de asesoramiento y apoyo para personas familiares cuidadoras de la CAPV		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a SARTU para el servicio telefónico de asesoramiento y apoyo para personas familiares cuidadoras de la CAPV	2021	2022
Objetivo 1: Asesoramiento y apoyo para familiares cuidadores	0€	40.000€

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Asesoramiento y apoyo para familiares cuidadores					
Línea de subvención 49: Subvención nominativa a SARTU para el servicio telefónico de asesoramiento y apoyo para personas familiares cuidadoras de la CAPV					
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.		2021		2022	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a SARTU para el servicio telefónico de asesoramiento y apoyo para personas familiares cuidadoras de la CAPV		Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:		0€	0%	40.000€	100%
Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total:		0€	0%	40.000€	100%
Total Capítulo 4:		0€	0%	40.000€	100%
Total Capítulo 7:		0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:		0€	0%	40.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Asesoramiento y apoyo para familiares cuidadores	
Línea de subvención 49: Subvención nominativa a SARTU para el servicio telefónico de asesoramiento y apoyo para personas familiares cuidadoras de la CAPV	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a SARTU para el servicio telefónico de asesoramiento y apoyo para personas familiares cuidadoras de la CAPV	
Sectores a los que se dirige	Familiares cuidadoras de la CAPV
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa



Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Fomento de envejecimiento saludable en el marco de la estrategia vasca de envejecimiento activo		
Línea de subvención 50: Subvención nominativa a JOSE RAMON ALONSO GUTIERREZ (BESAIA) para proyecto GYM BERDEA		
Órgano: Dirección de Servicios Sociales		
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a JOSE RAMON ALONSO GUTIERREZ (BESAIA) para proyecto GYM BERDEA	2021	2022
Objetivo 1: Promover un envejecimiento saludable	0€	15.000€

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Fomento de envejecimiento saludable en el marco de la estrategia vasca de envejecimiento activo				
Línea de subvención 50: Subvención nominativa a JOSE RAMON ALONSO GUTIERREZ (BESAIA) para proyecto GYM BERDEA				
Órgano: Dirección de Servicios Sociales.				
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a JOSE RAMON ALONSO GUTIERREZ (BESAIA) para proyecto GYM BERDEA	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	0€	0%	15.000€	100%
Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total:	0€	0%	15.000€	100%
Total Capítulo 4:	0€	0%	15.000€	100%
Total Capítulo 7:	0	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	0€	0%	15.000€	100%

Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 10.500 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 4.500 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Promover un envejecimiento saludable	
Línea de subvención 50: Subvención nominativa a JOSE RAMON ALONSO GUTIERREZ (BESAIA) para proyecto GYM BERDEA	
Órgano: Dirección de Servicios Sociales	
Programa 1: (3123 Servicios Sociales) Subvención nominativa a JOSE RAMON ALONSO GUTIERREZ (BESAIA) para proyecto GYM BERDEA	
Sectores a los que se dirige	Personas mayores
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Compensar costes directos o indirectos generados por el cuidado de los miembros de las familias y por el desarrollo de sus proyectos familiares.		
Línea de subvención 1: Ayudas económicas a las familias con hijos e hijas, en ejecución de los Decretos 176/2002, de 16 de julio, 109/2006, de 30 de mayo, 255/2006, de 19 de diciembre, y 30/2015, de 17 de marzo, modificado por el Decreto 121/2018, de 30 de julio.		
Órgano: Dirección de Familias e Infancia.		
Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Ayudas económicas a las familias con hijos e hijas.	2021 <sup>(1)</sup>	2022 <sup>(1)</sup>
<p>Objetivo 1: Contribuir a atender las necesidades económicas relacionadas con el nacimiento, la adopción, la delegación de guarda para la convivencia preadoptiva o la tutela de hijos e hijas (ayudas por hijo o hija a cargo).</p> <p>Acción 1: Gestión y resolución de los expedientes de ayudas.</p> <p>Indicador 1: Ayudas por primer hijo o primera hija (6.798)<sup>(2)</sup>.</p> <p>Indicador 2: Ayudas por segundo hijo o segunda hija (13.946)<sup>(2)</sup>.</p> <p>Indicador 3: Ayudas por tercer hijo o tercera hija o siguiente (10.741)<sup>(2)</sup>.</p>	26.937.300 €	25.038.383 €
<p>Objetivo 2: Contribuir a atender las necesidades económicas especiales que se producen como consecuencia de los partos múltiples, las adopciones nacionales múltiples, las delegaciones de guarda para la convivencia preadoptiva múltiples, las tutelas múltiples y las adopciones internacionales simples y múltiples.</p> <p>Acción 1: Gestión y resolución de los expedientes de ayudas.</p> <p>Indicador 1: Ayudas por partos múltiples, adopciones nacionales múltiples, delegaciones de guarda para la convivencia preadoptiva múltiples, tutelas múltiples y adopciones internacionales simples y múltiples (270)<sup>(2)</sup>.</p>		
<p>Objetivo 3: Contribuir a atender las necesidades económicas especiales que se producen como consecuencia de las situaciones de discapacidad en un grado igual o superior al 33% o dependencia reconocidas a hijos e hijas que motivan las ayudas a cargo (duplicación de la ayuda por hijo o hija a cargo).</p> <p>Acción 1: Gestión y resolución de los expedientes de ayudas.</p> <p>Indicador 1: Duplicación de ayudas por discapacidad igual o superior al 33% o dependencia (495)<sup>(2)</sup>.</p>		

<sup>(1)</sup> Importe de los créditos. <sup>(2)</sup> Magnitudes para el año 2022.

Datos 2021: Importe autorizado: 26.935.600 €. Indicadores y magnitudes: \*ayudas por primer o primera hija (7.139); \*ayudas por segundo hijo o segunda hija (15.581); \*ayudas por tercer hijo o tercera hija o siguiente (11.051); \*ayudas por partos múltiples, adopciones nacionales múltiples, delegaciones de guarda para la convivencia preadoptiva múltiples, tutelas múltiples y adopciones internacionales simples y múltiples (316); \*duplicación de ayudas por discapacidad igual o superior al 33% o dependencia (536).

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

<b>Objetivo Estratégico 1: Compensar costes directos o indirectos generados por el cuidado de los miembros de las familias y por el desarrollo de sus proyectos familiares.</b>				
Línea de subvención 1: Ayudas económicas a las familias con hijos e hijas, en ejecución de los Decretos 176/2002, de 16 de julio, 109/2006, de 30 de mayo, 255/2006, de 19 de diciembre, y 30/2015, de 17 de marzo, modificado por el Decreto 121/2018, de 30 de julio.				
Órgano: Dirección de Familias e Infancia.				
Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Ayudas económicas a las familias con hijos e hijas.	2021 <sup>(1)</sup>		2022 <sup>(1)</sup>	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	26.937.300 €	100%	25.038.383 €	100%
Capítulo 7:	0 €	0%	0 €	0%
Total:	26.937.300 €	100%	25.038.383 €	100%
Total Capítulo 4:	26.937.300 €	100%	25.038.383 €	100%
Total Capítulo 7:	0 €	0%	0 €	0%
Total Línea subvencional:	26.937.300 €	100%	25.038.383 €	100%

<sup>(1)</sup> Importe de los créditos

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

<b>Objetivo Estratégico 1: Compensar costes directos o indirectos generados por el cuidado de los miembros de las familias y por el desarrollo de sus proyectos familiares.</b>	
Línea de subvención 1: Ayudas económicas a las familias con hijos e hijas, en ejecución de los Decretos 176/2002, de 16 de julio, 109/2006, de 30 de mayo, 255/2006, de 19 de diciembre, y 30/2015, de 17 de marzo, modificado por el Decreto 121/2018, de 30 de julio.	
Órgano: (3124 política familiar y comunitaria) Dirección de Familias e Infancia.	
Programa 1: Ayudas económicas a las familias con hijos e hijas.	
Sectores a los que se dirige	Padres o madres integrantes de la unidad familiar.
Procedimiento de concesión	<p>Concurrencia no competitiva. Estas ayudas se encuentran previstas en el Capítulo I del Título II, medidas de protección, atención y apoyo a las familias, de la Ley 13/2008 de 12 de diciembre, de apoyo a las familias. Concretamente, en el artículo 8 de dicho texto legal, se configuran como un derecho subjetivo, siempre y cuando se reúnan los requisitos de acceso. El plazo de presentación de solicitudes se mantiene abierto todo el año. A los efectos de dar cumplimiento al principio de publicidad, el Departamento competente en materia de política familiar, mediante Orden de su Consejero o Consejera, da a conocer anualmente la dotación presupuestaria correspondiente para la financiación de estas ayudas o, en su caso, el importe que resulte de su actualización. La persona beneficiaria de las ayudas debe residir de forma efectiva y figurar en el Padrón de cualquier municipio de la Comunidad Autónoma del País Vasco al menos con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud. También puede beneficiarse de las ayudas quien, residiendo y figurando en el Padrón de cualquier municipio de la Comunidad Autónoma del País Vasco a la fecha de presentación de la solicitud, no hubiera estado residiendo y empadronado de forma continuada durante los doce meses previos a la presentación de la misma, pero pudiera acreditar cinco años continuados de residencia y empadronamiento en la Comunidad Autónoma del País Vasco a lo largo de los últimos diez años. Asimismo, la persona beneficiaria debe estar empadronada junto con el hijo o hija que motiva la ayuda, así como con todos aquellos hijos o hijas que, en su caso, se computen para determinar la composición de la unidad familiar. La justificación de los requisitos de acceso se realiza con carácter previo a la concesión, mediante la acreditación de los mismos en el momento de presentación de la solicitud. La concesión y, en su caso, la denegación de las ayudas se realizará mediante resolución expresa e individualizada del Director o Directora del órgano gestor. Este proceso se efectuará de forma continuada según el orden de recepción de solicitudes.</p>

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores.

Objetivo Estratégico 1: Compensar costes directos o indirectos generados por el cuidado de los miembros de las familias y por el desarrollo de sus proyectos familiares.		
Línea de subvención 2: Ayudas económicas para la conciliación de la vida familiar y laboral en ejecución del Decreto 164/2019, de 22 de octubre.		
Órgano: Dirección de Familias e Infancia.		
Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Ayudas económicas para la conciliación de la vida familiar y laboral.	2021 <sup>(1)</sup>	2022 <sup>(1)</sup>
Objetivo 1: Compensar la pérdida de ingresos originada por una excedencia laboral o una reducción de jornada de trabajo para el cuidado de hijos e hijas. Acción1: Gestión y resolución de los expedientes de ayudas. Indicador 1: Personas beneficiarias de las ayudas a personas trabajadoras que se encuentren en situación de excedencia o reducción de jornada de trabajo para el cuidado de hijos o de hijas (15.500) <sup>(2)</sup> .	39.896.082 €	35.678.250 <sup>(5)</sup> €
Objetivo 2: Compensar la pérdida de ingresos originada por una excedencia laboral o una reducción de jornada de trabajo para el cuidado de familiares en situación de dependencia o extrema gravedad sanitaria. Acción 1: Gestión y resolución de los expedientes de ayudas. Indicador 1: Personas beneficiarias de las ayudas a personas trabajadoras que se encuentren en situación de excedencia o reducción de jornada de trabajo para el cuidado de familiares en situación de dependencia o extrema gravedad sanitaria (650) <sup>(2)</sup> .		
Objetivo 3: Contribuir al pago de los gastos originados por la contratación de personas trabajadoras para el cuidado de hijos e hijas menores <sup>(3)</sup> . Acción 1: Gestión y resolución de los expedientes de ayudas. Indicador 1: Personas beneficiarias de las ayudas por la contratación de personas trabajadoras para el cuidado de hijos e hijas menores (350) <sup>(2)</sup> .		
Objetivo 4: Promover la equiparación de los permisos parentales para que sean iguales e intransferibles <sup>(4)</sup> Acción 1: Gestión y resolución de los expedientes de ayudas. Indicador 1: Personas beneficiarias de las ayudas por excedencia dirigidas al progenitor que no haya disfrutado de la licencia de maternidad. Familias biparentales (1.240) <sup>(2)</sup> y familias monomarentales/monoparentales (260) <sup>(2)</sup> . En memoria presupuestaria total 1.500 <sup>(2)</sup> .		

(1) Importe de los créditos. (2) Magnitudes para el año 2022. (3) Esta ayuda estará vigente hasta la entrada en vigor en 2022 de un nuevo decreto que regule las Ayudas a familias para contratación de personas trabajadoras para el cuidado de hijos e hijas de 0 a 14 años pendiente de desarrollo a través de la modificación del Decreto 164/2019, de 22 de octubre. (4) Ayuda a familias monomarentales/monoparentales pendiente de desarrollo a través de la modificación del Decreto 164/2019, de 22 de octubre. (5) En los créditos para 2022 no se incluyen los del nuevo decreto que regule las Ayudas a familias para contratación de personas trabajadoras para el cuidado de hijos e hijas de 0 a 14 años (ficha aparte).

Datos 2021: - Importe autorizado: 39.896.082 €. – Indicadores y magnitudes: \*ayudas por cuidado de hijos o de hijas (17.000); \*ayudas por cuidado de familiares en situación de dependencia o extrema gravedad sanitaria (700); \*ayudas por contratación de personas trabajadoras para el cuidado de hijos e hijas menores (600); \*ayudas por excedencia dirigidas al progenitor que no haya disfrutado de la licencia de maternidad (2.000).

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1 :Compensar costes directos o indirectos generados por el cuidado de los miembros de las familias y por el desarrollo de sus proyectos familiares .		
Línea de subvención 2: Ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral en ejecución del Decreto 164/2019, de 22 de octubre.		
Órgano: Dirección de Familias e Infancia.	2021	2022

Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Ayudas económicas para la conciliación de la vida familiar y laboral.	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	39.896.082 €	100%	35.678.250 €	100%
Capítulo 7:	0 €	0%	0 €	0%
Total:	39.896.082 €	100%	35.678.250 €	100%
Total Capítulo 4:	39.896.082 €	100%	35.678.250 €	100%
Total Capítulo 7:	0 €	0%	0 €	0%
Total Línea subvencional:	39.896.082 €	100%	35.678.250 €	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

<b>Objetivo Estratégico 1: Compensar costes directos o indirectos generados por el cuidado de los miembros de las familias y por el desarrollo de sus proyectos familiares.</b>	
<b>Línea de subvención 2: Ayudas económicas para la conciliación de la vida familiar y laboral en ejecución del Decreto 164/2019, de 22 de octubre.</b>	
<b>Órgano: Dirección de Familias e Infancia.</b>	
<b>Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Ayudas económicas para la conciliación de la vida familiar y laboral.</b>	
<b>Sectores a los que se dirige</b>	<p>Personas trabajadoras por cuenta ajena y personas socias trabajadoras o socias de trabajo de las Sociedades Cooperativas (en el caso de las ayudas por una excedencia laboral o una reducción de jornada de trabajo para el cuidado de hijos e hijas y de familiares en situación de dependencia o extrema gravedad sanitaria).</p> <p>Personas trabajadoras por cuenta ajena, personas socias trabajadoras o socias de trabajo de las Sociedades Cooperativas y personas trabajadoras autónomas: padres o madres integrantes de la unidad familiar que figuren como titulares del hogar familiar en el documento de cotización a la Seguridad Social de las personas empleadas del hogar contratadas para el cuidado de los hijos o de las hijas menores (en el caso de las ayudas por la contratación de personas trabajadoras para el cuidado de hijos e hijas menores de 3 años).</p> <p>Personas trabajadoras por cuenta ajena a las que le sea de aplicación el Estatuto de los Trabajadores a excepción del personal laboral al servicio de la Administración Pública, sus organismos o entidades públicas dependientes, personas socias trabajadoras o socias de trabajo de las Sociedades Cooperativas y personas trabajadoras por cuenta propia o autónomos (en el caso de las ayudas por excedencia dirigidas al progenitor que no haya disfrutado de la licencia de maternidad).</p>
<b>Procedimiento de concesión</b>	<p>Concurrencia no competitiva. Estas ayudas se encuentran recogidas en el Capítulo II del Título II, medidas de protección, atención y apoyo a las familias, de la Ley 13/2008, de 12 de diciembre, de apoyo a las familias. El plazo de presentación de solicitudes se mantiene abierto todo el año. A los efectos de dar cumplimiento al principio de publicidad, el Departamento competente en materia de política familiar, mediante Orden de su Consejero o Consejera, da a conocer anualmente la dotación presupuestaria correspondiente para la financiación de estas ayudas o, en su caso, el importe que resulte de su actualización. La persona beneficiaria de las ayudas debe residir de forma efectiva y figurar en el Padrón de cualquier municipio de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el momento de presentar la solicitud y durante toda la duración de la actuación subvencionable. Además, debe haberlo hecho de forma continuada en el año anterior a la presentación de la solicitud o, si no cumple ese período mínimo, durante cinco años continuados dentro de los diez inmediatamente anteriores. La justificación de los requisitos de acceso se realiza con carácter previo a la concesión, mediante la acreditación de los mismos en el momento de presentación de la solicitud. La concesión y, en su caso, denegación de las ayudas previstas en este Decreto se realizará mediante Resolución expresa individualizada del Director o Directora del órgano gestor.</p>

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: Medidas específicas de apoyo a las familias con la finalidad de dar una respuesta urgente al impacto económico que el coronavirus COVID-19 ha ocasionado en la economía de las familias, como consecuencia directa de las actuaciones y medidas de contención adoptadas para combatir y gestionar la crisis sanitaria ocasionada por motivo de su expansión, y evitar la transmisión comunitaria del COVID-19.		
Línea de subvención 3: Ayudas complementarias a las destinadas para la conciliación de la vida familiar y laboral, y que, con carácter excepcional y temporal pretenden dar respuesta a la pérdida de ingresos que ha supuesto para las familias la necesidad de adaptar o modificar su jornada de trabajo, con la finalidad de asumir los deberes de asistencia, atención y cuidado de sus hijos e hijas, por razón de su edad, o de personas dependientes, personas mayores o personas enfermas (contagiadas o asiladas) que hayan resultado afectadas por el coronavirus COVID-19.		
Órgano: Dirección de Familias e Infancia.		
Programa 1: (1229 Fondo COVID-19).		
	2021 <sup>(1)</sup>	2022 <sup>(1)</sup>
Objetivo 1: Compensar la pérdida de ingresos originada por una excedencia laboral o una reducción de jornada de trabajo para el cuidado de hijos e hijas, o de personas dependientes, personas mayores o personas enfermas (contagiadas o aisladas) que hayan resultado afectadas por el coronavirus COVID-19.		
Acción 1: Gestión y resolución de los expedientes de ayudas.		
Indicador 1: Personas beneficiarias de las ayudas a personas trabajadoras que se encuentren en situación de excedencia o reducción de jornada de trabajo para el cuidado de hijos o de hijas, o de personas dependientes, personas mayores o personas enfermas (contagiadas o aisladas) que hayan resultado afectadas por el coronavirus COVID-19 (250) <sup>(2)</sup> .	1.048.000 €	270.000 €

(1) Importe de los créditos. (2) Magnitudes para el año 2022.

Datos 2021: - Importe autorizado: 1.048.000 €. – Indicadores y magnitudes: \*personas beneficiarias (50)

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: Medidas específicas de apoyo a las familias con la finalidad de dar una respuesta urgente al impacto económico que el coronavirus COVID-19 ha ocasionado en la economía de las familias, como consecuencia directa de las actuaciones y medidas de contención adoptadas para combatir y gestionar la crisis sanitaria ocasionada por motivo de su expansión, y evitar la transmisión comunitaria del COVID-19.				
Línea de subvención 3: Ayudas complementarias a las destinadas para la conciliación de la vida familiar y laboral, y que, con carácter excepcional y temporal pretenden dar respuesta a la pérdida de ingresos que ha supuesto para las familias la necesidad de adaptar o modificar su jornada de trabajo, con la finalidad de asumir los deberes de asistencia, atención y cuidado de sus hijos e hijas, por razón de su edad, o de personas dependientes, personas mayores o personas enfermas (contagiadas o asiladas) que hayan resultado afectadas por el coronavirus COVID-19.				
Órgano: Dirección de Familias e Infancia.				
Programa 1: (1229 Fondo COVID-19).				
	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	1.048.000 €	100%	270.000 €	100%
Capítulo 7:	0 €	0%	0 €	0%
Total:	1.048.000 €	100%	270.000 €	100%
Total Capítulo 4:	1.048.000 €	100%	270.000 €	100%
Total Capítulo 7:	0 €	0%	0 €	0%
Total Línea subvencional:	1.048.000 €	100%	270.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Medidas específicas de apoyo a las familias con la finalidad de dar una respuesta urgente al impacto económico que el coronavirus COVID-19 ha ocasionado en la economía de las familias, como consecuencia directa de las actuaciones y medidas de contención adoptadas para combatir y gestionar la crisis sanitaria ocasionada por motivo de su expansión, y evitar la transmisión comunitaria del COVID-19.	
Línea de subvención 3: Ayudas complementarias a las destinadas para la conciliación de la vida familiar y laboral, y que, con carácter excepcional y temporal pretenden dar respuesta a la pérdida de ingresos que ha supuesto para las familias la necesidad de adaptar o modificar su jornada de trabajo, con la finalidad de asumir los deberes de asistencia, atención y cuidado de sus hijos e hijas, por razón de su edad, o de personas dependientes, personas mayores o personas enfermas (contagiadas o asiladas) que hayan resultado afectadas por el coronavirus COVID-19.	
Órgano: Dirección de Familias e Infancia.	
Programa 1: (1229 Fondo COVID-19).	
Sectores a los que se dirige	Personas trabajadoras por cuenta ajena y personas socias trabajadoras o socias de trabajo de las Sociedades Cooperativas.
Procedimiento de concesión	Concurrencia No competitiva. Estas ayudas se encuentran recogidas en el Capítulo II del Título II, medidas de protección, atención y apoyo a las familias, de la Ley 13/2008, de 12 de diciembre, de apoyo a las familias. El plazo de presentación de la solicitud de la ayuda será de un año, contado a partir del día siguiente a aquel en que haya finalizado la vigencia del estado de alarma (19 de junio de 2020). La persona beneficiaria de las ayudas debe residir de forma efectiva y figurar en el padrón de cualquier municipio de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el momento de presentar la solicitud y durante toda la duración de la actuación subvencionable. Además, debe haberlo hecho de forma continuada en el año anterior a la presentación de la solicitud o, si no cumple ese período mínimo, durante cinco años continuados dentro de los diez inmediatamente anteriores. La justificación de los requisitos de acceso se realiza con carácter previo a la concesión, mediante la acreditación de los mismos en el momento de presentación de la solicitud. La concesión o, en su caso, denegación de las ayudas se realizará mediante resolución expresa individualizada del Director o Directora del órgano gestor.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: Paliar el impacto económico de la situación de emergencia sanitaria COVID-19 en las familias con hijas e hijos entre 3 y 14 años que han tenido que recurrir a la contratación de personas cuidadoras en el hogar como medida de conciliación de la vida familiar y laboral.		
Línea de subvención 4: Ayudas económicas a la contratación de personas trabajadoras para el cuidado de hijas e hijos de entre 3 y 14 años de edad durante el curso escolar 2020/2021, en ejecución de la Orden de 9 de febrero de 2021.		
Órgano: Dirección de Familias e Infancia.		
Programa 1: (1229 Fondo COVID-19).		
Objetivo 1: Contribuir al pago de los gastos originados por la contratación de personas trabajadoras para el cuidado de hijas e hijos de entre 3 y 14 años de edad.	2021 <sup>(1)</sup>	2022 <sup>(1)</sup>
Acción 1: Gestión y resolución de los expedientes de ayudas.		
Indicador 1: Personas beneficiarias de las ayudas por la contratación de personas trabajadoras para el cuidado de hijas e hijos de entre 3 y 14 años de edad (1.250).	3.000.000 €	1.830.000 €

(1) Importe de los créditos. (2) Magnitudes para el año 2022.

Datos 2021: - Importe autorizado: 3.000.000 €. - Indicadores y magnitudes: \*personas beneficiarias (2.204)

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: Paliar el impacto económico de la situación de emergencia sanitaria COVID-19 en las familias con hijas e hijos entre 3 y 14 años que han tenido que recurrir a la contratación de personas cuidadoras en el hogar como medida de conciliación de la vida familiar y laboral.				
Línea de subvención 4: Ayudas económicas a la contratación de personas trabajadoras para el cuidado de hijas e hijos de entre 3 y 14 años de edad durante el curso escolar 2020/2021, en ejecución de la Orden de 9 de febrero de 2021.				
Órgano: Dirección de Familias e Infancia.				
Programa 1: (1229 Fondo COVID-19).				
	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	3.000.000 €	100%	1.830.000 €	100%
Capítulo 7:	0 €	0%	0 €	0%
Total:	3.000.000 €	100%	1.830.000 €	100%
Total Capítulo 4:	3.000.000 €	100%	1.830.000 €	100%
Total Capítulo 7:	0 €	0%	0 €	0%
Total Línea subvencional:	3.000.000 €	100%	1.830.000 €	100%



Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Paliar el impacto económico de la situación de emergencia sanitaria COVID-19 en las familias con hijas e hijos entre 3 y 14 años que han tenido que recurrir a la contratación de personas cuidadoras en el hogar como medida de conciliación de la vida familiar y laboral.	
Línea de subvención 4: Ayudas económicas a la contratación, durante el curso escolar 2020/2021, de personas trabajadoras para el cuidado de hijas e hijos de entre 3 y 14 años de edad.	
Órgano: Dirección de Familias e Infancia.	
Programa 1: (1229 Fondo COVID-19).	
Sectores a los que se dirige	Personas trabajadoras por cuenta ajena, personas socias trabajadoras o socias de trabajo de las Sociedades Cooperativas y personas trabajadoras autónomas: padres o madres integrantes de la unidad familiar que figuren como titulares del hogar familiar en el documento de cotización a la Seguridad Social de las personas empleadas del hogar contratadas para el cuidado de hijas e hijos de entre 3 y 14 años de edad.
Procedimiento de concesión	<p>Concurrencia no competitiva. Estas ayudas se encuentran recogidas en el Capítulo II del Título II, medidas de protección, atención y apoyo a las familias, de la Ley 13/2008, de 12 de diciembre, de apoyo a las familias. El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el 01/03/2021 hasta el 30/09/2021. Estas ayudas están reguladas por la Orden de 9 de febrero de 2021, de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, por la que se convocan ayudas a la contratación de personas trabajadoras para el cuidado de hijas e hijos de entre 3 y 14 años de edad durante el curso escolar 2020-2021.</p> <p>La persona beneficiaria de las ayudas debe residir de forma efectiva y figurar en el padrón de cualquier municipio de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el momento de presentar la solicitud y durante toda la duración de la actuación subvencionable. Además, debe haberlo hecho de forma continuada en el año anterior a la presentación de la solicitud o, si no cumple ese período mínimo, durante cinco años continuados dentro de los diez inmediatamente anteriores. La justificación de los requisitos de acceso se realizará con carácter previo a la concesión, mediante la acreditación de los mismos en el momento de presentación de la solicitud. La concesión y, en su caso, denegación de las ayudas previstas se realizará mediante resolución expresa individualizada del Director o Directora del órgano gestor.</p>

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias en las que trabajan ambas personas progenitoras (al 100% de sus jornadas) y han tenido que recurrir a la contratación de personas cuidadoras en el hogar para el cuidado de sus hijas e hijos menores de 14 años		
Línea de subvención 5: Nuevo decreto en tramitación: Ayudas económicas a la contratación de personas trabajadoras para el cuidado de hijas e hijos menores de 14 años de edad.		
Órgano: Dirección de Familias e Infancia.		
Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Ayudas económicas para la conciliación de la vida familiar y laboral.	2021 <sup>(1)</sup>	2022 <sup>(1)</sup>
Objetivo 1: Contribuir al pago de los gastos originados por la contratación de personas trabajadoras para el cuidado de hijas e hijos menores de 14 años de edad.		
Acción 1: Gestión y resolución de los expedientes de ayudas.		
Indicador 1: Personas beneficiarias de las ayudas por la contratación de personas trabajadoras para el cuidado de hijas e hijos menores de 14 años de edad (3.200) <sup>(2)</sup> .	0 €	4.000.000 €

(1) Importe de los créditos. (2) Magnitudes para el año 2022.

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias en las que trabajan ambas personas progenitoras (al 100% de sus jornadas) y han tenido que recurrir a la contratación de personas cuidadoras en el hogar para el cuidado de sus hijas e hijos menores de 14 años				
Línea de subvención 5: Nuevo decreto en tramitación: Ayudas económicas a la contratación de personas trabajadoras para el cuidado de hijas e hijos menores de 14 años de edad.				
Órgano: Dirección de Familias e Infancia.				
Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Ayudas económicas para la conciliación de la vida familiar y laboral.	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	0 €	0%	4.000.000 €	100%
Capítulo 7:	0 €	0%	0 €	0%
Total:	0 €	0%	4.000.000 €	100%
Total Capítulo 4:	0 €	0%	4.000.000 €	100%
Total Capítulo 7:	0 €	0%	0 €	0%
Total Línea subvencional:	0 €	0%	4.000.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias en las que trabajan ambas personas progenitoras (al 100% de sus jornadas) y han tenido que recurrir a la contratación de personas cuidadoras en el hogar para el cuidado de sus hijas e hijos menores de 14 años	
Línea de subvención 5: Nuevo decreto en tramitación: Ayudas económicas a la contratación de personas trabajadoras para el cuidado de hijas e hijos menores de 14 años de edad.	
Órgano: Dirección de Familias e Infancia.	
Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Ayudas económicas para la conciliación de la vida familiar y laboral.	
Sectores a los que se dirige	Personas trabajadoras por cuenta ajena, personas socias trabajadoras o socias de trabajo de las Sociedades Cooperativas y personas trabajadoras autónomas: padres o madres integrantes de la unidad familiar que figuren como titulares del hogar familiar en el documento de cotización a la Seguridad Social de las personas empleadas del hogar contratadas para el cuidado de hijas e hijos menores de 14 años de edad.
Procedimiento de concesión	<p>Concurrencia no competitiva. Estas ayudas se encuentran recogidas en el Capítulo II del Título II, medidas de protección, atención y apoyo a las familias, de la Ley 13/2008, de 12 de diciembre, de apoyo a las familias. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir de su entrada en vigor, siempre y cuando se cumplan 59 días en actuación subvencionable. El decreto regulador se publicará en la primera mitad de 2022, y subvencionará de forma retroactiva contrataciones desde el 1 de julio de 2021.</p> <p>La persona beneficiaria de las ayudas debe residir de forma efectiva y figurar en el padrón de cualquier municipio de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el momento de presentar la solicitud y durante toda la duración de la actuación subvencionable. Además, debe haberlo hecho de forma continuada en el año anterior a la presentación de la solicitud o, si no cumple ese período mínimo, durante cinco años continuados dentro de los diez inmediatamente anteriores. La justificación de los requisitos de acceso se realizará con carácter previo a la concesión, mediante la acreditación de los mismos en el momento de presentación de la solicitud. La concesión y, en su caso, denegación de las ayudas previstas se realizará mediante resolución expresa individualizada del Director o Directora del órgano gestor.</p>

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Reducir la brecha salarial en las empresas de la CAPV.		
Línea de subvención 6: Programa de ayudas a Pymes para diagnóstico e implantación de medidas para reducir la brecha salarial.		
Órgano: Dirección de Familias e Infancia.		
Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Programa de ayudas a Pymes para diagnóstico e implantación de medidas para reducir la brecha salarial.	2021	2022
Objetivo 1: Fomentar la elaboración de diagnósticos y planes de acción en el marco de la brecha salarial. Acción 1: Gestión y resolución de expedientes de ayuda. Indicador 1: Número de solicitudes (15).	65.000 €	65.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Reducir la brecha salarial en las empresas de la CAPV.					
Línea de subvención 6: Programa de ayudas a Pymes para diagnóstico e implantación de medidas para reducir la brecha salarial.					
Órgano: Dirección de Familias e Infancia.		2021		2022	
Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Programa de ayudas a Pymes para diagnóstico e implantación de medidas para reducir la brecha salarial.		Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:		65.000 €	100%	65.000 €	100%
Capítulo 7:		0 €	0%	0	0%
Total:		65.000 €	100%	65.000 €	100%
Total Capítulo 4:		65.000 €	100%	65.000 €	100%
Total Capítulo 7:		0 €	0%	0	0%
Total Línea subvencional:		65.000 €	100%	65.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Reducir la brecha salarial en las empresas de la CAPV.	
Línea de subvención 6: Programa de ayudas a Pymes para diagnóstico e implantación de medidas para reducir la brecha salarial.	
Órgano: Dirección de Familias e Infancia.	
Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Programa de ayudas a Pymes para diagnóstico e implantación de medidas para reducir la brecha salarial.	
Sectores a los que se dirige	Empresas y entidades privadas.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: Fomentar la elaboración de diagnósticos de situación y planes de acción en el marco de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en las empresas.		
Línea de subvención 7: Ayudas económicas a empresas por la elaboración de diagnósticos de situación y planes de acción en el marco de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.		
Órgano: Dirección de Familias e Infancia.		
Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Ayudas económicas a empresas por la elaboración de diagnósticos de situación y planes de acción en el marco de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.	2021	2022
Objetivo 1: Fomentar la aplicación de las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en las empresas. Acción 1: Gestión y resolución de los expedientes de ayudas. Indicador 1: Número de solicitudes (40). Indicador 2: Número de empresas solicitantes por Territorio Histórico (Bizkaia: 20; Gipuzkoa: 12; Álava-Araba: 8). Indicador 3: Número de empresas subvencionadas (35). Indicador 4: Número de personas empleadas a quienes potencialmente impacta la medida (2.000). Indicador 5: Número de mujeres empleadas a quienes potencialmente impacta la medida (1.000).	210.000 €	393.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: Fomentar la elaboración de diagnósticos de situación y planes de acción en el marco de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en las empresas.				
Línea de subvención 7: Ayudas económicas a empresas por la elaboración de diagnósticos de situación y planes de acción en el marco de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.				
Órgano: Dirección de Familias e Infancia.	2021		2022	
Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Ayudas económicas a empresas por la elaboración de diagnósticos de situación y planes de acción en el marco de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.	Importe €	%	Importe € <sup>72</sup>	%
Capítulo 4:	210.000 €	100%	393.000 €	100%
Capítulo 7:	0 €	0%	0 €	0%
Total:	210.000 €	100%	393.000 €	100%
Total Capítulo 4:	210.000 €	100%	393.000 €	100%
Total Capítulo 7:	0 €	0%	0 €	0%
Total Línea subvencional:	210.000 €	100%	393.000 €	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico 1: Fomentar la elaboración de diagnósticos de situación y planes de acción en el marco de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en las empresas.	
Línea de subvención 7: Ayudas económicas a empresas por la elaboración de diagnósticos de situación y planes de acción en el marco de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.	
Órgano: Dirección de Familias e Infancia.	
Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Ayudas económicas a empresas por la elaboración de diagnósticos de situación y planes de acción en el marco de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.	
Sectores a los que se dirige	Empresas y entidades privadas.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.

<sup>72</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 275.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 118.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

<b>Objetivo Estratégico 1: Crear espacios seguros para la infancia y la adolescencia en el ámbito deportivo.</b>		
Línea de subvención 8: Subvención nominativa a EHU/UPV para llevar a cabo el desarrollo de actuaciones de gestión del conocimiento en el ámbito del deporte, educación y convivencia desde la perspectiva de protección de la infancia y la adolescencia 2022.		
Órgano: Dirección de Familias e Infancia.		
Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Subvención nominativa a EHU/UPV para llevar a cabo el desarrollo de actuaciones de gestión del conocimiento en el ámbito del deporte, educación y convivencia desde la perspectiva de protección de la infancia y la adolescencia 2022.	2021	2022
Objetivo 1: Crear figuras de Delegada o Delegado de Protección en asociaciones deportivas Acción 1: Ofertar el título experto universitario Deporte, Educación y Convivencia: protección a la Infancia y la Adolescencia.	0 €	6.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

<b>Objetivo Estratégico: Crear espacios seguros para la infancia y la adolescencia en el ámbito deportivo.</b>					
Línea de subvención 8: Subvención nominativa a EHU/UPV para llevar a cabo el desarrollo de actuaciones de gestión del conocimiento en el ámbito del deporte, educación y convivencia desde la perspectiva de protección de la infancia y la adolescencia 2022.					
Órgano: Dirección de Política Familiar y Diversidad.					
Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Subvención nominativa a EHU/UPV para llevar a cabo el desarrollo de actuaciones de gestión del conocimiento en el ámbito del deporte, educación y convivencia desde la perspectiva de protección de la infancia y la adolescencia 2022.	2021		2022		
	Importe €	%	Importe €	%	
Capítulo 4:	0 €	0%	6.000 €	100%	
Capítulo 7:	0 €	0%	0 €	0%	
Total:	0 €	0%	6.000 €	100%	
Total Capítulo 4:	0 €	0%	6.000 €	100%	
Total Capítulo 7:	0 €	0%	0 €	0%	
Total Línea subvencional:	0 €	0%	6.000 €	100%	

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

<b>Objetivo Estratégico: Crear espacios seguros para la infancia y la adolescencia en el ámbito deportivo.</b>	
Línea de subvención 8: Subvención nominativa a EHU/UPV para llevar a cabo el desarrollo de actuaciones de gestión del conocimiento en el ámbito del deporte, educación y convivencia desde la perspectiva de protección de la infancia y la adolescencia 2022.	
Órgano: Dirección de Familias e Infancia.	
Programa: (3124 política familiar y comunitaria) Subvención nominativa a EHU/UPV para llevar a cabo el desarrollo de actuaciones de gestión del conocimiento en el ámbito del deporte, educación y convivencia desde la perspectiva de protección de la infancia y la adolescencia 2022.	
Sectores a los que se dirige	Infancia y Adolescencia; entidades deportivas, estudiantes.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: Reducir la brecha digital de las personas menores de edad vulnerables.		
Línea de subvención 9: Subvención nominativa a AGINTZARI, S. COOP. para el desarrollo del programa AUKERAK SUSPERTZEN 2022.		
Órgano: Dirección de Familias e Infancia.		
Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Subvención nominativa a AGINTZARI S. COOP. para el desarrollo del programa AUKERAK SUSPERTZEN 2022.	2021	2022
Objetivo 1: Reducir la brecha digital de las personas menores de edad vulnerables. Acción 1: Puesta en marcha del programa AUKERAK SUSPERTZEN 2022.	1.300.000 €	1.400.000 €
Objetivo 2: Capacitar a los niños, niñas y adolescentes, junto con sus familias, en competencias digitales. Acción 1: Acompañamiento extraescolar a las personas menores de edad incluidas en el programa.		

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: Reducir la brecha digital de las personas menores de edad vulnerables.					
Línea de subvención 9: Subvención nominativa a AGINTZARI S. COOP. para el desarrollo del programa AUKERAK SUSPERTZEN 2022.					
Órgano: Dirección de Familias e Infancia.		2021		2022	
Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Subvención nominativa a AGINTZARI S. COOP. para el desarrollo del programa AUKERAK SUSPERTZEN 2022.		Importe €	%	Importe € <sup>73</sup>	%
Capítulo 4:		1.300.000 €	100%	1.400.000 €	100%
Capítulo 7:		0 €	0%	0	0%
Total:		1.300.000 €	100%	1.400.000 €	100%
Total Capítulo 4:		1.300.000€	100%	1.400.000 €	100%
Total Capítulo 7:		0 €	0%	0 €	0%
Total Línea subvencional:		1.300.000 €	100%	1.400.000 €	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico 1: Reducir la brecha digital de las personas menores de edad vulnerables.	
Línea de subvención 9: Subvención nominativa a AGINTZARI S. COOP. para el desarrollo del programa AUKERAK SUSPERTZEN 2022.	
Órgano: Dirección de Familias e Infancia.	
Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Subvención nominativa a AGINTZARI S. COOP. para el desarrollo del programa AUKERAK SUSPERTZEN 2022.	
Sectores a los que se dirige	Infancia y Adolescencia; Familias.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

<sup>73</sup> Importe total para subvención nominativa en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 1.200.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 200.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Reforzar la apuesta por la inversión social en infancia y familia.		
Línea de subvención 10: Subvención nominativa a FUNDACIÓN EGUIA CAREAGA SIIS para actuaciones previstas en el ámbito de la familia e infancia.		
Órgano: Dirección de Familias e Infancia.		
Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Subvención nominativa a FUNDACIÓN EGUIA CAREAGA SIIS para actuaciones previstas en el ámbito de la familia e infancia.	2021	2022
Objetivo 1: Reforzar la apuesta por la inversión social y en familia.	24.700 €	24.700 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Reforzar la apuesta por la inversión social en infancia y familia.				
Línea de subvención 10: Subvención nominativa a FUNDACIÓN EGUIA CAREAGA SIIS para actuaciones previstas en el ámbito de la familia e infancia.				
Órgano: Dirección de Familias e Infancia.	2021		2022	
Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Subvención nominativa a FUNDACIÓN EGUIA CAREAGA SIIS para actuaciones previstas en el ámbito de la familia e infancia.	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	24.700 €	100%	24.700 €	100%
Capítulo 7:	0 €	0%	0	0%
Total:	24.700 €	100%	24.700 €	100%
Total Capítulo 4:	24.700 €	100%	24.700 €	100%
Total Capítulo 7:	0 €	0%	0	0%
Total Línea subvencional:	24.700 €	100%	24.700 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Reforzar la apuesta por la inversión social en infancia y familia.	
Línea de subvención 10: Subvención nominativa a FUNDACIÓN EGUIA CAREAGA SIIS para actuaciones previstas en el ámbito de la familia e infancia.	
Órgano: Dirección de Familias e Infancia.	
Programa: (3124 política familiar y comunitaria).	
Sectores a los que se dirige	Familia e infancia
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa



Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Potenciar y afianzar la labor de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIAS NUMEROSAS DE EUSKADI –HIRUKIDE- en la promoción de actividades en el ámbito de las familias.		
Línea de subvención 11: Subvención nominativa a HIRUKIDE para la promoción de actividades en el ámbito de las familias.		
Órgano: Dirección de Familias e Infancia.		
Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Subvención nominativa a HIRUKIDE para la promoción de actividades en el ámbito de las familias.	2021 <sup>74</sup>	2022
Objetivo 1: Promover la defensa de los derechos e intereses de las familias con hijos e hijas en general y familias numerosas en particular en todos los ámbitos de la vida política, institucional, social, mediática y empresarial.	100.000 €	100.000 €
Objetivo 2: Ser interlocutor y portavoz de las familias con hijos e hijas ante las Administraciones Públicas y los medios de comunicación visualizando y dando a conocer a la sociedad la situación real de las familias de la Comunidad Autónoma de Euskadi.		
Objetivo 3: Sensibilizar a las diferentes instituciones, administraciones y a la sociedad en general sobre las necesidades de las familias con hijos/as en general y las numerosas en particular y sobre las aportaciones que realizan a la sociedad. Esta labor de sensibilización la realizan a través de reuniones, entrevistas, publicaciones de la asociación, aparición en medios de comunicación generales...		
Objetivo 4: Documentar y asesorar a la Dirección de Familias e Infancia sobre la coyuntura y perspectivas de las familias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi.		

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico1: Potenciar y afianzar la labor de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIAS NUMEROSAS DE EUSKADI –HIRUKIDE- en la promoción de actividades en el ámbito de las familias.				
Línea de subvención 11: Subvención nominativa a HIRUKIDE para la promoción de actividades en el ámbito de las familias.				
Órgano: Dirección de Familias e Infancia.				
Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Subvención nominativa a HIRUKIDE para la promoción de actividades en el ámbito de las familias.	2021		2022	
	Importe € <sup>75</sup>	%	Importe € <sup>76</sup>	%
Capítulo 4:	100.000 €	100%	100.000 €	100%
Capítulo 7:	0 €	0%	0 €	0%
Total:	100.000 €	100%	100.000 €	100%
Total Capítulo 4:	100.000 €	100%	100.000 €	100%
Total Capítulo 7:	0 €	0%	0 €	0%
Total Línea subvencional:	100.000 €	100%	100.000 €	100%

<sup>74</sup> Importe global de las dos subvenciones nominativas concedidas a HIRUKIDE en 2021 para la promoción de actividades en el ámbito de las familias y para el desarrollo de actuaciones en materia de parentalidad positiva y conciliación de la vida familiar y laboral.

<sup>75</sup> Importe global de las dos subvenciones nominativas concedidas a HIRUKIDE en 2021, que, presupuestariamente se distribuyeron del siguiente modo:

Subvención nominativa a HIRUKIDE para la promoción de actividades en el ámbito de las familias:

- 56.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 24.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

Subvención nominativa a HIRUKIDE para el desarrollo de actuaciones en materia de parentalidad positiva y conciliación de la vida familiar y laboral:

- 14.000 € de crédito de pago 2021.
- 6.000 € de crédito de compromiso 2022.

<sup>76</sup> Importe total para la subvención nominativa en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 70.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 30.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Potenciar y afianzar la labor de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIAS NUMEROSAS DE EUSKADI –HIRUKIDE- en la promoción de actividades en el ámbito de la parentalidad positiva y conciliación de la vida laboral y familiar	
Línea de subvención 11: Subvención nominativa a HIRUKIDE para el desarrollo de actuaciones en materia de parentalidad positiva y conciliación de la vida laboral y familiar.	
Órgano: Dirección de Familias e Infancia.	
Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Subvención nominativa a HIRUKIDE para realizar actividades de promoción de la parentalidad positiva y conciliación de vida familiar y laboral.	
Sectores a los que se dirige	Familias numerosas
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 1: Fortalecer los servicios de apoyo a familias vulnerables, tanto a familias monoparentales-monomarentales en situación de desprotección social, como a familias biparentales en situaciones de especial vulnerabilidad puntual.		
Línea de subvención 12: Subvención nominativa a la asociación AGLE para el proyecto LOREMAITEA		
Órgano: Dirección de Familias e Infancia.		
Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Subvención nominativa a la asociación AGLE para el proyecto LOREMAITEA.	2021	2022
Objetivo 1: Fortalecer los servicios de apoyo a familias vulnerables, tanto a familias monoparentales-monomarentales en situación de desprotección social, como a familias biparentales en situaciones de especial vulnerabilidad puntual (ausencia de medios económicos y/o red de apoyo social) a través del cuidado de los hijos e hijas en los tramos horarios coincidentes con las necesidades laborales, formativas, legales, médicas, etc. de las madres-padres no cubiertos por otros servicios normalizados. También apoya a familias víctimas de violencia de género en los momentos álgidos de intervención policía, denuncias, tratamientos psicológicos, juicios y trámites legales. Acción 1: Financiar los gastos de nóminas y seguridad social de monitores-educadores y de la coordinadora del programa LOREMAITEA.	60.000 €	60.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico 1: Fortalecer los servicios de apoyo a familias vulnerables, tanto a familias monoparentales-monomarentales en situación de desprotección social, como a familias biparentales en situaciones de especial vulnerabilidad puntual.				
Línea de subvención 12: Subvención nominativa a la asociación AGLE para el proyecto LOREMAITEA				
Órgano: Dirección de Familias e Infancias.				
Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Subvención nominativa a la asociación AGLE para el proyecto LOREMAITEA.	2021		2022	
	Importe € <sup>77</sup>	%	Importe € <sup>78</sup>	%
Capítulo 4:	60.000 €	100%	60.000 €	100%
Capítulo 7:	0 €	0%	0 €	0%
Total:	60.000 €	100%	60.000 €	100%
Total Capítulo 4:	60.000 €	100%	60.000 €	100%
Total Capítulo 7:	0 €	0%	0 €	0%
Total Línea subvencional:	60.000 €	100%	60.000 €	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico 1: Fortalecer los servicios de apoyo a familias vulnerables, tanto a familias monoparentales-monomarentales en situación de desprotección social, como a familias biparentales en situaciones de especial vulnerabilidad puntual.	
Línea de subvención 12: Subvención nominativa a la asociación AGLE para el proyecto LOREMAITEA	
Órgano: Dirección de Familias e Infancia.	
Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Subvención nominativa a la Asociación Alavesa de Trabajo Social AGLE para financiar los gastos del programa LOREMAITEA.	
Sectores a los que se dirige	Familias en situación de vulnerabilidad (monomarentales-monomarentales en situación de desprotección o necesidad puntual y biparentales en situaciones de especial vulnerabilidad puntual (entre ellas, familias víctimas de violencia de género).
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

<sup>77</sup> Importe total para la subvención nominativa en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 42.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 18.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>78</sup> Importe total para la subvención nominativa en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 42.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 18.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Fortalecer los servicios de apoyo a familias monoparentales/monomarentales.		
Línea de subvención 13: Subvención nominativa a AFAE, Acción Familiar de Euskadi, para la puesta en marcha de una aplicación para familias monoparentales.		
Órgano: Dirección de Familias e Infancia.		
Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Subvención a AFAE, Acción Familiar de Euskadi, para la puesta en marcha de una aplicación para familias monoparentales.	2021	2022
Objetivo 1: Subvención nominativa a AFAE, Acción Familiar de Euskadi, para la puesta en marcha de una aplicación para familias monoparentales. Acción 1: Financiar los gastos de la puesta en marcha en Euskadi de una aplicación dirigida a facilitar recursos y red de apoyo a familias monoparentales.	50.000 €	100.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Fortalecer los servicios de apoyo a familias monoparentales/monomarentales.					
Línea de subvención 13: Subvención nominativa a AFAE, Acción Familiar de Euskadi, para la puesta en marcha de una aplicación para familias monoparentales.					
Órgano: Dirección de Familias e Infancia.					
Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Subvención a AFAE, Acción Familiar de Euskadi, para la puesta en marcha de una aplicación para familias monoparentales.	2021		2022		
	Importe €	%	Importe € <sup>79</sup>	%	
Capítulo 4:	50.000 €	100%	100.000 €	100%	
Capítulo 7:	0 €	0%	0 €	0%	
Total:	50.000 €	100%	100.000 €	100%	
Total Capítulo 4:	50.000 €	100%	100.000 €	100%	
Total Capítulo 7:	0 €	0%	0	0%	
Total Línea subvencional:	50.000 €	100%	100.000 €	100%	

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Fortalecer los servicios de apoyo a familias monoparentales/monomarentales	
Línea de subvención 13: Subvención nominativa a AFAE, Acción Familiar de Euskadi, para la puesta en marcha de una aplicación para familias monoparentales.	
Órgano: Dirección de Familias e Infancia.	
Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Subvención a AFAE, Acción Familiar de Euskadi, para la puesta en marcha de una aplicación para familias monoparentales.	
Sectores a los que se dirige	Familias monoparentales/monomarentales con necesidad de apoyos o de red social.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

<sup>79</sup> Importe total para la subvención nominativa en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 70.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 30.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Desarrollar programas de conciliación y parentalidad positiva.		
Línea de subvención 14: Subvención nominativa a la UNIVERSIDAD DE DEUSTO para el desarrollo de programas de conciliación y parentalidad positiva.		
Órgano: Dirección de Familias e Infancia.		
Programa: (3124 política familiar y comunitaria) Subvención nominativa a la UNIVERSIDAD DE DEUSTO para el desarrollo de programas de conciliación y parentalidad positiva.	2021	2022
Objetivo 1: Subvención nominativa a la UNIVERSIDAD DE DEUSTO para el desarrollo de programas de conciliación y parentalidad positiva. Acción 1: Financiar los gastos producidos por la investigación, difusión y puesta en marcha de programas de parentalidad positiva. Indicador 1: Número de programas desarrollados (2).	14.000 €	14.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Desarrollar programas de conciliación y parentalidad positiva.				
Línea de subvención 14: Subvención nominativa a la UNIVERSIDAD DE DEUSTO para el desarrollo de programas de conciliación y parentalidad positiva.				
Órgano: Dirección de Familias e Infancia.		2021		2022
Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Subvención nominativa a la Universidad de Deusto para el desarrollo de programas de conciliación y parentalidad positiva.	Importe €	%	Importe € <sup>80</sup>	%
Capítulo 4:	14.000 €	100%	14.000 €	100%
Capítulo 7:	0 €	0%	0 €	0%
Total:	14.000 €	100%	14.000 €	100%
Total Capítulo 4:	14.000 €	100%	14.000 €	100%
Total Capítulo 7:	0 €	0%	0 €	0%
Total Línea subvencional:	14.000 €	100%	14.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Desarrollar programas de conciliación y parentalidad positiva.	
Línea de subvención 14: Subvención nominativa a la UNIVERSIDAD DE DEUSTO para el desarrollo de programas de conciliación y parentalidad positiva.	
Órgano: Dirección de Familias e Infancia.	
Programa 1: (3124 política familiar y comunitaria) Subvención nominativa a la UNIVERSIDAD DE DEUSTO para el desarrollo de programas de conciliación y parentalidad positiva.	
Sectores a los que se dirige	Familias, profesionales de la intervención social y sociedad.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

<sup>80</sup> Importe total para la subvención nominativa en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 9.800 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 4.200 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

DIRECCIÓN DE MIGRACIÓN Y ASILO

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Impulsar la intervención social que se realiza desde las entidades locales y a iniciativa de las mismas, con el fin de apoyarlas en materia de inmigración y convivencia intercultural.		
Línea de subvención 1: Orden por la que se aprueban las bases para la concesión de las ayudas económicas para la contratación de personal técnico en inmigración y para actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural.		
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.		
Programa: 3122 Inmigración. Ayudas económicas para la contratación de personal técnico en inmigración y para actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural.	2021	2022
Objetivo 1: Consolidar la red de personal técnico de inmigración existente en Euskadi. Acción 1: Continuidad en la financiación de personal técnico en inmigración de las entidades locales de la CAE que tienen técnicos contratados en ejercicios anteriores en esta materia.(TEC)	381.920 €	381.920 €
Objetivo 2: Trabajar la interculturalidad en Euskadi a través del desarrollo de programas proyectos o programas en consonancia con la Estrategia Vasca de Inmigración, Ciudadanía y Convivencia Intercultural de la Dirección de Política Familiar y Diversidad. En concreto desarrollar las siguientes áreas de trabajo: estructuración y articulación intra e interinstitucional de la política vasca de ciudadanía e inmigración; acceso al empleo, formación y al éxito escolar como vías para la integración, al acceso de la diversidad en los servicios y programas públicos; participación, diversidad cultural y convivencia; y por último, la lucha contra la discriminación, el racismo y la xenofobia. Acción 1: Elaboración o ejecución de actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural. (LOC).	498.080 €	498.080 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Impulsar la intervención social que se realiza desde las entidades locales y a iniciativa de las mismas, con el fin de apoyarlas en materia de inmigración y convivencia intercultural.				
Línea de subvención 1: Ayudas para la continuidad de la contratación de personal técnico en inmigración y para actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural.				
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.				
Programa 1: 3122 Inmigración. Ayudas económicas para la contratación de personal técnico en inmigración y para actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural.	2021		2022	
	Importe € <sup>81</sup>	%	Importe € <sup>82</sup>	%
Capítulo 4:	880.000€	100 %	880.000€	100 %
Capítulo 7:	0			
Total:	880.000€	100 %	880.000€	100 %
Total Capítulo 4:	880.000€	100 %	880.000€	100 %
Total Capítulo 7:	0			
Total Línea subvencional:	880.000€	100 %	880.000€	100 %

<sup>81</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 616.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 264.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>82</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 616.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 264.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Impulsar la intervención social que se realiza desde las entidades locales y a iniciativa de las mismas, con el fin de apoyarlas en materia de inmigración y convivencia intercultural.	
Línea de subvención 1: Ayudas para la continuidad de la contratación de personal técnico en inmigración y para actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural.	
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.	
Programa: 3122 Inmigración. Ayudas económicas para la contratación de personal técnico en inmigración y para actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural.	
Sectores a los que se dirige	Entidades Locales, Organismos Autónomos Locales y Sociedades Mercantiles Locales de la CAPV.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico: Financiar el Observatorio Vasco de Inmigración de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea para la recogida, sistematización e interpretación de la información sobre la inmigración, con especial incidencia en los movimientos migratorios hacia el País Vasco, su evolución y características, así como sobre actividades y perspectivas de población autóctona y foránea.		
Línea de subvención 2: Subvención nominativa a la Universidad del País Vasco para el Observatorio de la Inmigración (IKUSPEGI).		
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.		
Programa: 3122 Inmigración.	2021	2022
Objetivo 1: Recogida, sistematización e interpretación de la información sobre la inmigración, con especial incidencia en los movimientos migratorios hacia el País Vasco, su evolución y características, así como sobre actividades y perspectivas de población autóctona y foráneos.	247.738 €	247.738 €
Objetivo 2: Fomentar la investigación en materia de inmigración e interculturalidad.		
Objetivo 3: Potenciar la transmisión a la sociedad vasca el resultado del conocimiento, la reflexión y de la investigación obtenida.		

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico: Financiar el Observatorio Vasco de Inmigración de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea para la recogida, sistematización e interpretación de la información sobre la inmigración, con especial incidencia en los movimientos migratorios hacia el País Vasco, su evolución y características, así como sobre actividades y perspectivas de población autóctona y foránea.				
Línea de subvención 2: Subvención nominativa a la Universidad del País Vasco para el Observatorio de la Inmigración (IKUSPEGI).				
Órgano: Dirección de Migración y Asilo		2021		2022
Programa: 3122 Inmigración.		Importe € <sup>83</sup>	%	Importe € <sup>84</sup>
	Capítulo 4:	247.738 €	100%	247.738 €
	Capítulo 7:	0		0
	Total:	247.738 €	100%	247.738 €
	Total Capítulo 4:	247.738 €	100%	247.738 €
	Total Capítulo 7:	0		0
	Total Línea subvencional:	247.738 €	100%	247.738 €

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico: Financiar el Observatorio Vasco de Inmigración de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea para la recogida, sistematización e interpretación de la información sobre la inmigración, con especial incidencia en los movimientos migratorios hacia el País Vasco, su evolución y características, así como sobre actividades y perspectivas de población autóctona y foránea.	
Línea de subvención 2: Subvención nominativa a la Universidad del País Vasco para el Observatorio de la Inmigración (IKUSPEGI).	
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.	
Programa: 3122 Inmigración.	
Sectores a los que se dirige	Administraciones públicas vascas, Tercer Sector y ciudadanía en general.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

<sup>83</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 185.803 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 61.935 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>84</sup> Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 185.803 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 61.935 € en concepto de crédito de compromiso 2023.



**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico: Desarrollo del VI Plan de actuación en el ámbito de la ciudadanía interculturalidad en inmigración.		
Línea de subvención 3: Subvención nominativa a la Fundación Begirune para el desarrollo de acciones en inmigración.		
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.		
Programa: 3122 Inmigración.	2021	2022
Objetivo 1: Aplicación de las medidas recogidas en el VI Plan en materia de inmigración.	99.495 €	100.000 €
Objetivo 2: Seguimiento, valoración y mejora de las medidas implementadas.		

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico: Desarrollo del VI Plan de actuación en el ámbito de la ciudadanía interculturalidad en inmigración.				
Línea de subvención 3: Subvención nominativa a la Fundación Begirune para el desarrollo de acciones en inmigración.				
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.	2021		2022	
Programa: 3122 Inmigración.	Importe €	%	Importe € <sup>85</sup>	%
Capítulo 4:	99.495 €	100%	100.000 €	100%
Capítulo 7:	0		0	
Total:	99.495 €	100%	100.000 €	100%
Total Capítulo 4:	99.495 €	100%	100.000 €	100%
Total Capítulo 7:	0		0	
Total Línea subvencional:	99.495 €	100%	100.000 €	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirige y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico: Desarrollo del VI Plan de actuación en el ámbito de la ciudadanía interculturalidad en inmigración.	
Línea de subvención 3: Subvención nominativa a la Fundación Begirune para el desarrollo de acciones en inmigración.	
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.	
Programa: 3122 Inmigración.	
Sectores a los que se dirige	Tercer sector, administraciones y ciudadanía.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

<sup>85</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 69.646 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 29.849 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 70.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 30.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Programa de acogida de personas inmigrantes.		
Línea de subvención 4: Subvención nominativa a la asociación Goiztiri elkarte, para la acogida de personas inmigrantes.		
Órgano: Dirección de Migración y Asilo		
Programa: 3122 Inmigración.		
	2021	2021
Objetivo: Proporcionar un alojamiento adecuado, cubrir las necesidades más básicas e iniciar los procesos de integración social (formación, legalización y normalización e integración social). Acción: Prestar una asistencia básica a las personas inmigrantes que llegan a Euskadi en situación de extrema vulnerabilidad: cubrir sus necesidades básicas de alojamiento, alimentación y vestido, proporcionar equilibrio emocional, ofrecer información y asesoramiento (documentación, regularización y asentamiento provisional), facilitar información sobre servicios sociales y otras entidades, facilitar la asistencia sanitaria, favorecer el aprendizaje del idioma, acompañar en el itinerario de integración y en su inserción socio-laboral...	200.000 €	200.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Programa de acogida de personas inmigrantes.					
Línea de subvención 4: Subvención nominativa a la asociación Goiztiri elkarte, para la acogida de personas inmigrantes.					
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.					
Programa: 3122 Inmigración.					
	2021		2022		
	Importe € <sup>86</sup>	%	Importe € <sup>87</sup>	%	
Capítulo 4:	200.000€	100 %	200.000€	100 %	
Capítulo 7:					
Total:	200.000€	100 %	200.000€	100 %	
Total Capítulo 4:	200.000€	100 %	200.000€	100 %	
Total Capítulo 7:					
Total Línea subvencional:	200.000€	100 %	200.000€	100 %	

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Programa de acogida de personas inmigrantes.	
Línea de subvención 4: Subvención nominativa a la asociación Goiztiri elkarte, para la acogida de personas inmigrantes.	
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.	
Programa: 3122 Inmigración.	
Sectores a los que se dirige	Personas inmigrantes.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

<sup>86</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 160.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 40.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>87</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 160.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 40.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas migrantes a través de la lucha contra los rumores transmitidos socialmente.		
Línea de subvención 5: Subvención nominativa a la Red ZAS, para actuaciones de sensibilización en el área de la xenofobia.		
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.		
Programa: 3122 Inmigración.	2021	2022
Objetivo 1: Estrategia de comunicación. Acción 1: Página web. Acción 2: Boletín. Acción 3: Newsletter. Objetivo 2: Nuevos materiales antirumores. Acción 1: Elaboración de píldoras podcast antirumores. Acción 2: Selección y edición de textos antirumores. Acción 3: Jornadas y encuentros de presentación de materiales antirumor.	25.000 €	25.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas migrantes a través de la lucha contra los rumores transmitidos socialmente.				
Línea de subvención 5: Subvención nominativa a la Red ZAS, para actuaciones de sensibilización en el área de la xenofobia.				
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.				
Programa: 3122 Inmigración.	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	25.000 €	100 %	25.000 €	100 %
Capítulo 7:	0		0	
Total:	25.000 €	100 %	25.000 €	100 %
Total Capítulo 4:	25.000 €	100 %	25.000 €	100 %
Total Capítulo 7:	0		0	
Total Línea subvencional:	25.000 €	100 %	25.000 €	100 %

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas migrantes a través de la lucha contra los rumores transmitidos socialmente.	
Línea de subvención 5: Subvención nominativa a la Red ZAS, para actuaciones de sensibilización en el área de la xenofobia.	
Órgano: Dirección de Migración y Asilo	
Programa: 3122 Inmigración.	
Sectores a los que se dirige	Personas migrantes
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico: Programa de acogida de personas inmigrantes.		
Línea de subvención 6: Subvención nominativa a la asociación "AFRO" de residentes afro-americanos, para la acogida de personas inmigrantes.		
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.		
Programa: 3122 Inmigración.	2021	2022
Objetivo: Proporcionar un alojamiento adecuado, cubrir las necesidades más básicas e iniciar los procesos de integración social (formación, legalización y normalización e integración social). Acción: Prestar una asistencia básica a las personas inmigrantes que llegan a Euskadi en situación de extrema vulnerabilidad: cubrir sus necesidades básicas de alojamiento, alimentación y vestido, proporcionar equilibrio emocional, ofrecer información y asesoramiento (documentación, regularización y asentamiento provisional), facilitar información sobre servicios sociales y otras entidades, facilitar la asistencia sanitaria, favorecer el aprendizaje del idioma, acompañar en el itinerario de integración y en su inserción socio-laboral...	200.000 €	200.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico: Programa de acogida de personas inmigrantes.				
Línea de subvención 6: Subvención nominativa a la asociación "AFRO" de residentes afro-americanos, para la acogida de personas inmigrantes.				
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.				
Programa: 3122 Inmigración.	2021		2022	
	Importe € <sup>88</sup>	%	Importe € <sup>89</sup>	%
Capítulo 4:	200.000 €	100 %	200.000 €	100 %
Capítulo 7:				
Total:	200.000 €	100 %	200.000 €	100 %
Total Capítulo 4:	200.000 €	100 %	200.000 €	100 %
Total Capítulo 7:				
Total Línea subvencional:	200.000 €	100 %	200.000 €	100 %

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico: Programa de acogida de personas inmigrantes.	
Línea de subvención 6: Subvención nominativa a la asociación "AFRO" de residentes afro-americanos, para la acogida de personas inmigrantes.	
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.	
Programa: 3122 Inmigración.	
Sectores a los que se dirige	Personas inmigrantes.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

<sup>88</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 160.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 40.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>89</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 160.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 40.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico: Programa de acogida de personas inmigrantes.		
Línea de subvención 7: Subvención nominativa a Cruz Roja, para la acogida de personas inmigrantes.		
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.		
Programa: 3122 Inmigración.	2021	2022
Objetivo: Proporcionar un alojamiento adecuado, cubrir las necesidades más básicas e iniciar los procesos de integración social (formación, legalización y normalización e integración social). Acción: Prestar una asistencia básica a las personas inmigrantes que llegan a Euskadi en situación de extrema vulnerabilidad: cubrir sus necesidades básicas de alojamiento, alimentación y vestido, proporcionar equilibrio emocional, ofrecer información y asesoramiento (documentación, regularización y asentamiento provisional), facilitar información sobre servicios sociales y otras entidades, facilitar la asistencia sanitaria, favorecer el aprendizaje del idioma, acompañar en el itinerario de integración y en su inserción socio-laboral...	200.000 €	200.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico: Programa de acogida de personas inmigrantes.				
Línea de subvención 7: Subvención nominativa a Cruz Roja, para la acogida de personas inmigrantes.				
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.				
Programa: 3122 Inmigración.	2021		2022	
	Importe € <sup>90</sup>	%	Importe € <sup>91</sup>	%
Capítulo 4:	200.000 €	100 %	200.000 €	100 %
Capítulo 7:				
Total:	200.000 €	100 %	200.000 €	100 %
Total Capítulo 4:	200.000 €	100 %	200.000 €	100 %
Total Capítulo 7:				
Total Línea subvencional:	200.000 €	100 %	200.000 €	100 %

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico: Programa de acogida de personas inmigrantes.	
Línea de subvención 7: Subvención nominativa a Cruz Roja, para la acogida de personas inmigrantes.	
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.	
Programa: 3122 Inmigración.	
Sectores a los que se dirige	Personas inmigrantes
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

<sup>90</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 160.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 40.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>91</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 160.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 40.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Crear las bases para que la sociedad vasca se afiance progresivamente en la interculturalidad a través de la convivencia basada en el respeto entre las personas autóctonas y las inmigrantes.		
Línea de subvención 8: Subvención nominativa a la coordinadora de ONG de Euskadi de apoyo a inmigrantes "HARRESIAK APURTUZ", para la promoción de las actuaciones en el ámbito de la inmigración.		
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.		
Programa: 3122 Inmigración.		
	2021	2022
Objetivo: Afianzar operativa y financieramente Harresiak Apurtuz. Sensibilizar bidireccionalmente en materia de inmigración y extranjería. Incidir en las políticas públicas, forales y locales. Acción: Gestión de altas y bajas de la entidad para mantener actualizada la base de datos de entidades socias; gestión de las herramientas de comunicación internas; atención directa a las entidades de la red para el préstamo de materiales o provisión de información y referencias; mantener y/o aumentar la relación con otras entidades del sector afianzando el papel referencial de Harresiak Apurtuz en el sector de las migraciones dentro y fuera de la CAPV. Seguimiento de la campaña global, con proyección autonómica; diseño y desarrollo de acciones puntuales, con proyección autonómica; posicionamientos públicos, con proyección autonómica; acción formativa/de sensibilización anual, con proyección local). Colaboración activa con la Dirección de Política Familiar y Diversidad para el contraste y apoyo de la puesta en marcha de la Estrategia Vasca de Inmigración; participación en espacios de gobernanza autonómicos como Mesa de Dialogo Civil, Pleno del Foro de Participación de las Personas Inmigrantes y Consejo Vasco de Servicios Sociales; participación en espacios de gobernanza forales como Mesa de Dialogo Civil de la Diputación de Bizkaia y Mesa de la Diversidad de la Diputación de Gipuzkoa; participación en redes de tercer nivel como Sareen sarea, Red Ekain, Espacio de Encuentro.	100.000 €	100.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Crear las bases para que la sociedad vasca se afiance progresivamente en la interculturalidad a través de la convivencia basada en el respeto entre las personas autóctonas y las inmigrantes.					
Línea de subvención 8: Subvención nominativa a la coordinadora de ONG de Euskadi de apoyo a inmigrantes "HARRESIAK APURTUZ", para la promoción de las actuaciones en el ámbito de la inmigración.					
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.					
Programa: 3122 Inmigración.		2021		2022	
		Importe € <sup>92</sup>	%	Importe € <sup>93</sup>	%
	Capítulo 4:	100.000 €	100 %	100.000 €	100 %
	Capítulo 7:	0			
	Total:	100.000 €	100 %	100.000 €	100 %
	Total Capítulo 4:	100.000 €	100 %	100.000 €	100 %
	Total Capítulo 7:	0			
	Total Línea subvencional:	100.000 €	100 %	100.000 €	100 %

<sup>92</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 70.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 30.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>93</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 70.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 30.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Crear las bases para que la sociedad vasca se afiance progresivamente en la interculturalidad a través de la convivencia basada en el respeto entre las personas autóctonas y las inmigrantes.	
Línea de subvención 8: Subvención nominativa a la coordinadora de ONG de Euskadi de apoyo a inmigrantes "HARRESIAK APURTUZ", para la promoción de las actuaciones en el ámbito de la inmigración.	
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.	
Programa: 3122 Inmigración.	
Sectores a los que se dirige	Personas inmigrantes
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico: Financiar los gastos derivados de las actuaciones correspondientes para el desarrollo del servicio de traducción-interpretación no presencial en tiempo real vía móvil para los servicios sociales de los ayuntamientos con mayor afluencia de población inmigrante.		
Línea de subvención 9: Subvención nominativa a EUDEL para el desarrollo de un servicio de traducción-interpretación no presencial en tiempo real vía móvil para los servicios sociales de los ayuntamientos con mayor afluencia de población inmigrante.		
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.		
Programa: 3122 Inmigración.	2021	2022
Objetivo: Promover la accesibilidad idiomática por parte de la población inmigrante a la Administración y garantizar la igualdad de derechos y oportunidades en el acceso a los recursos y la participación ciudadana de las personas extranjeras residentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Acción: Sistema de traducción para el desarrollo de un servicio de traducción-interpretación no presencial en tiempo real vía móvil para los servicios sociales de los ayuntamientos con mayor influencia de población inmigrante.	55.000 €	55.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico: Financiar los gastos derivados de las actuaciones correspondientes para el desarrollo del servicio de traducción-interpretación no presencial en tiempo real vía móvil para los servicios sociales de los ayuntamientos con mayor afluencia de población inmigrante.					
Línea de subvención 9: Subvención nominativa a EUDEL para el desarrollo de un servicio de traducción-interpretación no presencial en tiempo real vía móvil para los servicios sociales de los ayuntamientos con mayor afluencia de población inmigrante.					
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.					
Programa: 3122 Inmigración.					
	2021		2022		
	Importe € <sup>94</sup>	%	Importe € <sup>95</sup>	%	
Capítulo 4:	55.000 €	100 %	55.000 €	100 %	
Capítulo 7:					
Total:	55.000 €	100 %	55.000 €	100 %	
Total Capítulo 4:	55.000 €	100 %	55.000 €	100 %	
Total Capítulo 7:					
Total Línea subvencional:	55.000 €	100 %	55.000 €	100 %	

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico: Financiar los gastos derivados de las actuaciones correspondientes para el desarrollo del servicio de traducción-interpretación no presencial en tiempo real vía móvil para los servicios sociales de los ayuntamientos con mayor afluencia de población inmigrante.	
Línea de subvención 9: Subvención nominativa a EUDEL para el desarrollo de un servicio de traducción-interpretación no presencial en tiempo real vía móvil para los servicios sociales de los ayuntamientos con mayor afluencia de población inmigrante.	
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.	
Programa: 3122 Inmigración.	
Sectores a los que se dirige	Población inmigrante
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

<sup>94</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 41.250 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 13.750 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>95</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 41.250 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 13.750 € en concepto de crédito de compromiso 2023.



**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico : Acogida y acompañamiento en los itinerarios de incorporación social de los jóvenes extranjeros que habiendo salido de los Centros de protección de menores de la Diputación Foral de Bizkaia, no han podido acceder a los programas de emancipación y se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad y desprotección		
Línea de subvención 10: Subvención nominativa a CEAR-HEMEN para la acogida de personas jóvenes extranjeras.		
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.		
Programa: 3122 Inmigración.	2021	2022
Objetivo: Generar itinerarios de incorporación social para jóvenes extranjeros que, habiendo salido de Centros de protección de menores de la Diputación Foral de Bizkaia, no han podido acceder a los programas de emancipación y se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad y desprotección.	40.000 €	40.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico: Acogida y acompañamiento en los itinerarios de incorporación social de los jóvenes extranjeros que habiendo salido de los Centros de protección de menores de la Diputación Foral de Bizkaia, no han podido acceder a los programas de emancipación y se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad y desprotección				
Línea de subvención 10: Subvención nominativa a CEAR-HEMEN para la acogida de personas jóvenes extranjeras.				
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.				
Programa: 3122 Inmigración.	2021		2022	
	Importe € <sup>96</sup>	%	Importe € <sup>97</sup>	%
Capítulo 4:	40.000 €	100 %	40.000 €	100 %
Capítulo 7:	0		0	
Total:	40.000 €	100 %	40.000 €	100 %
Total Capítulo 4:	40.000 €	100 %	40.000 €	100 %
Total Capítulo 7:	0		0	
Total Línea subvencional:	40.000 €	100 %	40.000 €	100 %

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico: Acogida y acompañamiento en los itinerarios de incorporación social de los jóvenes extranjeros que habiendo salido de los Centros de protección de menores de la Diputación Foral de Bizkaia, no han podido acceder a los programas de emancipación y se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad y desprotección	
Línea de subvención 10: Subvención nominativa a CEAR-HEMEN para la acogida de personas jóvenes extranjeras	
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.	
Programa: 3122 Inmigración.	
Sectores a los que se dirige	Personas jóvenes extranjeras
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

<sup>96</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 30.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 10.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>97</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 30.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 10.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico: Programa de acogida de personas inmigrantes.		
Línea de subvención 11: Subvención nominativa a la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (CEAR-Euskadi), para la acogida de personas inmigrantes.		
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.		
Programa: 3122 Inmigración.	2021	2022
Objetivo: Proporcionar un alojamiento adecuado, cubrir las necesidades más básicas e iniciar los procesos de integración social (formación, legalización y normalización e integración social). Acción: Prestar una asistencia básica a las personas inmigrantes que llegan a Euskadi en situación de extrema vulnerabilidad: cubrir sus necesidades básicas de alojamiento, alimentación y vestido, proporcionar equilibrio emocional, ofrecer información y asesoramiento (documentación, regularización y asentamiento provisional), facilitar información sobre servicios sociales y otras entidades, facilitar la asistencia sanitaria, favorecer el aprendizaje del idioma, acompañar en el itinerario de integración y en su inserción socio-laboral...	200.000 €	200.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico: Programa de acogida de personas inmigrantes.					
Línea de subvención 11: Subvención nominativa a la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (CEAR-Euskadi), para la acogida de personas inmigrantes.					
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.		2021		2022	
Programa: 3122 Inmigración.		Importe € <sup>98</sup>	%	Importe € <sup>99</sup>	%
	Capítulo 4:	200.000 €	100 %	200.000 €	100 %
	Capítulo 7:	0		0	
	Total:	200.000 €	100 %	200.000 €	100 %
	Total Capítulo 4:	200.000 €	100 %	200.000 €	100 %
	Total Capítulo 7:	0		0	
	Total Línea subvencional:	200.000 €	100 %	200.000 €	100 %

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico: Programa de acogida de personas inmigrantes.	
Línea de subvención 11: Subvención nominativa a la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (CEAR-Euskadi), para la acogida de personas inmigrantes.	
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.	
Programa: 3122 Inmigración.	
Sectores a los que se dirige	Personas inmigrantes
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

<sup>98</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 160.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 40.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>99</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 160.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 40.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico: Centros temporales para alojamientos de Emergencia para atención de migrantes en tránsito.		
Línea de subvención 12: Subvención nominativa a CRUZ ROJA para financiar actuaciones relacionadas con migrantes en tránsito.		
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.		
Programa: 3122 Inmigración.	2021	2022
Objetivo 1: Atención humanitaria migrantes en tránsito. Acción 1: Financiar Centros temporales para alojamientos de Emergencia destinados a la atención de migrantes en tránsito.	600.000 €	600.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico: Centros temporales para alojamientos de Emergencia para atención de migrantes en tránsito.				
Línea de subvención 12: Subvención nominativa a CRUZ ROJA para financiar actuaciones relacionadas con migrantes en tránsito.				
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.				
Programa: 3122 inmigración.				
	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	600.000 €	100 %	600.000 €	100 %
Capítulo 7:	0		0	
Total:	600.000 €	100 %	600.000 €	100 %
Total Capítulo 4:	600.000 €	100 %	600.000 €	100 %
Total Capítulo 7:	0		0	
Total Línea subvencional:	600.000 €	100 %	600.000 €	100 %

Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 240.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 360.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 240.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 360.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico: Centros temporales para alojamientos de Emergencia para atención de migrantes en tránsito.	
Línea de subvención 12: Subvención nominativa a CRUZ ROJA para financiar actuaciones relacionadas con migrantes en tránsito.	
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.	
Programa: 3122 Inmigración.	
Sectores a los que se dirige	Migrantes en tránsito.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico: Centros temporales para alojamientos de Emergencia para atención de migrantes en tránsito en situación de vulnerabilidad.		
Línea de subvención 13: Subvención nominativa a SUPERGINTZA para financiar actuaciones relacionadas con migrantes en tránsito.		
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.		
Programa: 3122 Inmigración.	2021	2022
Objetivo 1: Atención humanitaria de migrantes en tránsito en situación de vulnerabilidad. Acción 1: Financiar Centros temporales para alojamientos de Emergencia destinados a la atención de migrantes en tránsito en situación de vulnerabilidad.	300.000 €	300.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico: Centros temporales para alojamientos de Emergencia para atención de migrantes en tránsito en situación de vulnerabilidad.				
Línea de subvención 13: Subvención nominativa a SUPERGINTZA para financiar actuaciones relacionadas con migrantes en tránsito.				
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.				
Programa: 3122 Inmigración.				
	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	300.000 €	100 %	300.000 €	100 %
Capítulo 7:	0		0	
Total:	300.000 €	100 %	300.000 €	100 %
Total Capítulo 4:	300.000 €	100 %	300.000 €	100 %
Total Capítulo 7:	0		0	
Total Línea subvencional:	300.000 €	100 %	300.000 €	100 %

Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 150.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 150.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 150.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 150.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico: Centros temporales para alojamientos de Emergencia para atención de migrantes en tránsito en situación de vulnerabilidad.	
Línea de subvención 13: Subvención nominativa a SUPERGINTZA para financiar actuaciones relacionadas con migrantes en tránsito.	
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.	
Programa: 3122 Inmigración.	
Sectores a los que se dirige	Migrantes en tránsito.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.		
Línea de subvención 14: Subvención nominativa a la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (Cear-Euskadi) para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas		
Órgano: Dirección de Migración y Asilo		
Programa: 3122 Inmigración.	2021	2022
Objetivo 1: Facilitar la regularización, así como evitar la irregularidad sobrevenida, facilitando el ejercicio del derecho a la vida en familia. Acción 1: Prestar asesoramiento jurídico en materia de extranjería, tanto para las personas inmigrantes, como para las personas profesionales de las Administraciones Públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro que trabajen en procesos de inclusión socio-laboral de las personas inmigrantes. Acción 2: Mantener canales de comunicación con el conjunto de intervinientes en la materia, al objeto de contrastar y supervisar las actualizaciones permanentes que se dan en este ámbito.	20.000 €	20.000 €
Objetivo 2: Ofrecer información y ponencias en materias de derecho de extranjería, destinadas tanto a las personas inmigrantes como a los profesionales y a la población en general. Acción 1: Poner al servicio de los municipios el programa denominado Sesiones Informativas.		

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.				
Línea de subvención 14: Subvención nominativa a la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (Cear-Euskadi) para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.				
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.				
Programa: 3122 Inmigración.	2021		2022	
	Importe € <sup>100</sup>	%	Importe € <sup>101</sup>	%
Capítulo 4:	20.000 €	100 %	20.000 €	100 %
Capítulo 7:	0		0	
Total:	20.000 €	100 %	20.000 €	100 %
Total Capítulo 4:	20.000 €	100 %	20.000 €	100 %
Total Capítulo 7:	0		0	
Total Línea subvencional:	20.000 €	100 %	20.000 €	100 %

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.	
Línea de subvención 14: Subvención nominativa a la Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (Cear-Euskadi) para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas	
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.	
Programa: 3122 Inmigración.	
Sectores a los que se dirige	Personas inmigrantes.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

<sup>100</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 14.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 6.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>101</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 14.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 6.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.		
Línea de subvención 15: Subvención nominativa a la asociación Cruz Roja-Euskadi para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas		
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.		
Programa: 3122 Inmigración.	2021	2022
Objetivo 1: Facilitar la regularización, así como evitar la irregularidad sobrevenida, facilitando el ejercicio del derecho a la vida en familia. Acción 1: Prestar asesoramiento jurídico en materia de extranjería, tanto para las personas inmigrantes, como para las personas profesionales de las Administraciones Públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro que trabajen en procesos de inclusión socio-laboral de las personas inmigrantes. Acción 2: Mantener canales de comunicación con el conjunto de intervinientes en la materia, al objeto de contrastar y supervisar las actualizaciones permanentes que se dan en este ámbito.	236.734 €	236.734 €
Objetivo 2: Ofrecer información y ponencias en materias de derecho de extranjería, destinadas tanto a las personas inmigrantes como a los profesionales y a la población en general. Acción 1: Poner al servicio de los municipios el programa denominado Sesiones informativas.		

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.				
Línea de subvención 15: Subvención nominativa a la asociación Cruz Roja-Euskadi para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.				
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.				
Programa: 3122 Inmigración.	2021		2022	
	Importe € <sup>102</sup>	%	Importe € <sup>103</sup>	%
Capítulo 4:	236.734 €	100 %	236.734 €	100 %
Capítulo 7:	0		0	
Total:	236.734 €	100 %	236.734 €	100 %
Total Capítulo 4:	236.734 €	100 %	236.734 €	100 %
Total Capítulo 7:	0		0	
Total Línea subvencional:	236.734 €	100 %	236.734 €	100 %

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.	
Línea de subvención 15: Subvención nominativa a la asociación Cruz Roja-Euskadi para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas	
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.	
Programa: 3122 Inmigración.	
Sectores a los que se dirige	Personas inmigrantes
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

<sup>102</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 177.550 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 59.184 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>103</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 177.550 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 59.184 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.		
Línea de subvención 16: Subvención nominativa a la asociación Cosmopolis para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.		
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.		
Programa: 3122 Inmigración.	2021	2022
Objetivo 1: Facilitar la regularización, así como evitar la irregularidad sobrevenida, facilitando el ejercicio del derecho a la vida en familia. Acción 1: Prestar asesoramiento jurídico en materia de extranjería, tanto para las personas inmigrantes, como para las personas profesionales de las Administraciones Públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro que trabajen en procesos de inclusión socio-laboral de las personas inmigrantes. Acción 2: Mantener canales de comunicación con el conjunto de intervinientes en la materia, al objeto de contrastar y supervisar las actualizaciones permanentes que se dan en este ámbito.	35.000 €	35.000 €
Objetivo 2: Ofrecer información y ponencias en materias de derecho de extranjería, destinadas tanto a las personas inmigrantes como a los profesionales y a la población en general. Acción 1: Poner al servicio de los municipios el programa denominado Sesiones informativas.		

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.				
Línea de subvención 16: Subvención nominativa a la asociación Cosmopolis para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.				
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.				
Programa: 3122 Inmigración.	2021		2022	
	Importe € <sup>104</sup>	%	Importe € <sup>105</sup>	%
Capítulo 4:	35.000 €	100 %	35.000 €	100 %
Capítulo 7:	0		0	
Total:	35.000 €	100 %	35.000 €	100 %
Total Capítulo 4:	35.000 €	100 %	35.000 €	100 %
Total Capítulo 7:	0		0	
Total Línea subvencional:	35.000 €	100 %	35.000 €	100 %

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.	
Línea de subvención 16: Subvención nominativa a la asociación Cosmopolis para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas	
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.	
Programa: 3122 Inmigración.	
Sectores a los que se dirige	Personas inmigrantes
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

<sup>104</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 24.500 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 10.500 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>105</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 24.500 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 10.500 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.		
Línea de subvención 17: Subvención nominativa a la asociación Centro de Información para Trabajadores Inmigrantes Cite-Bizkaia para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas		
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.		
Programa: 3122 Inmigración.	2021	2022
Objetivo 1: Facilitar la regularización, así como evitar la irregularidad sobrevenida, facilitando el ejercicio del derecho a la vida en familia. Acción 1: Prestar asesoramiento jurídico en materia de extranjería, tanto para las personas inmigrantes, como para las personas profesionales de las Administraciones Públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro que trabajen en procesos de inclusión socio-laboral de las personas inmigrantes. Acción 2: Mantener canales de comunicación con el conjunto de intervinientes en la materia, al objeto de contrastar y supervisar las actualizaciones permanentes que se dan en este ámbito.	67.000 €	114.000 €
Objetivo 2: Ofrecer información y ponencias en materias de derecho de extranjería, destinadas tanto a las personas inmigrantes como a los profesionales y a la población en general. Acción 1: Poner al servicio de los municipios el programa denominado Sesiones informativas.		

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.				
Línea de subvención 17: Subvención nominativa a la asociación Centro de Información para Trabajadores Inmigrantes Cite-Bizkaia para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.				
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.				
Programa: 3122 Inmigración.				
	2021		2022	
	Importe € <sup>106</sup>	%	Importe € <sup>107</sup>	%
Capítulo 4:	67.000 €	100 %	114.000 €	100 %
Capítulo 7:	0		0	
Total:	67.000 €	100 %	114.000 €	100 %
Total Capítulo 4:	67.000 €	100 %	114.000 €	100 %
Total Capítulo 7:	0		0	
Total Línea subvencional:	67.000 €	100 %	114.000 €	100 %

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<sup>106</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 46.900 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 20.100 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>107</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 79.800 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 34.200 € en concepto de crédito de compromiso 2023.



Línea de subvención 17: Subvención nominativa a la asociación Centro de Información para Trabajadores Inmigrantes Cite-Bizkaia para financiar el proyecto de apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.	
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.	
Programa: 3122 Inmigración.	
Sectores a los que se dirige	Personas inmigrantes
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.		
Línea de subvención 18: Subvención nominativa a la asociación de Solidaridad de Extranjeros Adiskidetuak para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas		
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.		
Programa: 3122 Inmigración.	2021	2022
Objetivo 1: Facilitar la regularización, así como evitar la irregularidad sobrevenida, facilitando el ejercicio del derecho a la vida en familia. Acción 1: Prestar asesoramiento jurídico en materia de extranjería, tanto para las personas inmigrantes, como para las personas profesionales de las Administraciones Públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro que trabajen en procesos de inclusión socio-laboral de las personas inmigrantes. Acción 2: Mantener canales de comunicación con el conjunto de intervinientes en la materia, al objeto de contrastar y supervisar las actualizaciones permanentes que se dan en este ámbito. Objetivo 2: Ofrecer información y ponencias en materias de derecho de extranjería, destinadas tanto a las personas inmigrantes como a los profesionales y a la población en general. Acción 1: Poner al servicio de los municipios el programa denominado Sesiones informativas.	57.000 €	57.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.				
Línea de subvención 18: Subvención nominativa a la asociación de Solidaridad de Extranjeros Adiskidetuak para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.				
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.				
Programa: 3122 Inmigración.	2021		2022	
	Importe € <sup>108</sup>	%	Importe € <sup>109</sup>	%
Capítulo 4:	57.000 €	100 %	57.000 €	100 %
Capítulo 7:	0		0	
Total:	57.000 €	100 %	57.000 €	100 %
Total Capítulo 4:	57.000 €	100 %	57.000 €	100 %
Total Capítulo 7:	0		0	
Total Línea subvencional:	57.000 €	100 %	57.000 €	100 %

<sup>108</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 39.900 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 17.100 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>109</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 39.900 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 17.100 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.	
Línea de subvención 18: Subvención nominativa a la asociación de Solidaridad de Extranjeros Adiskidetuak para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas	
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.	
Programa: 3122 Inmigración.	
Sectores a los que se dirige	Personas inmigrantes
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.		
Línea de subvención 19: Subvención nominativa a Cáritas Diocesanas de Bizkaia/Bizkaiko Elizbarrutikoa para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.		
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.		
Programa: 3122 Inmigración.	2021	2022
<p>Objetivo 1: Facilitar la regularización, así como evitar la irregularidad sobrevenida, facilitando el ejercicio del derecho a la vida en familia.</p> <p>Acción 1: Prestar asesoramiento jurídico en materia de extranjería, tanto para las personas inmigrantes, como para las personas profesionales de las Administraciones Públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro que trabajen en procesos de inclusión socio-laboral de las personas inmigrantes.</p> <p>Acción 2: Mantener canales de comunicación con el conjunto de intervinientes en la materia, al objeto de contrastar y supervisar las actualizaciones permanentes que se dan en este ámbito.</p> <p>Objetivo 2: Ofrecer información y ponencias en materias de derecho de extranjería, destinadas tanto a las personas inmigrantes como a los profesionales y a la población en general.</p> <p>Acción 1: Poner al servicio de los municipios el programa denominado Sesiones informativas.</p>	27.100 €	27.100 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.				
Línea de subvención 19: Subvención nominativa a Cáritas Diocesanas de Bizkaia/Bizkaiko Elizbarrutikoa para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.				
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.				
Programa: 3122 Inmigración.	2021		2022	
	Importe € <sup>110</sup>	%	Importe € <sup>111</sup>	%
Capítulo 4:	27.100 €	100 %	27.100 €	100 %
Capítulo 7:	0		0	
Total:	27.100 €	100 %	27.100 €	100 %
Total Capítulo 4:	27.100 €	100 %	27.100 €	100 %
Total Capítulo 7:	0		0	
Total Línea subvencional:	27.100 €	100 %	27.100 €	100 %

<sup>110</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 18.970 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 8.130 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>111</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 18.970 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 8.130 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.	
Línea de subvención 19: Subvención nominativa a Cáritas Diocesanas de Bizkaia/Bizkaiko Elizbarrutikoa para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.	
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.	
Programa: 3122 Inmigración.	
Sectores a los que se dirige	Personas inmigrantes
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.		
Línea de subvención 20: Subvención nominativa al Colegio de Abogados de Araba para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.		
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.		
Programa: 3122 Inmigración.		
	2021	2022
Objetivo 1: Facilitar la regularización, así como evitar la irregularidad sobrevenida, facilitando el ejercicio del derecho a la vida en familia. Acción 1: Prestar asesoramiento jurídico en materia de extranjería a las personas inmigrantes. Acción 2: Mantener canales de comunicación con el conjunto de intervinientes en la materia, al objeto de contrastar y supervisar las actualizaciones permanentes que se dan en este ámbito.	25.000 €	25.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.				
Línea de subvención 20: Subvención nominativa al Colegio de Abogados de Araba para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.				
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.				
Programa: 3122 Inmigración.				
	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	25.000 €	100 %	25.000 €	100 %
Capítulo 7:	0		0	
Total:	25.000 €	100 %	25.000 €	100 %
Total Capítulo 4:	25.000 €	100 %	25.000 €	100 %
Total Capítulo 7:	0		0	
Total Línea subvencional:	25.000 €	100 %	25.000 €	100 %

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.	
Línea de subvención 20: Subvención nominativa al Colegio de Abogados de Araba para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.	
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.	
Programa: 3122 Inmigración.	
Sectoros a los que se dirige	Personas inmigrantes
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.		
Línea de subvención 21: Subvención nominativa al Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas		
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.		
Programa: 3122 Inmigración.	2021	2022
Objetivo 1: Facilitar la regularización, así como evitar la irregularidad sobrevenida, facilitando el ejercicio del derecho a la vida en familia. Acción 1: Prestar asesoramiento jurídico en materia de extranjería a las personas inmigrantes. Acción 2: Mantener canales de comunicación con el conjunto de intervinientes en la materia, al objeto de contrastar y supervisar las actualizaciones permanentes que se dan en este ámbito.	30.000 €	30.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.				
Línea de subvención 21: Subvención nominativa al Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.				
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.				
Programa: 3122 Inmigración.	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	30.000 €	100 %	30.000 €	100 %
Capítulo 7:	0		0	
Total:	30.000 €	100 %	30.000 €	100 %
Total Capítulo 4:	30.000 €	100 %	30.000 €	100 %
Total Capítulo 7:	0		0	
Total Línea subvencional:	30.000 €	100 %	30.000 €	100 %

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.	
Línea de subvención 21: Subvención nominativa al Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas	
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.	
Programa: 3122 Inmigración.	
Sector a los que se dirige	Personas inmigrantes
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.		
Línea de subvención 22: Subvención nominativa al Colegio de la Abogacía de Bizkaia para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.		
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.		
Programa: 3122 Inmigración.	2021	2022
Objetivo 1: Facilitar la regularización, así como evitar la irregularidad sobrevenida, facilitando el ejercicio del derecho a la vida en familia. Acción 1: Prestar asesoramiento jurídico en materia de extranjería a las personas inmigrantes. Acción 2: Mantener canales de comunicación con el conjunto de intervinientes en la materia, al objeto de contrastar y supervisar las actualizaciones permanentes que se dan en este ámbito.	80.000 €	80.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.				
Línea de subvención 22: Subvención nominativa al Colegio de la Abogacía de Bizkaia para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas				
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.	2021		2022	
Programa: 3122 Inmigración.	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	80.000 €	100 %	80.000 €	100 %
Capítulo 7:	0		0	
Total:	80.000 €	100 %	80.000 €	100 %
Total Capítulo 4:	80.000 €	100 %	80.000 €	100 %
Total Capítulo 7:	0		0	
Total Línea subvencional:	80.000 €	100 %	80.000 €	100 %

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.	
Línea de subvención 22: Subvención nominativa al Colegio de la Abogacía de Bizkaia para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas	
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.	
Programa: 3122 Inmigración.	
Sectores a los que se dirige	Personas inmigrantes
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa



**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.		
Línea de subvención 23: Subvención nominativa a la asociación SOS-Arrazakeriak Gipuzkoa para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas		
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.		
Programa: 3122 Inmigración.	2021	2022
Objetivo 1: Facilitar la regularización, así como evitar la irregularidad sobrevenida, facilitando el ejercicio del derecho a la vida en familia. Acción 1: Prestar asesoramiento jurídico en materia de extranjería, tanto para las personas inmigrantes, como para las personas profesionales de las Administraciones Públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro que trabajen en procesos de inclusión socio-laboral de las personas inmigrantes. Acción 2: Mantener canales de comunicación con el conjunto de intervinientes en la materia, al objeto de contrastar y supervisar las actualizaciones permanentes que se dan en este ámbito. Objetivo 2: Ofrecer información y ponencias en materias de derecho de extranjería, destinadas tanto a las personas inmigrantes como a los profesionales y a la población en general. Acción 1: Poner al servicio de los municipios el programa denominado Sesiones informativas.	25.000 €	33.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.				
Línea de subvención 23: Subvención nominativa a la asociación SOS-Arrazakeriak Gipuzkoa para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.				
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.				
Programa: 3122 Inmigración.	2021		2022	
	Importe € <sup>112</sup>	%	Importe € <sup>113</sup>	%
Capítulo 4:	25.000 €	100 %	33.000 €	100 %
Capítulo 7:	0		0	
Total:	25.000 €	100 %	33.000 €	100 %
Total Capítulo 4:	25.000 €	100 %	33.000 €	100 %
Total Capítulo 7:	0		0	
Total Línea subvencional:	25.000 €	100 %	33.000 €	100 %

<sup>112</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 18.750 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 6.250 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>113</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 23.100 € en concepto de crédito de pago 2022
- 9.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración social de las personas inmigrantes, eliminando toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como la asunción de deberes, desde una concepción inclusiva de ciudadanía.	
Línea de subvención 23: Subvención nominativa a la asociación SOS-Arrazakeriak Gipuzkoa para apoyo a inmigrantes en cuestiones jurídicas.	
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.	
Programa: 3122 Inmigración.	
Sectores a los que se dirige	Personas inmigrantes
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Fomentar la interculturalidad.		
Línea de subvención 24: Subvención nominativa a EUSKAL HERRIA 11 KOLORE para actividades de fomento en el ámbito de la interculturalidad.		
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.		
Programa: 3122 Inmigración.	2021	2022
Objetivo 1: Fomento de la interculturalidad en las fiestas de las localidades de la CAE. Acción 1: Contacto y reuniones con Ayuntamientos y agentes locales.	20.000 €	20.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Fomentar la interculturalidad.				
Línea de subvención 24: Subvención nominativa a EUSKAL HERRIA 11 KOLORE para actividades de fomento en el ámbito de la interculturalidad.				
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.	2021		2022	
Programa: 3122 Inmigración.	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	20.000 €	100 %	20.000 €	100 %
Capítulo 7:	0		0	
Total:	20.000 €	100 %	20.000 €	100 %
Total Capítulo 4:	20.000 €	100 %	20.000 €	100 %
Total Capítulo 7:	0		0	
Total Línea subvencional:	20.000 €	100 %	20.000 €	100 %

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Fomentar la interculturalidad.	
Línea de subvención 24: Subvención nominativa a EUSKAL HERRIA 11 KOLORE para actividades de fomento en el ámbito de la interculturalidad.	
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.	
Programa: 3122 Inmigración.	
Sectores a los que se dirige	Instituciones locales y población en general.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico: Desarrollo del marco para la gestión social, política e interinstitucional de la acogida y solidaridad con personas refugiadas y migrantes.		
Línea de subvención 25: Ayudas de emergencia a personas refugiadas.		
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.		
Programa: 3122 Inmigración.	2021	2022
Objetivo 1: Respuesta a llamamientos de urgencia humanitaria.		
Objetivo 2: Definición de un programa de iniciativa propia de intervención humanitaria	500.000€	250.000 €
Objetivo 2: Prestar especial atención a las respuestas específicas en relación con los menores		

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico: Desarrollo del marco para la gestión social, política e interinstitucional de la acogida y solidaridad con personas refugiadas y migrantes.				
Línea de subvención 25: Ayudas de emergencia a personas refugiadas.				
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.				
Programa: 3122 Inmigración.	2021		2022	
	Importe €	%	Importe € <sup>114</sup>	%
Capítulo 4:	500.000 €	100 %	250.000 €	100 %
Capítulo 7:	0		0	
Total:	500.000 €	100 %	250.000 €	100 %
Total Capítulo 4:	500.000 €	100 %	250.000 €	100 %
Total Capítulo 7:	0		0	
Total Línea subvencional:	500.000 €	100 %	250.000 €	100 %

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico: Desarrollo del marco para la gestión social, política e interinstitucional de la acogida y solidaridad con personas refugiadas y migrantes.	
Línea de subvención 25: Ayudas de emergencia a personas refugiadas.	
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.	
Programa: 3122 Inmigración.	
Sectores a los que se dirige	Instituciones internacionales y asociaciones de voluntariado vascas.
Procedimiento de concesión	Se implementa mediante subvenciones directas.

<sup>114</sup> Importe total de la línea subvencional en el ejercicio económico 2021, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 500.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 250.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Desarrollo del marco para la gestión social, política e interinstitucional de la acogida y solidaridad con personas refugiadas y migrantes.		
Línea de subvención 26: Subvención nominativa a Asociación Salvamento Marítimo Humanitario.		
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.		
Programa: 3122 Inmigración.		
	2021	2022
Objetivo 1: Respuesta a llamamientos de urgencia humanitaria.		
Objetivo 2: Definición de un programa de iniciativa propia de intervención humanitaria	0€	250.000 €
Objetivo 2: Prestar especial atención a las respuestas específicas en relación con los menores		

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Desarrollo del marco para la gestión social, política e interinstitucional de la acogida y solidaridad con personas refugiadas y migrantes.				
Línea de subvención 26: Subvención nominativa a Asociación Salvamento Marítimo Humanitario.				
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.				
Programa: 3122 Inmigración.				
	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	0 €	100 %	250.000 €	100 %
Capítulo 7:	0		0	
Total:	0 €	100 %	250.000 €	100 %
Total Capítulo 4:	0 €	100 %	250.000 €	100 %
Total Capítulo 7:	0		0	
Total Línea subvencional:	0 €	100 %	250.000 €	100 %

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Desarrollo del marco para la gestión social, política e interinstitucional de la acogida y solidaridad con personas refugiadas y migrantes.	
Línea de subvención 26: Subvención nominativa a Asociación Salvamento Marítimo Humanitario.	
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.	
Programa: 3122 Inmigración.	
Sectores a los que se dirige	Instituciones internacionales y asociaciones de voluntariado vascas.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico : Desarrollo del marco para la gestión social, política e interinstitucional de la acogida y solidaridad con personas refugiadas y migrantes.		
Línea de subvención 27: Ayudas Auzolana II		
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.		
Programa: 3122 Inmigración.	2021	2022
Objetivo 1: Impulsar propuestas en base a la identificación de buenas prácticas, como el patrocinio comunitario.	100.000 €	120.000 € <sup>115</sup>
Objetivo 2: Completar la implementación de la Propuesta Auzolana II, en base de lo establecido en el Convenio.		

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico: desarrollo del marco para la gestión social, política e interinstitucional de la acogida y solidaridad con personas refugiadas y migrantes.				
Línea de subvención 27: Ayudas Auzolana II				
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.				
Programa: 3122 Inmigración.				
	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	100.000 €	100%	120.000 €	100%
Capítulo 7:	0		0	
Total:	100.000 €	100%	120.000 €	100%
Total Capítulo 4:	100.000 €	100%	120.000 €	100%
Total Capítulo 7:	0		0	
Total Línea subvencional:	100.000 €	100%	120.000 €	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico: desarrollo del marco para la gestión social, política e interinstitucional de la acogida y solidaridad con personas refugiadas y migrantes.	
Línea de subvención 27: Ayudas Auzolana II	
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.	
Programa: 3122 Inmigración.	
Sectores a los que se dirige	Tercer sector y personas refugiadas.
Procedimiento de concesión	Se implementó mediante varias subvenciones directas

<sup>115</sup> Importe de la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 120.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 130.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Desarrollo del marco para la gestión social, política e interinstitucional de la acogida y solidaridad con personas refugiadas y migrantes.		
Línea de subvención 28: Subvención nominativa a CEAR Euskadi para la gestión de Larraña Etxea.		
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.		
Programa: 3122 Inmigración.	2021	2022
Objetivo 1: Eje reformador: plantear reformas y mejoras en todo aquello que se sitúe en los ámbitos y temáticas que en materia de acogida e integración están dentro de la competencia de las instituciones vascas y las entidades sociales.	1.000.000 €	1.000.000 €
Acción 1: Consolidar los proyectos de primera acogida en Euskadi y los centros abiertos para tal fin.		

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Desarrollo del marco para la gestión social, política e interinstitucional de la acogida y solidaridad con personas refugiadas y migrantes.				
Línea de subvención 28: Subvención nominativa a CEAR Euskadi para la gestión de Larraña Etxea.				
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.				
Programa: 3122 Inmigración.	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	1.000.000 €	100 %	1.000.000€	100 %
Capítulo 7:	0			
Total:	1.000.000€	100 %	1.000.000€	100 %
Total Capítulo 4:	1.000.000€	100 %	1.000.000€	100 %
Total Capítulo 7:	0			
Total Línea subvencional:	1.000.000€	100 %	1.000.000€	100 %

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico : Desarrollo del marco para la gestión social, política e interinstitucional de la acogida y solidaridad con personas refugiadas y migrantes.	
Línea de subvención 28: Subvención nominativa a CEAR Euskadi para la gestión de Larraña Etxea.	
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.	
Programa: 3122 Inmigración.	
Sectores a los que se dirige	Personas inmigrantes y solicitantes de asilo
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Desarrollo del marco para la gestión social, política e interinstitucional de la acogida y solidaridad con personas refugiadas y migrantes.		
Línea de subvención 29: Subvención nominativa a CEAR Euskadi para la gestión de Zuloaga Txiki.		
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.		
Programa: 3122 Inmigración.	2021	2022
Objetivo 1: Eje reformador: plantear reformas y mejoras en todo aquello que se sitúe en los ámbitos y temáticas que en materia de acogida e integración están dentro de la competencia de las instituciones vascas y las entidades sociales. Acción 1: -Consolidar los proyectos de primera acogida en Euskadi y los centros abiertos para tal fin.	500.000 €	500.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: desarrollo del marco para la gestión social, política e interinstitucional de la acogida y solidaridad con personas refugiadas y migrantes.				
Línea de subvención 29: Subvención nominativa a CEAR Euskadi para la gestión de Zuloaga Txiki.				
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.				
Programa: 3122 Inmigración.	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	500.000 €	100 %	500.000€	100 %
Capítulo 7:	0			
Total:	500.000€	100 %	500.000€	100 %
Total Capítulo 4:	500.000€	100 %	500.000€	100 %
Total Capítulo 7:	0			
Total Línea subvencional:	500.000€	100 %	500.000€	100 %

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico : Desarrollo del marco para la gestión social, política e interinstitucional de la acogida y solidaridad con personas refugiadas y migrantes.	
Línea de subvención 29: Subvención nominativa a CEAR Euskadi para la gestión de Zuloaga Txiki.	
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.	
Programa: 3122 Inmigración.	
Sectores a los que se dirige	Personas inmigrantes y solicitantes de asilo
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.



**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico: Centros temporales para alojamientos de Emergencia para atención de migrantes en tránsito en situación de vulnerabilidad.		
Línea de subvención 30: Subvención nominativa a SUSPERTU para la instalación y servicios de alojamiento y manutención del centro de acogida a personas migrantes en Euskadi de BERRIZ-OLAKUETA		
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.		
Programa: 3122 Inmigración	2021	2022
Objetivo 1: Respuesta a llamamientos de urgencia humanitaria	0 €	200.000 €
Objetivo 2: Definición de un programa de iniciativa propia de intervención humanitaria		
Objetivo 3: Prestar especial atención a las respuestas específicas en relación con los menores		

**Anexo 3 Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico: Centros temporales para alojamientos de Emergencia para atención de migrantes en tránsito en situación de vulnerabilidad.				
Línea de subvención 30: Subvención nominativa a SUSPERTU para la instalación y servicios de alojamiento y manutención del centro de acogida a personas migrantes en Euskadi de BERRIZ-OLAKUETA				
Órgano: Dirección de Migración y Asilo	2021		2022	
Programa: 3122 Inmigración	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	0 €	100%	200.000 €	100%
Capítulo 7:	0		0	
Total:	0 €	100%	200.000 €	100%
Total Capítulo 4:	0 €	100%	200.000 €	100%
Total Capítulo 7:	0		0	
Total Línea subvencional:	0 €	100%	200.000 €	100%

Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 160.000 € en concepto de crédito de pago 2022.
- 40.000 € en concepto de crédito de compromiso 2023.

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico: Centros temporales para alojamientos de Emergencia para atención de migrantes en tránsito en situación de vulnerabilidad.	
Línea de subvención 30: Subvención nominativa a SUSPERTU para la instalación y servicios de alojamiento y manutención del centro de acogida a personas migrantes en Euskadi de BERRIZ-OLAKUETA	
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.	
Programa: 3122 Inmigración	
Sectores a los que se dirige	Instituciones internacionales y asociaciones de voluntariado vascas.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico: Desarrollo del marco para la gestión social, política e interinstitucional de la acogida y solidaridad con personas refugiadas y migrantes.		
Línea de subvención 31: Subvención nominativa a UNFPA – Fondo Población, para colaborar en la mejora de la salud sexual y reproductiva de las mujeres migrantes		
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.		
Programa: 3122 Inmigración	2021	2022
Objetivo 1: Respuesta a llamamientos de urgencia humanitaria		
Objetivo 2: Definición de un programa de iniciativa propia de intervención humanitaria	0 €	30.000 €
Objetivo 3: Prestar especial atención a las respuestas específicas en relación con los menores		

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico: Desarrollo del marco para la gestión social, política e interinstitucional de la acogida y solidaridad con personas refugiadas y migrantes.				
Línea de subvención 31: Subvención nominativa a UNFPA – Fondo Población, para colaborar en la mejora de la salud sexual y reproductiva de las mujeres migrantes				
Órgano: Dirección de Migración y Asilo				
Programa: 3122 Inmigración	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	0 €	100%	30.000 €	100%
Capítulo 7:	0		0	
Total:	0 €	100%	30.000 €	100%
Total Capítulo 4:	0 €	100%	30.000 €	100%
Total Capítulo 7:	0		0	
Total Línea subvencional:	0 €	100%	30.000 €	100%

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico: Desarrollo del marco para la gestión social, política e interinstitucional de la acogida y solidaridad con personas refugiadas y migrantes.	
Línea de subvención 31: Subvención nominativa a UNFPA – Fondo Población, para colaborar en la mejora de la salud sexual y reproductiva de las mujeres migrantes	
Órgano: Dirección de Migración y Asilo.	
Programa: 3122 Inmigración	
Sectores a los que se dirige	Instituciones internacionales y asociaciones de voluntariado vascas.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, VÍCTIMAS Y DIVERSIDAD

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico : El escenario de los nuevos retos de la convivencia.		
Línea de subvención 1: Ayudas a municipios y entidades locales para proyectos de promoción de la solidaridad en el ámbito de los derechos humanos y la convivencia.		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos) Ayudas a municipios y entidades locales para proyectos de promoción de la solidaridad en el ámbito de los derechos humanos y la convivencia.	2021	2022
Objetivo : Promoción de la solidaridad. Acción : Impulsar el apoyo a municipios y entidades locales para proyectos de promoción de la solidaridad en el ámbito de los derechos humanos y la convivencia. Indicador : N° de entidades participantes: 36	125.000 €	125.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico : El escenario de los nuevos retos de la convivencia.				
Línea de subvención 1: Ayudas a municipios y entidades locales para proyectos de promoción de la solidaridad en el ámbito de los derechos humanos y la convivencia.				
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.				
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos) Ayudas a municipios y entidades locales para proyectos de promoción de la solidaridad en el ámbito de los derechos humanos y la convivencia.	2021		2022	
	Importe € <sup>116</sup>	%	Importe €	%
<i>Capítulo 4:</i>	125.000€	100%	125.000€	100%
<i>Capítulo 7:</i>	0€	0%	0	0%
<i>Total:</i>	125.000€	100%	125.000€	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>	125.000€	100%	125.000€	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>	0€	0%	0	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>	125.000€	100%	125.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: El escenario de los nuevos retos de la convivencia.	
Línea de subvención 1: Ayudas a municipios y entidades locales para proyectos de promoción de la solidaridad en el ámbito de los derechos humanos y la convivencia.	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa 1: (4621 Víctimas y Derechos Humanos) Ayudas a municipios y entidades locales para proyectos de promoción de la solidaridad en el ámbito de los derechos humanos y la convivencia.	
Sectores a los que se dirige	I. Municipios y Entidades Locales de la CAE que promuevan, en nuestra sociedad, una cultura de convivencia, de respeto de los derechos humanos, de empatía y de solidaridad.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.

<sup>116</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 125.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 125.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico : El escenario de los nuevos retos de la convivencia.		
Línea de subvención 2: Ayudas a asociaciones para proyectos de promoción de la solidaridad en el ámbito de los derechos humanos y la convivencia.		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa 1: (4621 Víctimas y Derechos Humanos). Ayudas a asociaciones para proyectos de promoción de la solidaridad en el ámbito de los derechos humanos y la convivencia.	2021	2022
Objetivo 1: Promoción de la solidaridad. Acción 1: Impulsar el apoyo a asociaciones para proyectos de promoción de la solidaridad en el ámbito de los derechos humanos y la convivencia. Indicador 1: Nº de asociaciones participantes: 117.	675.000 €	225.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: El escenario de los nuevos retos de la convivencia.				
Línea de subvención 2: Ayudas a asociaciones para proyectos de promoción de la solidaridad en el ámbito de los derechos humanos y la convivencia.				
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	2021		2022	
Programa 1: (4621 Víctimas y Derechos Humanos). Ayudas a asociaciones para proyectos de promoción de la solidaridad en el ámbito de los derechos humanos y la convivencia.	Importe € <sup>117</sup>	%	Importe € <sup>118</sup>	%
<i>Capítulo 4:</i>	675.000€	75%	225.000€	25%
<i>Capítulo 7:</i>	0€	0%	0€	0%
<i>Total:</i>	675.000€	75%	225.000€	25%
<i>Total Capítulo 4:</i>	675.000€	75%	225.000€	25%
<i>Total Capítulo 7:</i>	0€	0%	0€	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>	675.000€	75%	225.000€	25%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico : El escenario de los nuevos retos de la convivencia.	
Línea de subvención 2: Ayudas a asociaciones para proyectos de promoción de la solidaridad en el ámbito de los derechos humanos y la convivencia.	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa 1: (4621 Víctimas y Derechos Humanos). Ayudas a asociaciones para proyectos de promoción de la solidaridad en el ámbito de los derechos humanos y la convivencia.	
Sectores a los que se dirige	Asociaciones que promuevan, en nuestra sociedad, una cultura de convivencia, de respeto de los derechos humanos, de empatía y de solidaridad..
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.

<sup>117</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 675.000 € en concepto de crédito de pago 2021
- 225.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

<sup>118</sup> Importe total para la línea subvencional en el ejercicio económico 2022, cuya imputación presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

- 675.000 € en concepto de crédito de pago 2021.
- 225.000 € en concepto de crédito de compromiso 2022.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: El escenario de la normalización de la convivencia.		
Línea de subvención 3: Indemnizaciones a víctimas de la violación de derechos humanos en aplicación de la Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999.		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa 1: (4621 Víctimas y Derechos Humanos). Indemnizaciones a víctimas de la violación de derechos humanos en aplicación de la Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999.	2021	2022
Objetivo 1: Prestar solidaridad, atención y apoyo a víctimas de violaciones de derechos humanos sin cobertura en la legislación previa. Acción 1: Tramitación de procedimientos en aplicación de la Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999. Indicador 1: Nº de expedientes tramitados: 150.	2.000.000 €	2.000.000€

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico : El escenario de la normalización de la convivencia.				
Línea de subvención 3: Indemnizaciones a víctimas de la violación de derechos humanos en aplicación de la Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999.				
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.				
	2021		2022	
Programa 1: (4621 Víctimas y Derechos Humanos). Indemnizaciones a víctimas de la violación de derechos humanos en aplicación de la Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999.	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	2.000.000€	100%	2.000.000€	100%
Capítulo 7:	0€	0%	0€	0%
Total:	2.000.000€	100%	2.000.000€	100%
Total Capítulo 4:	2.000.000€	100%	2.000.000€	100%
Total Capítulo 7:	0€	0%	0€	0%
Total Línea subvencional:	2.000.000€	100%	2.000.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico : El escenario de la normalización de la convivencia.	
Línea de subvención 3: Indemnizaciones a víctimas de la violación de derechos humanos en aplicación de la Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999.	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa 1: (4621 Víctimas y Derechos Humanos). Indemnizaciones a víctimas de la violación de derechos humanos en aplicación de la Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999.	
Sectores a los que se dirige	Personas que padecieron vulneraciones de los derechos humanos producidas en contextos de violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco, desde el 29 de diciembre de 1978 al 31 de diciembre de 1999.
Procedimiento de concesión	Concurrencia no competitiva.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico : El escenario de los nuevos retos de la convivencia.		
Línea de subvención 4: Premio Derechos Humanos René Cassin.		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa 1:(4621 Víctimas y Derechos Humanos). Premio Derechos Humanos René Cassin.	2021	2022
Objetivo 1: Divulgación de la defensa de los Derechos Humanos. Acción 1: Convocatoria del premio René Cassin. Indicador 1: Concesión del premio René Cassin: 1 persona o entidad premiada.	12.000 €	12.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: El escenario de los nuevos retos de la convivencia.					
Línea de subvención 4: Premio Derechos Humanos René Cassin.					
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		2021		2022	
Programa 1: (4621 Víctimas y Derechos Humanos). Premio Derechos Humanos René Cassin.		Importe €	%	Importe €	%
	<i>Capítulo 4:</i>	12.000€	100%	12.000€	100%
	<i>Capítulo 7:</i>	0€	0%	0€	0%
	<i>Total:</i>	12.000€	100%	12.000€	100%
	<i>Total Capítulo 4:</i>	12.000€	100%	12.000€	100%
	<i>Total Capítulo 7:</i>	0€	0%	0€	0%
	<i>Total Línea subvencional:</i>	12.000€	100%	12.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: El escenario de los nuevos retos de la convivencia.	
Línea de subvención 4: Premio Derechos Humanos René Cassin.	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa 1: (4621 Víctimas y Derechos Humanos). Premio Derechos Humanos René Cassin.	
Sectores a los que se dirige	Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro con actuaciones destacadas en el ámbito de los derechos humanos.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: El escenario de la normalización de la convivencia.		
Línea de subvención 5: Ayudas a fondo perdido para víctimas del terrorismo.		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa 1: (4621 Víctimas y Derechos Humanos). Ayudas a fondo perdido para víctimas del terrorismo.	2021	2022
Objetivo 1: prestar solidaridad, atención y apoyo a las víctimas del terrorismo. Acción 1: tramitación de expedientes relacionados con la Ley 4/2008, de solidaridad con las víctimas del terrorismo. Indicador 1: nº de expedientes tramitados: 25.	100.000 €	100.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico : El escenario de la normalización de la convivencia.				
Línea de subvención 5: Ayudas a fondo perdido para víctimas del terrorismo				
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		2021		2022
Programa 1: (4621 Víctimas y Derechos Humanos). Ayudas a fondo perdido para víctimas del terrorismo.	Importe €	%	Importe €	%
<i>Capítulo 4:</i>	100.000€	0%	100.000€	100%
<i>Capítulo 7:</i>	0€	0%	0€	0%
<i>Total:</i>	100.000€	0%	100.000€	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>	100.000€	0%	100.000€	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>	0€	0%	0€	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>	100.000€	0%	100.000€	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico : El escenario de la normalización de la convivencia.	
Línea de subvención 5: Ayudas a fondo perdido para víctimas del terrorismo	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa 1: (4621 Víctimas y Derechos Humanos). Ayudas a fondo perdido para víctimas del terrorismo.	
Sectores a los que se dirige	Personas que sufran o hayan sufrido la acción terrorista o la acción de personas que, integradas en bandas o grupos armados, actúen con la finalidad de alterar gravemente la paz y seguridad ciudadana.
Procedimiento de concesión	Concurrencia no competitiva.

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico : El escenario de la normalización de la convivencia/ámbito educativo, municipal, y de participación ciudadana.		
Línea de subvención 6: Programa de bonos Elkarrekin.		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa 1: (4621 Víctimas y Derechos Humanos). Programa de bonos Elkarrekin.	2021	2022
Objetivo 1: generar herramientas educativas y reforzar las interacciones socioeducativas frente a los retos pendientes y emergentes de la convivencia. Acción 1: desarrollo del Programa de Bonos Elkarrekin en la educación formal. Indicador 1: número de iniciativas apoyadas: 143. Indicador 2: número de entidades participantes: 14.		
Objetivo 2: consolidar mediante la cooperación con agentes sociales una cultura de convivencia normalizada y con memoria en relación con el pasado, y conciliada y abierta ante la nueva agenda de derechos humanos. Acción 1: desarrollo del Programa de Bonos Elkarrekin con ayuntamientos. Indicador 1: número de iniciativas apoyadas: 33. Indicador 2: número de entidades participantes: 18. Acción 2: desarrollo del Programa de Bonos Elkarrekin para definir e impulsar iniciativas de participación ciudadana. Indicador 1: número de iniciativas apoyadas: 56 Indicador 2: número de entidades participantes: 19.	500.000 €	500.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico : El escenario de la normalización de la convivencia/ámbito educativo, municipal, y de participación ciudadana.				
Línea de subvención 6: Programa de bonos Elkarrekin.				
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.				
Programa 1: (4621 Víctimas y Derechos Humanos). Programa de bonos Elkarrekin.	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	500.000 €	100%	500.000 €	100%
Capítulo 7:	0 €	0%	0 €	0%
Total:	500.000 €	100%	500.000 €	100%
Total Capítulo 4:	500.000 €	100%	500.000 €	100%
Total Capítulo 7:	0 €	0%	0 €	0%
Total Línea subvencional:	500.000 €	100%	500.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico : El escenario de la normalización de la convivencia/ámbito educativo.	
Línea de subvención 6: Programa de bonos Elkarrekin.	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa 1: (4621 Víctimas y Derechos Humanos). Programa de bonos Elkarrekin.	
Sectores a los que se dirige	Entidades sin ánimo de lucro e instituciones relacionadas con las temáticas de paz y convivencia, inscritas en el registro de asociaciones o fundaciones del País Vasco y cuyo ámbito de actuación sea la Comunidad Autónoma Vasca.
Procedimiento de concesión	Concurrencia no competitiva.



Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Prestar solidaridad, atención y apoyo a las víctimas del terrorismo.		
Línea de subvención 7: Subvención nominativa a la UPV/EHU especialización víctimas		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa 1: (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021	2022
Objetivo 1.: consolidar mediante la cooperación con agentes sociales una cultura de convivencia normalizada y con memoria en relación con el pasado, y conciliada y abierta ante la nueva agenda de derechos humanos.	50.000 €	50.000 €
Acción 1: Postgrado de víctimas. Indicador 1: número de iniciativas apoyadas: 1. Indicador 2: número de entidades participantes: 1		

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Prestar solidaridad, atención y apoyo a las víctimas del terrorismo				
Línea de subvención 7: Subvención nominativa a la UPV/EHU especialización víctimas				
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	2021		2022	
Programa 1: (4621 Víctimas y Derechos Humanos).Especialización víctimas.	Importe €	%	Importe €	%
<i>Capítulo 4:</i>	50.000 €	100%	50.000 €	100%
<i>Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total:</i>	50.000 €	100%	50.000 €	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>	50.000 €	100%	50.000 €	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>	50.000 €	100%	50.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1.:	
Línea de subvención 7: Subvención nominativa a la UPV/EHU especialización víctimas	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa 1: (4621 Víctimas y Derechos Humanos).Especialización Víctimas	
Sectores a los que se dirige	Estudiantes universitarios. Ciudadanía en general
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Prestar solidaridad, atención y apoyo a las víctimas del terrorismo.		
Línea de subvención 8: Subvención nominativa al Instituto Vasco de Criminología IVAC/KREI		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021	2022
Objetivo 1.: consolidar mediante la cooperación con agentes sociales una cultura de convivencia normalizada y con memoria en relación con el pasado, y conciliada y abierta ante la nueva agenda de derechos humanos.	50.000 €	50.000 €
Acción 1: Investigación de víctimas.		
Indicador 1: número de iniciativas apoyadas: 1. Indicador 2: número de entidades participantes: 1		

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Prestar solidaridad, atención y apoyo a las víctimas del terrorismo				
Línea de subvención 8: Subvención nominativa al IVAC/KREI la UPV/EHU para investigación de víctimas				
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	2021		2022	
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos). Investigación de víctimas.	Importe €	%	Importe €	%
<i>Capítulo 4:</i>	50.000 €	100%	50.000 €	100%
<i>Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total:</i>	50.000 €	100%	50.000 €	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>	50.000 €	100%	50.000 €	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>	50.000 €	100%	50.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1:.	
Línea de subvención 8: Subvención nominativa al IVAC/KREI para investigación de víctimas	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos). Investigación de Víctimas	
Sectores a los que se dirige	Personas que sufran o hayan sufrido la acción terrorista o la acción de personas que, integradas en bandas o grupos armados, actúen con la finalidad de alterar gravemente la paz y seguridad ciudadana.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico : Colaboraciones estratégicas		
Línea de subvención 9: Cátedra de Derechos Humanos y Poderes Públicos		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021	2022
Objetivo 1: Desarrollo del trabajo compartido en las tres universidades para contribuir a la mejora de la convivencia Acción 1: Impulso de colaboración con la Cátedra de Derechos Humanos y Poderes Públicos de la UPV . Indicador 1: número de acciones compartidas: 8 Indicador 2: número de entidades participantes: 1	75.000 €	75.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico : Colaboraciones estratégicas				
Línea de subvención 9 Cátedra de Derechos Humanos				
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.				
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos)..	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
<i>Capítulo 4:</i>	75.000 €	100%	75.000 €	100%
<i>Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total:</i>	75.000 €	100%	75.000 €	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>	75.000 €	100%	75.000 €	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>	75.000 €	100%	75.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico : Colaboraciones estratégicas	
Línea de subvención 9: Cátedra de Derechos Humanos	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos). Colaboraciones estratégicas	
Sectores a los que se dirige	Ámbito Universitario
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico : Colaboraciones estratégicas		
Línea de subvención 10: Cátedra de Derechos Humanos II Congreso Internacional de Derechos Humanos		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021	2022
Objetivo : Impulso de colaboración con la Cátedra de Derechos Humanos y Poderes Públicos de la UPV . Acción 1: II Congreso Internacional de Derechos Humanos Indicador 1: número de iniciativas apoyadas: 1.	80.000 €	40.000

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico : Colaboraciones estratégicas				
Línea de subvención 10: Cátedra de Derechos Humanos				
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.				
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
<i>Capítulo 4:</i>	80.000 €	75%	40.000	25%
<i>Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0	0
<i>Total:</i>	80.000 €	75%	40.000	25%
<i>Total Capítulo 4:</i>	80.000 €	75%	40.000	0
<i>Total Capítulo 7:</i>	0 €	0%		25%
<i>Total Línea subvencional:</i>	80.000 €	75%	40.000	25%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico : Colaboraciones estratégicas	
Línea de subvención 10: Subvención nominativa Cátedra de Derechos Humanos y Poderes Públicos para el II Congreso Internacional de Derechos Humanos	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	
Sectores a los que se dirige	Estudiantes universitarios. Ciudadanía en general
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico : Colaboraciones estratégicas		
Línea de subvención 11: Contribución compartida con las tres universidades, UPV/EHU		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021	2022
Objetivo: Desarrollo del programa de trabajo compartido con las tres universidades vascas para contribuir en la mejora de la convivencia Acción 1: Acciones educativas Indicador 1: número de acciones conjuntas 2	20.000 €	20.000€

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico : Colaboraciones estratégicas				
Línea de subvención 11: Contribución compartida con las tres universidades, UPV/EHU				
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.				
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
<i>Capítulo 4:</i>	20.000 €	100%	20.000 €	100%
<i>Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total:</i>	20.000 €	100%	20.000 €	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>	20.000 €	100%	20.000 €	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>	20.000 €	100%	20.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Colaboraciones estratégicas	
Línea de subvención 11: Contribución compartida con las tres universidades, UPV/EHU	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	
Sectores a los que se dirige	Estudiantes universitarios. Ámbito Universitario
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Financiar el Observatorio Vasco de Inmigración, diversidad y discriminaciones de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea para la recogida, sistematización e interpretación de la información sobre la diversidad en la CAPV, con especial atención a la situación y ejercicio de derechos de colectivos que tradicionalmente han sufrido discriminación como LGTBI, pueblo gitano, personas con discapacidad, etc.		
Línea de subvención 12: Subvención nominativa a la Universidad del País Vasco para el Observatorio de la Inmigración (IKUSPEGI). Diversidad y discriminaciones.		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad		
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos) Subvención nominativa a la Universidad del País Vasco para el Observatorio de la Inmigración (IKUSPEGI). Diversidad y discriminaciones.	2021	2022
Objetivo 1: Recogida, sistematización e interpretación de la información sobre la diversidad en la CAPV, con especial atención a la situación y ejercicio de derechos de colectivos que tradicionalmente han sufrido discriminación, como LGTBI, pueblo gitano, personas con discapacidad, etc.	100.000 €	100.000 €
Objetivo 2: Fomentar la investigación en materia de diversidad.		
Objetivo 3: Potenciar la transmisión a la sociedad vasca el resultado del conocimiento, la reflexión y de la investigación obtenida.		

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Financiar el Observatorio Vasco de Inmigración, diversidad y discriminaciones de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea para la recogida, sistematización e interpretación de la información sobre la diversidad en la CAPV, con especial atención a la situación y ejercicio de derechos de colectivos que tradicionalmente han sufrido discriminación como LGTBI, pueblo gitano, personas con discapacidad, etc.				
Línea de subvención 12: Subvención nominativa a la Universidad del País Vasco para el Observatorio de la Inmigración (IKUSPEGI). Diversidad y discriminaciones.				
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad				
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos) Subvención nominativa a la Universidad del País Vasco para el Observatorio de la Inmigración (IKUSPEGI). Diversidad y discriminaciones.	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	100.000 €	100%	100.000 €	100%
Capítulo 7:	0		0	
Total:	100.000 €	100%	100.000 €	100%
Total Capítulo 4:	100.000 €	100%	100.000 €	100%
Total Capítulo 7:	100.000		0	
Total Línea subvencional:	100.000	100%	100.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Financiar el Observatorio Vasco de Inmigración, diversidad y discriminaciones de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea para la recogida, sistematización e interpretación de la información sobre la diversidad en la CAPV, con especial atención a la situación y ejercicio de derechos de colectivos que tradicionalmente han sufrido discriminación como LGTBI, pueblo gitano, personas con discapacidad, etc.	
Línea de subvención 12: Subvención nominativa a la Universidad del País Vasco para el Observatorio de la Inmigración (IKUSPEGI). Diversidad y discriminaciones.	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad	
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos) Subvención nominativa a la Universidad del País Vasco para el Observatorio de la Inmigración (IKUSPEGI). Diversidad y discriminaciones.	
Sectores a los que se dirige	LGTBI. Pueblo gitano, personas con discapacidad, etc.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico : Prestar solidaridad, atención y apoyo a las víctimas del terrorismo		
Línea de subvención 13: Fundación Ramón Rubial		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021	2022
Objetivo: Ayudas a iniciativas o programas de víctimas por la convivencia Acción 1: Programas de víctimas por la convivencia Indicador 1: número de iniciativas apoyadas: 1.	40.000 €	40.000€

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico : Prestar solidaridad, atención y apoyo a las víctimas del terrorismo				
Línea de subvención 13: Fundación Ramón Rubial				
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.				
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
<i>Capítulo 4:</i>	40.000 €	100%	40.000 €	100%
<i>Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total:</i>	40.000 €	100%	40.000 €	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>	40.000 €	100%	40.000 €	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>	40.000 €	100%	40.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico : Prestar solidaridad, atención y apoyo a las víctimas del terrorismo	
Línea de subvención 13: Fundación Ramón Rubial	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	
Sectores a los que se dirige	Víctimas del terrorismo. Ciudadanía en general.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico : Prestar solidaridad, atención y apoyo a las víctimas del terrorismo		
Línea de subvención 14: Fundación Fernando Buesa		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021	2022
Objetivo: Ayudas a iniciativas o programas de víctimas por la convivencia Acción 1: Programas de víctimas por la convivencia Indicador 1: número de iniciativas apoyadas: 1.	50.000 €	50.000€

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico : Prestar solidaridad, atención y apoyo a las víctimas del terrorismo				
Línea de subvención 14: Fundación Fernando Buesa				
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.				
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
<i>Capítulo 4:</i>	50.000 €	100%	50.000 €	100%
<i>Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total:</i>	50.000 €	100%	50.000 €	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>	50.000 €	100%	50.000 €	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>	50.000 €	100%	50.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico : Prestar solidaridad, atención y apoyo a las víctimas del terrorismo	
Línea de subvención 14: Fundación Fernando Buesa	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	
Sectores a los que se dirige	Víctimas del terrorismo. Ciudadanía en general
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa



Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico : Participación		
Línea de subvención 15: Fundación Cultura de Paz.		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021	2022
Objetivo: Impulsar iniciativas de participación ciudadana en colaboración con organizaciones sociales e instituciones Acción 1: Organizar espacios de encuentro y reflexión en el ámbito de los estudios por la paz y los conflictos Indicador 1: número de iniciativas apoyadas: 1	40.000 €	40.000€

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico : Participación				
Línea de subvención 15: Fundación Cultura de Paz				
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.				
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
<i>Capítulo 4:</i>	40.000 €	100%	40.000 €	100%
<i>Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total:</i>	40.000 €	100%	40.000 €	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>	40.000 €	100%	40.000 €	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>	40.000 €	100%	40.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico : Prestar solidaridad, atención y apoyo a las víctimas del terrorismo	
Línea de subvención 15: Fundación Cultura de Paz	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	
Sectores a los que se dirige	Ciudadanía en general
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico : Prestar solidaridad, atención y apoyo a las víctimas del terrorismo		
Línea de subvención 16: Fundación de Víctimas del Terrorismo		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021	2022
Objetivo 1: Prestar solidaridad, atención y apoyo a las víctimas del terrorismo Acción 1: Asistencia y atención personalizada e integral a todas las víctimas Indicador 1: Número de Servicios prestados.	54.000 €	54.000€
Objetivo 2: Promoción de la solidaridad Acción 2: Participación en actos, encuentros y jornadas de reconocimiento y solidaridad con las víctimas Indicador: 2 Número de actos y encuentros realizados		

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico : Prestar solidaridad, atención y apoyo a las víctimas del terrorismo				
Línea de subvención 16: Fundación de Víctimas del Terrorismo				
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.				
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).				
	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
<i>Capítulo 4:</i>	54.000 €	100%	54.000 €	100%
<i>Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total:</i>	54.000 €	100%	54.000 €	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>	54.000 €	100%	54.000 €	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>	54.000 €	100%	54.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico : Prestar solidaridad, atención y apoyo a las víctimas del terrorismo	
Línea de subvención 16: Fundación Víctimas del Terrorismo	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	
Sectores a los que se dirige	Víctimas del terrorismo. Ciudadanía en general
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico : Participación		
Línea de subvención 17: Centro de Investigación por la Paz Gernika Gogoratuz (asociación)		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021	2022
Objetivo: Impulsar iniciativas de participación ciudadana en colaboración con organizaciones sociales e instituciones Acción 1: Organizar espacios de encuentro y reflexión en el ámbito de los estudios por la paz y los conflictos Indicador 1: número de iniciativas apoyadas: 5	80.000 €	80.000€

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico : Participación				
Línea de subvención 17: Centro de Investigación por la Paz Gernika Gogoratuz (asociación)				
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	2021		2022	
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	Importe €	%	Importe €	%
<i>Capítulo 4:</i>	80.000 €	100%	80.000 €	100%
<i>Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total:</i>	80.000 €	100%	80.000 €	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>	80.000 €	100%	80.000 €	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>	80.000 €	100%	80.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico : Participación	
Línea de subvención 17: Centro de Investigación por la Paz Gernika Gogoratuz (asociación)	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	
Sectores a los que se dirige	Ciudadanía en general
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico : Participación		
Línea de subvención 18: Instituto de Derechos Humanos "Pedro Arrupe"		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021	2022
Objetivo: Impulsar iniciativas de participación ciudadana en colaboración con organizaciones sociales e instituciones Acción 1: Organizar espacios de encuentro y reflexión en el ámbito de los estudios por la paz y los derechos humanos Indicador 1: número de iniciativas apoyadas: 3	60.000 €	60.000€

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico : Participación				
Línea de subvención 18: Instituto de Derechos Humanos "Pedro Arrupe"				
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.				
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
<i>Capítulo 4:</i>	60.000 €	100%	60.000 €	100%
<i>Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total:</i>	60.000 €	100%	60.000 €	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>	60.000 €	100%	60.000 €	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>	60.000 €	100%	60.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico : Prestar solidaridad, atención y apoyo a las víctimas del terrorismo	
Línea de subvención 18: Instituto de Derechos Humanos "Pedro Arrupe"	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	
Sectores a los que se dirige	Ámbito Universitario, ciudadanía en general
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico : Participación		
Línea de subvención 19: Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021	2022
Objetivo: Impulsar iniciativas de participación ciudadana en colaboración con organizaciones sociales e instituciones Acción 1: Organizar espacios de encuentro y reflexión en el ámbito de los estudios por la paz y los derechos humanos Indicador 1: número de iniciativas apoyadas: 10	100.000 €	100.000€

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico : Participación				
Línea de subvención 19: Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz				
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.				
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
<i>Capítulo 4:</i>	100.000 €	100%	100.000 €	100%
<i>Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total:</i>	100.000 €	100%	100.000 €	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>	100.000 €	100%	100.000 €	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>	100.000 €	100%	100.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Participación	
Línea de subvención 19: Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz.	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	
Sectores a los que se dirige	Asociaciones, organizaciones sociales, ciudadanía en general
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico : Prestar solidaridad, atención y apoyo a las víctimas del terrorismo		
Línea de subvención 20: Asociación de Víctimas del Terrorismo		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021	2022
Objetivo 1: Prestar solidaridad, atención y apoyo a las víctimas del terrorismo Acción 1: Asistencia y atención personalizada e integral a todas las víctimas Indicador 1: Número de Servicios prestados.	54.000 €	54.000€
Objetivo 2: Promoción de la solidaridad Acción 2: Participación en actos, encuentros y jornadas de reconocimiento y solidaridad con las víctimas Indicador: 2 Número de actos y encuentros realizados		

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico : Prestar solidaridad, atención y apoyo a las víctimas del terrorismo				
Línea de subvención 20:Asociación de Víctimas del Terrorismo				
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.				
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
<i>Capítulo 4:</i>	54.000 €	100%	54.000 €	100%
<i>Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total:</i>	54.000 €	100%	54.000 €	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>	54.000 €	100%	54.000 €	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>	54.000 €	100%	54.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico :.Prestar solidaridad, atención y apoyo a las víctimas del terrorismo	
Línea de subvención 20: Asociación de Víctimas del Terrorismo	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	
Sectores a los que se dirige	Víctimas del terrorismo
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico : Participación		
Línea de subvención 21: Apoyo a la red AIPAZ		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021	2022
Objetivo: Impulsar iniciativas de participación ciudadana en colaboración con organizaciones sociales e instituciones Acción 1: Organizar espacios de encuentro y reflexión en el ámbito de los estudios por la paz y los derechos humanos Indicador 1: número de iniciativas apoyadas: 1	15.000 €	15.000€

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico : Participación				
Línea de subvención 21: Apoyo a la Red AIPAZ				
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.				
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
<i>Capítulo 4:</i>	15.000 €	100%	15.000 €	100%
<i>Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total:</i>	15.000 €	100%	15.000 €	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>	15.000 €	100%	15.000 €	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>	15.000 €	100%	15.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Participación	
Línea de subvención 21: Apoyo a la Red AIPAZ	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	
Sectores a los que se dirige	Asociaciones, organizaciones sociales, ciudadanía en general
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico : Acción Internacional		
Línea de subvención 22: Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021	2022
Objetivo: Acuerdo y desarrollo de la colaboración con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en torno al Plan de Paz y Convivencia Acción 1: Organizar espacios de encuentro y reflexión en el ámbito de la paz, la convivencia y los derechos humanos Indicador 1: Balance de acciones compartidas	20.000 €	20.000€

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico : Acción Internacional				
Línea de subvención 22: Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos				
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.				
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
<i>Capítulo 4:</i>	20.000 €	100%	20.000 €	100%
<i>Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total:</i>	20.000 €	100%	20.000 €	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>	20.000 €	100%	20.000 €	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>	20.000 €	100%	20.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Acción Internacional	
Línea de subvención 22: Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	
Sectores a los que se dirige	Asociaciones, organizaciones sociales, ciudadanía en general
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa



Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico : Acción Internacional		
Línea de subvención 23: CEAR Euskadi. Programa de personas defensoras de Derechos Humanos		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021	2022
Objetivo: Proteger a personas defensoras de derechos humanos que vean amenazada su vida o integridad física por la actividad que desarrollan en sus países de origen a través de la acogida en Euskadi por un periodo de seis meses Acción 1: Articulación de actividades con organizaciones, movimientos e instituciones de los países de acogida.  Indicador 1: Balance de acciones	75.000 €	75.000€

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico : Acción Internacional				
Línea de subvención 23: CEAR Euskadi. Programa de personas defensoras de Derechos Humanos				
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.				
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
<i>Capítulo 4:</i>	75.000 €	100%	75.000 €	100%
<i>Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total:</i>	75.000 €	100%	75.000 €	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>	75.000 €	100%	75.000 €	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>	75.000 €	100%	75.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Acción Internacional	
Línea de subvención 23: CEAR Euskadi. Programa de personas defensoras de Derechos Humanos	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	
Sectores a los que se dirige	Personas defensoras de derechos humanos
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico : Colaboraciones estratégicas		
Línea de subvención 24: Consejo de la Juventud de Euskadi		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021	2022
Objetivo: Impulsar iniciativas de promoción de la paz y de la convivencia, Acción 1: Acciones de promoción de la paz y la convivencia, Indicador 1: número de acciones compartidas 6	100.000 €	100.000€

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico : Colaboraciones estratégicas					
Línea de subvención 24: Consejo de la Juventud de Euskadi para programas de paz y convivencia					
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		2021		2022	
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).		Importe €	%	Importe €	%
		100.000 €	100%	100.000 €	100%
		0 €	0%	0 €	0%
		100.000 €	100%	100.000 €	100%
		100.000 €	100%	100.000 €	100%
		0 €	0%	0 €	0%
		100.000 €	100%	100.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Colaboraciones estratégicas	
Línea de subvención 24: Consejo de la Juventud de Euskadi	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	
Sectores a los que se dirige	Juventud
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico : Divulgación		
Línea de subvención 25: Gestión y divulgación del Zinexit por la asociación Irudi Berriak		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021	2022
Objetivo: Diseñar y ejecutar campañas o acciones de sensibilización social en torno a la paz, los derechos humanos y la convivencia Acción 1: Gestión y Divulgación del Zinexit, festival de Cine de de Derechos Humanos y Convivencia, Indicador 1: número de acciones realizadas 6	45.000 €	45.000€

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico : Divulgación				
Línea de subvención 25: Gestión y divulgación del Zinexit por la asociación Irudi Berriak				
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.				
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
<i>Capítulo 4:</i>	45.000 €	100%	45.000 €	100%
<i>Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total:</i>	45.000 €	100%	45.000 €	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>	45.000 €	100%	45.000 €	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>	45.000 €	100%	45.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Divulgación	
Línea de subvención 25: Gestión y divulgación del Zinexit por la asociación Irudi Berriak	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	
Sectores a los que se dirige	Población escolar, mundo asociativo, sociedad en general
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico : Educación		
Línea de subvención 26: Centro de Recursos Pedagógicos en DDHH de Aiete		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021	2022
Objetivo: Impulsar iniciativas de promoción de la paz y de la convivencia, entre ellas el programa Etikasi Acción 1: Acciones de promoción de la paz y la convivencia, Indicador 1: número de acciones compartidas 4	75.000 €	37.500€

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico : Educación				
Línea de subvención 26: Centro de Recursos Pedagógicos en DDHH de Aiete				
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.				
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
<i>Capítulo 4:</i>	75.000 €	100%	37.500 €	100%
<i>Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total:</i>	75.000 €	100%	37.500 €	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>	75.000 €	100%	37.500 €	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>	75.000 €	100%	37.500 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Educación	
Línea de subvención 26: Centro de Recursos Pedagógicos en DDHH de Aiete	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	
Sectores a los que se dirige	Tejido asociativo, centros educativos, sociedad en general
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico : Educación		
Línea de subvención 27: Iniciativas educativas y preventivas del plan de Convivencia y Derechos Humanos. Baketik		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021	2022
Objetivo: Impulsar iniciativas educativas y preventivas del Plan de Convivencia y Derechos Humanos Acción 1: Acciones educativas y preventivas Indicador 1: número de acciones realizadas 5	35.000 €	35.000€

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico : Educación				
Línea de subvención 27: Iniciativas educativas y preventivas del Plan de Convivencia y Derechos				
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.				
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
<i>Capítulo 4:</i>	35.000 €	100%	35.000 €	100%
<i>Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total:</i>	35.000 €	100%	35.000 €	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>	35.000 €	100%	35.000 €	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>	35.000 €	100%	35.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Educación	
Línea de subvención 27: Iniciativas educativas y preventivas del Plan de Convivencia y Derechos Humanos	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	
Sectores a los que se dirige	Tejido asociativo, centros educativos, sociedad en general
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico : Colaboraciones estratégicas		
Línea de subvención 28: Contribución compartida con las tres universidades, Universidad de Deusto		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021	2022
Objetivo: Desarrollo del programa de trabajo compartido con las tres universidades vascas para contribuir en la mejora de la convivencia Acción 1: Acciones educativas Indicador 1: número de acciones conjuntas 2	20.000 €	20.000€

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico : Colaboraciones estratégicas				
Línea de subvención 28: Contribución compartida con las tres universidades, Universidad de Deusto				
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.				
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
<i>Capítulo 4:</i>	20.000 €	100%	20.000 €	100%
<i>Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total:</i>	20.000 €	100%	20.000 €	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>	20.000 €	100%	20.000 €	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>	20.000 €	100%	20.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Colaboraciones estratégicas	
Línea de subvención 28: Contribución compartida con las tres universidades, Universidad de Deusto	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	
Sector es a los que se dirige	Estudiantes universitarios. Ámbito Universitario
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico : Colaboraciones estratégicas		
Línea de subvención 29: Contribución compartida con las tres universidades, Universidad de Mondragón		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021	2022
Objetivo: Desarrollo del programa de trabajo compartido con las tres universidades vascas para contribuir en la mejora de la convivencia Acción 1: Acciones educativas Indicador 1: número de acciones conjuntas 2	20.000 €	20.000€

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico : Colaboraciones estratégicas				
Línea de subvención 29: Contribución compartida con las tres universidades, Universidad de Mondragón				
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.				
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
<i>Capítulo 4:</i>	20.000 €	100%	20.000 €	100%
<i>Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total:</i>	20.000 €	100%	20.000 €	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>	20.000 €	100%	20.000 €	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>	20.000 €	100%	20.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Colaboraciones estratégicas	
Línea de subvención 29: Contribución compartida con las tres universidades, Universidad de Mondragón	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	
Sector es a los que se dirige	Estudiantes universitarios. Ámbito Universitario
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico : Educación		
Línea de subvención 30: Iniciativas educativas y preventivas del plan de Convivencia y Derechos Humanos. Bakeola		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021	2022
Objetivo: Impulsar iniciativas educativas y preventivas del Plan de Convivencia y Derechos Humanos Acción 1: Acciones educativas y preventivas Indicador 1: número de acciones realizadas 5	35.000 €	35.000€

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico : Educación				
Línea de subvención 30: Iniciativas educativas y preventivas del Plan de Convivencia y Derechos Humanos, Bakeola.				
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.				
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
<i>Capítulo 4:</i>	35.000 €	100%	35.000 €	100%
<i>Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total:</i>	35.000 €	100%	35.000 €	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>	35.000 €	100%	35.000 €	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>	35.000 €	100%	35.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Educación	
Línea de subvención 30: Iniciativas educativas y preventivas del Plan de Convivencia y Derechos Humanos	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	
Sectores a los que se dirige	Tejido asociativo, centros educativos, sociedad en general
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa



Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico : Prestar solidaridad, atención y apoyo a las víctimas del terrorismo		
Línea de subvención 31: COVITE, Colectivo de Víctimas del Terrorismo del País Vasco		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021	2022
Objetivo 1: Prestar solidaridad, atención y apoyo a las víctimas del terrorismo Acción 1: Asistencia y atención personalizada e integral a todas las víctimas Indicador 1: Número de Servicios prestados	54.000 €	54.000€
Objetivo 2: Promoción de la solidaridad Acción 2: Participación en actos, encuentros y jornadas de reconocimiento y solidaridad con las víctimas Indicador: 2 Número de actos y encuentros realizados		

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico : Prestar solidaridad, atención y apoyo a las víctimas del terrorismo				
Línea de subvención 31: Covite Colectivo de Víctimas del Terrorismo del País Vasco				
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.				
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
<i>Capítulo 4:</i>	54.000 €	100%	54.000 €	100%
<i>Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total:</i>	54.000 €	100%	54.000 €	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>	54.000 €	100%	54.000 €	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>	54.000 €	100%	54.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico : Prestar solidaridad, atención y apoyo a las víctimas del terrorismo	
Línea de subvención 31: Colectivo de Víctimas del Terrorismo del País Vasco	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	
Sector a los que se dirige	Víctimas del terrorismo
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico : Educación		
Línea de subvención 32: Iniciativas educativas y preventivas del plan de Convivencia y Derechos Humanos. GEUZ		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021	2022
Objetivo: Impulsar iniciativas educativas y preventivas del Plan de Convivencia y Derechos Humanos Acción 1: Acciones educativas y preventivas Indicador 1: número de acciones realizadas 5	35.000 €	35.000€

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico : Educación				
Línea de subvención 32: Iniciativas educativas y preventivas del Plan de Convivencia y Derechos Humanos, GEUZ				
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.				
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
<i>Capítulo 4:</i>	35.000 €	100%	35.000 €	100%
<i>Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total:</i>	35.000 €	100%	35.000 €	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>	35.000 €	100%	35.000 €	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>	35.000 €	100%	35.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Educación	
Línea de subvención 32: Iniciativas educativas y preventivas del Plan de Convivencia y Derechos Humanos.GEUZ	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	
Sectoros a los que se dirige	Tejido asociativo, centros educativos, sociedad en general
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico : Educación		
Línea de subvención 33: Iniciativas educativas y preventivas del plan de Convivencia y Derechos Humanos. Agintzari		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021	2022
Objetivo: Impulsar iniciativas educativas y preventivas del Plan de Convivencia y Derechos Humanos Acción 1: Acciones educativas y preventivas Indicador 1: número de acciones realizadas 5	35.000 €	35.000€

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico : Educación				
Línea de subvención 33: Iniciativas educativas y preventivas del Plan de Convivencia y Derechos Humanos, Agintzari.				
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.				
Programa : (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
<i>Capítulo 4:</i>	35.000 €	100%	35.000 €	100%
<i>Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total:</i>	35.000 €	100%	35.000 €	100%
<i>Total Capítulo 4:</i>	35.000 €	100%	35.000 €	100%
<i>Total Capítulo 7:</i>	0 €	0%	0 €	0%
<i>Total Línea subvencional:</i>	35.000 €	100%	35.000 €	100%

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Educación	
Línea de subvención 33: Iniciativas educativas y preventivas del Plan de Convivencia y Derechos Humanos. Agintzari	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	
Sectores a los que se dirige	Tejido asociativo, centros educativos, sociedad en general
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico: Promoción del Pueblo Gitano, fortalecimiento de su participación social, la igualdad de trato y la no discriminación.		
Línea de subvención 34: Subvención nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al programa de Política Familiar y Comunitaria.		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos). Subvención nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al programa de política familiar y comunitaria.	2021	2022
Objetivo: Promoción del Pueblo Gitano, fortalecimiento de su participación social, la igualdad de trato y la no discriminación.	17.500 €	7.500 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico: Promoción del Pueblo Gitano, fortalecimiento de su participación social, la igualdad de trato y la no discriminación.				
Línea de subvención 34: Subvención nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al programa de Política Familiar y Comunitaria.				
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.				
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos). Subvención nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al programa de política familiar y comunitaria.	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	17.500 €	70%	7.500 €	30 %
Capítulo 7:	0			
Total:	17.500 €	70 %	7.500 €	30 %
Total Capítulo 4:	17.500 €	70 %	7.500 €	30 %
Total Capítulo 7:	0			
Total Línea subvencional:	17.500 €	70 %	7.500 €	30 %

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico: Promoción del Pueblo Gitano, fortalecimiento de su participación social, la igualdad de trato y la no discriminación.	
Línea de subvención 34: Subvención nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al programa de Política Familiar y Comunitaria.	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos). Subvención nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al programa de política familiar y comunitaria.	
Sectores a los que se dirige	Pueblo gitano
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico: Intervención integral con familias gitanas en el espacio familiar, socioeducativo, sociosanitario, para mejorar sus condiciones de vida y lograr una mayor autonomía personal para resolver sus problemas.		
Línea de subvención 35: Subvención nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Intervención Integral con Familias.		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos) Subvención nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Intervención Integral con Familias.	2021	2022
Objetivo 1: Apoyo al Proyecto de Intervención Integral con Familias	22.700 €	9.730 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico: Intervención integral con familias gitanas en el espacio familiar, socioeducativo, sociosanitario, para mejorar sus condiciones de vida y lograr una mayor autonomía personal para resolver sus problemas.				
Línea de subvención 35: Subvención nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Intervención Integral con Familias.				
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.				
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos) Subvención nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Intervención Integral con Familias.	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	22.700 €	70%	9.730 €	30 %
Capítulo 7:	0			
Total:	22.700 €	70 %	9.730 €	30 %
Total Capítulo 4:	22.700 €	70 %	9.730 €	30 %
Total Capítulo 7:	0			
Total Línea subvencional:	22.700 €	70 %	9.730 €	30 %

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico: Intervención integral con familias gitanas en el espacio familiar, socioeducativo, sociosanitario, para mejorar sus condiciones de vida y lograr una mayor autonomía personal para resolver sus problemas.	
Línea de subvención 35: Subvención nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Intervención Integral con Familias.	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos) Subvención nominativa a la Asociación Gitana GAO LACHO DROM, para el apoyo al Proyecto de Intervención Integral con Familias.	
Sectores a los que se dirige	Familias gitanas
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa.

Anexo 2: Ejes estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Visibilidad y sensibilización de la diversidad gaylesbotrans y lucha contra la LGTBI-fobia		
Línea de subvención 36: Subvención nominativa a la Asociación ZINEGOAK para la realización del festival y sus extensiones en municipios de la CAE.		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos) Subvención Nominativa a la Asociación ZINEGOAK para la realización del Festival y sus extensiones en municipios de la CAE.	2021	2022
Objetivo: Visibilidad y sensibilización de la diversidad gaylesbotrans y lucha contra la LGTBI-fobia Acción 1: Sensibilización y visibilidad LGTBI a través de la cultura y las artes audiovisuales en Bilbao. Acción 2: Desarrollo y sensibilización LGTBI en poblaciones CAE.	28.000 €	28.000 €

Anexo 3: Ejes estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Visibilidad y sensibilización de la diversidad gaylesbotrans y lucha contra la LGTBI-fobia				
Línea de subvención 36: Subvención nominativa a la Asociación ZINEGOAK para la realización del festival y sus extensiones en municipios de la CAE				
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	2021		2022	
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos) Subvención Nominativa a la Asociación ZINEGOAK para la realización del Festival y sus extensiones en municipios de la CAE.	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	28.000 €	60 %	28.000 €	-----
Capítulo 7:	0		0	
Total:	28.000 €	60 %	28.000 €	-----
Total Capítulo 4:	28.000 €	60 %	28.000 €	-----
Total Capítulo 7:	0		0	
Total Línea subvencional:	28.000 €	60 %	28.000 €	100 %

Anexo 4: Ejes estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Visibilidad y sensibilización de la diversidad gaylesbotrans y lucha contra la LGTBI-fobia	
Línea de subvención 36: Subvención nominativa a la Asociación ZINEGOAK para la realización del Festival y sus extensiones en municipios de la CAE	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos) Subvención Nominativa a la Asociación ZINEGOAK para la realización del festival y sus extensiones en municipios de la CAE	
Sectores a los que se dirige	Colectivo LGTBI
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico: Apoyo a menores transexuales para su desarrollo integral.		
Línea de subvención 37: Subvención nominativa a la Asociación NAIZEN, para el desarrollo de programa de menores transexuales.		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos). Subvención nominativa a la Asociación NAIZEN, para el desarrollo de programa de menores transexuales.	2021	2022
Objetivo 1: Promoción de una visión positiva de la transexualidad en la sociedad.	20.000 €	20.000 €
Objetivo 2: Facilitar espacios de socialización entre pares y apoyo mutuo a menores transexuales.		

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico: Apoyo a menores transexuales para su desarrollo integral.				
Línea de subvención 37: Subvención nominativa a la Asociación NAIZEN, para el desarrollo de programa de menores transexuales.				
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.				
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos). Subvención nominativa a la Asociación NAIZEN, para el desarrollo de programa de menores transexuales.	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	20.000 €	100 %	20.000 €	100 %
Capítulo 7:	0		0	
Total:	20.000 €	100 %	20.000 €	100 %
Total Capítulo 4:	20.000 €	100 %	20.000 €	100 %
Total Capítulo 7:	0		0	
Total Línea subvencional:	20.000 €	100 %	20.000 €	100 %

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico: Apoyo a menores transexuales para su desarrollo integral.	
Línea de subvención 37: Subvención nominativa a la Asociación NAIZEN, para el desarrollo de programa de menores transexuales.	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos). Subvención nominativa a la Asociación NAIZEN, para el desarrollo de programa de menores transexuales.	
Sectores a los que se dirige	Menores transexuales
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Lucha contra la discriminación, el racismo y la xenofobia		
Línea de subvención 38: Subvención nominativa a la asociación CEAR Euskadi para la lucha por la igualdad de trato y contra la discriminación.		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos) Subvención nominativa a la asociación CEAR Euskadi para la lucha por la igualdad de trato y contra la discriminación.	2021	2022
Objetivo: Financiación de la Red Eraberean, red de agentes que den asistencia y orientación a víctimas de discriminación por razón de origen racial o étnico y de orientación sexual o identidad de género. Acción 1: Servicio de asistencia y orientación a posibles víctimas de discriminación. Acción 2: Preparación de materiales de sensibilización, módulos de formación, actividades de información. Difusión, impartición, realización de las mismas.	86.000 €	86.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Lucha contra la discriminación, el racismo y la xenofobia				
Línea de subvención 38: Subvención nominativa a la asociación CEAR Euskadi para la lucha por la igualdad de trato y contra la discriminación.				
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.				
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos) Subvención nominativa a la asociación CEAR Euskadi para la lucha por la igualdad de trato y contra la discriminación.	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	86.000€	100 %	86.000€	100 %
Capítulo 7:	0			
Total:	86.000€	100 %	86.000€	100 %
Total Capítulo 4:	86.000€	100 %	86.000€	100 %
Total Capítulo 7:	0			
Total Línea subvencional:	86.000€	100 %	86.000€	100 %

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Lucha contra la discriminación, el racismo y la xenofobia	
Línea de subvención 38: Subvención nominativa a la asociación CEAR Euskadi para la lucha por la igualdad de trato y contra la discriminación.	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos) Subvención nominativa a la asociación CEAR Euskadi para la lucha por la igualdad de trato y contra la discriminación.	
Sectores a los que se dirige	Víctimas de discriminación por razón de origen racial o étnico y de orientación sexual o identidad de género.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa



**Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

<b>Objetivo Estratégico: Prestar solidaridad, atención y apoyo a víctimas de violaciones de derechos en base a la ley 12/2016, de 28 de julio</b>		
Línea de subvención 39: (4621 Víctimas y Derechos Humanos) Subvención nominativa a Fundación Egari Zor para apoyo y acompañamiento a las víctimas de la Ley 12/2016		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos)	2021	2022
Objetivo: Acción 1: Servicio de asistencia y orientación a posibles víctimas de la Ley 12/2016. Acción 2: Preparación de materiales de sensibilización, módulos de formación, actividades de información. Difusión, impartición, realización de las mismas.	35.000 €	35.000 €

**Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

<b>Objetivo Estratégico: Prestar solidaridad, atención y apoyo a víctimas de violaciones de derechos en base a la ley 12/2016, de 28 de julio</b>				
Línea de subvención 39: Subvención nominativa a Fundación Egari Zor para apoyo y acompañamiento a las víctimas de la Ley 12/2016				
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	2021		2022	
(4621 Víctimas y Derechos Humanos) Subvención nominativa a Fundación Egari Zor para apoyo y acompañamiento a las víctimas de la Ley 12/2016, de 28 de julio	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	35.000€	100 %	35.000€	100 %
Capítulo 7:	0			
Total:	35.000€	100 %	35.000€	100 %
Total Capítulo 4:	35.000€	100 %	35.000€	100 %
Total Capítulo 7:	0			
Total Línea subvencional:	35.000€	100 %	35.000€	100 %

**Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

<b>Objetivo Estratégico: Prestar solidaridad, atención y apoyo a víctimas de violaciones de derechos en base a la ley 12/2016, de 28 de julio</b>	
Línea de subvención 39: Subvención nominativa a Fundación Egari Zor para apoyo y acompañamiento a las víctimas de la Ley 12/2016	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos) Subvención nominativa a Fundación Egari Zor para apoyo y acompañamiento a las víctimas de la Ley 12/2016, de 28 de julio	
Sectores a los que se dirige	Víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el ámbito de la Ley 12/2016
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Acción Internacional. Agenda Global de los Derechos Humanos		
Línea de subvención 40: Subvención nominativa a la Fundación Vivamos Humanos – Mesas Humanitarias y construcción de paz en Colombia		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021	2022
Objetivo: implementar esfuerzos de aplicación de las normas del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos en Colombia	40.000 €	40.000 €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Acción Internacional Agenda Global de los Derechos Humanos				
Línea de subvención 40: Subvención nominativa a la Fundación Vivamos Humanos – Mesas Humanitarias y construcción de paz en Colombia				
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.				
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos) Subvención nominativa a la Fundación Vivamos Humanos –Mesas Humanitarias y de construcción de paz en Colombia	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	40.000€	100 %	40.000€	100 %
Capítulo 7:	0			
Total:	40.000€	100 %	40.000€	100 %
Total Capítulo 4:	40.000€	100 %	40.000€	100 %
Total Capítulo 7:	0			
Total Línea subvencional:	40.000€	100 %	40.000€	100 %

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Acción Internacional	
Línea de subvención 40: Subvención nominativa a la Fundación Vivamos Humanos – Mesas Humanitarias y construcción de paz en Colombia	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos) Subvención nominativa a la Fundación Vivamos Humanos – Mesas Humanitarias y construcción de paz en Colombia	
Sectores a los que se dirige	Cauca, Antioquia, Nariño, Valle del Cauca, Putumayo eta Iparraldeko Santander eta Nariño departamentuetan, bereziki Katatumboko azpieskualdean, giza eskubideen gaineko eragin larriak eta nazioarteko zuzenbide humanitarioaren aurkako arau-hausteak daude, eta horrek larriagotu egiten du krisi humanitarioa.
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa

Anexo 2: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico: Acción Internacional. Agenda Global de los Derechos Humanos		
Línea de subvención 41: Subvención nominativa al CIT de Tolosa para la Jornada Internacional de la Paz de la UNESCO		
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.		
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos).	2021	2022
Objetivo: promover la consecución de sociedades pacíficas y abiertas a los fines del desarrollo durable preciso con el objetivo (16-1), de reducir de una forma considerable, en todo el mundo toda forma de violencia	60.000 €	----- €

Anexo 3: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico: Acción Internacional Agenda Global de los Derechos Humanos				
Línea de subvención 41: Subvención nominativa al CIT de Tolosa para la Jornada Internacional de la Paz de la UNESCO				
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.				
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos) Subvención nominativa al CIT de Tolosa para la Jornada Internacional de la Paz de la UNESCO	2021		2022	
	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4:	60.000€	100 %		
Capítulo 7:	0			
Total:	60.000€	100 %		
Total Capítulo 4:	60.000€	100 %		
Total Capítulo 7:	0			
Total Línea subvencional:	60.000€	100 %		

Anexo 4: Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Acción Internacional. Agenda Global de los Derechos Humanos	
Línea de subvención 41: Subvención nominativa al CIT de Tolosa para la Jornada Internacional de la Paz de la UNESCO	
Órgano: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.	
Programa: (4621 Víctimas y Derechos Humanos) Subvención nominativa al CIT de Tolosa para la Jornada Internacional de la Paz de la UNESCO	
Sectores a los que se dirige	Población en general
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa